Referencia:	2022/00002184D
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
Interesado:	
Representante:	
	'

<u>SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 24 DE FEBRERO DE</u> 2022.

En la villa de Aranda de Duero y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte y treinta horas del día 24 de febrero de 2022, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

DÑA. RAQUEL GONZÁLEZ BENITO

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

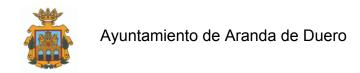
D. ILDEFONSO SANZ VELÁZQUEZ

DÑA. AMPARO SIMÓN LÁZARO

Da LAURA JORGE SANTOS

D. ÁNGEL ROCHA PLAZA

Da ANA MARIA LOZANO MARTÍN



GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP)

- Da OLGA MADERUELO GONZÁLEZ
- D. EMILIO JOSÉ BERZOSA PEÑA
- D. CARLOS FERNÁNDEZ IGLESIAS
- D. ALFONSO SANZ RODRÍGUEZ
- Da CRISTINA VALDERAS JIMÉNEZ

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C'S)

- D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN HONTORIA
- Da ELIA SALINERO ONTOSO
- D. FERNANDO CHICO BARTOLOMESANZ

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS (PODEMOS)

- D. ANDRÉS GONZALO SERRANO
- Da M. ÁNGELES PIZARRO DE LA FUENTE

GRUPO MUNICIPAL DE VOX (VOX)

D. SERGIO CHAGARTEGUI SÁNCHEZ

GRUPO MIXTO

Dª MARIA VANESA GONZÁLEZ MINGOTES

CONCEJALES NO ADSCRITOS

- Da Ma MAR ALCALDE GOLÁS
- D. SERGIO ORTEGA MORGADO

D. VICENTE HOLGUERAS RECALDE

INTERVENTORA

M. GORETTI CRIADO CASADO

SECRETARIO ACCTAL.

D. ROMÁN BOADO OLABARRIETA

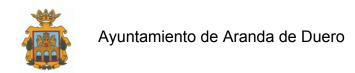
Sra. Alcaldesa,

Antes de dar comienzo al pleno, vamos a proceder a hacer una lectura de una declaración institucional sobre los acontecimientos ocurridos en la madrugada de esta noche. El Ayuntamiento de Aranda de Duero condena enérgicamente la invasión militar de Ucrania por parte de la Federación Rusa. Es una agresión completamente injustificada, de una gravedad inédita y una violación flagrante del derecho internacional, que pone en riesgo la seguridad global y la estabilidad.

Exigimos el cese inmediato de las hostilidades antes de que se multiplique el número de víctimas, así como el retorno de las tropas al territorio internacionalmente reconocido de la Federación Rusa. El Ayuntamiento de Aranda de Duero declara su apoyo incondicional a Asuntos Exteriores y Política de Seguridad de la Unión Europea y a las decisiones que se tomen para ayudar a salir lo antes posible de la situación de guerra y que se vele por la seguridad de toda la ciudadanía europea. En estas horas tan difíciles, queremos reiterar también nuestro apoyo a la integridad territorial y la soberanía de Ucrania, así como mostrar todo nuestro respaldo y solidaridad con el pueblo ucraniano, sobre todo a la ciudadanía que reside y tiene vínculos con el Reino de España.

A continuación sí que vamos a dar comienzo al Pleno, pero antes, como tenemos por costumbre, vamos a dar lectura, desafortunadamente, de las mujeres, que ya son cuatro víctimas mortales por violencia de género en España, a manos de sus parejas o ex parejas a esta fecha, que son: El día 17 de enero, Sara Pinga Yeregui, de 38 años, de Tudela (Navarra), el día 25 de enero, Mónica Marcos Piñeiro, de 50 años, de (0:03:16.1), Granada, el día 9 de febrero, Claudia Abigail, de solo 17 años, de Totana, de Murcia, y el día 19 de febrero, Mercedes, de 51 años de Martorell. El número de menores víctimas mortales por violencia de género contra su madre, desde el año 2013 al año 2022 son ya 46. Por todos ellos, vamos a guardar un minuto de silencio.

ORDEN DEL DÍA:



1. SECRETARIA.

Número: 2022/00000245Q.

Visto el borrador del acta de la sesión extraordinaria del Pleno de fecha 17 de enero de 2022 redactada por la Secretaria General.

A la vista de lo anterior, y sometida el acta a consideración de los Sres. Corporativos, sin que se hagan observaciones a la misma, la Alcaldía Presidencia propone se adopte el siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión extraordinaria de Pleno de fecha 17 de enero de 2022l

Al no efectuarse observaciones al acta, se considera aprobada por asentimiento de todos.

2. ALCALDÍA.

Número: 2022/00002099Q.

Ejecución presupuestaria cuarto trimestre de 2021

Visto el informe de Intervención con fecha 18 de febrero de 2022, realizado en base a lo previsto en la Base Trigésima de Ejecución del Presupuesto que prevé "De conformidad con lo previsto en el artículo 207 del TRLRHL y reglas 52 y 53 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, preferentemente dentro del mes siguiente al vencimiento de cada uno de los trimestres naturales del año, por la Intervención de Fondos y la Tesorería Municipal, se presentará a la Concejalía de Hacienda, para serle dada cuenta al Ayuntamiento Pleno, el estado de ejecución del Presupuesto".

De conformidad con lo previsto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Presidencia de la Entidad remite al Pleno información de la ejecución del Presupuesto y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto del cuarto trimestre 2021.

Por todo ello, se eleva a Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Dar cuenta al Pleno de la Corporación del estado de ejecución del Presupuesto a 31 de diciembre de 2021, que comprende:

 Respecto del presupuesto de gastos, y para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos



realizados.

- Respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.
- La información sobre los movimientos y la situación de la Tesorería, que pone de manifiesto los cobros y pagos realizados desde el inicio del ejercicio hasta el final del periodo a que se refiere la información, así como las existencias en la Tesorería al principio y al final de dicho periodo.
- La información sobre los movimientos y la situación de la deuda, que pone de manifiesto las creaciones y amortizaciones realizadas durante el período a que se refiere la información, así como la deuda a corto y largo plazo al final de dicho periodo.

Sra. Alcaldesa.

. Este asunto es dación de cuenta. Si algo quieren preguntar, en ruegos y preguntas.

3. ALCALDÍA.

Número: 2022/00001572H.

Dación de cuenta de comunicación recibida

Recibida comunicación en el llustre Ayuntamiento de Aranda de Duero desde el Senado con fecha 8 de febrero de 2022 sobre la moción número 662/000099 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado , instando al Gobierno para la reapertura del eje ferroviario directo entre las provincias de Madrid, Segovia y Burgos dentro del corredor ferroviario, ramal norte

Por todo ello, se eleva a Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Se da cuenta de dicha comunicación al Pleno para el conocimiento de dicha moción con la petición de iniciar urgentemente la redacción del proyecto de acondicionamiento de dicha vía y su posterior reapertura al tráfico.

Sra. Alcaldesa.

También es dación de cuenta de una comunicación recibida, que les comunico que es, el Pleno del Senado nos comunica que fue aprobada en el Senado y comunicada y tenían por obligación comunicar a este Ayuntamiento un acuerdo del Senado donde se dice en el punto número 1 que el Senado insta al



Gobierno a iniciar urgentemente la redacción del proyecto de acondicionamiento de la totalidad del eje industrial, comercial y turístico de conexión ferroviaria directa entre Madrid y Burgos y que se dé traslado, entre ellos, a nuestro Ayuntamiento, por lo cual me ha parecido oportuno darles cuenta de este acuerdo que nos han comunicado en fecha 8 de febrero del 2022.

4.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Sra. Alcaldesa

Son también la dación de cuenta de las resoluciones de Alcaldía sobre las que podrán solicitar la información.

5. OBRAS URBANISMO Y SERVICIOS.

Número: 2022/00001098G.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El día 19 de enero de 2021 se insta por alcaldía que se emita informe jurídico relativo a la posibilidad de obtener mediante cesión gratuita de la Junta de Castilla y León la propiedad de la parcela que consta en su inventario como parcela de suelo residencial R: 2009 / ACT: JUL 2018, ubicada en el sector «zona norte – nuevo hospital» (pol. Allendeduero).

SEGUNDO.- Salvo error u omisión la parcela se halla recogida en el inventario de bienes de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente como una parcela suelo urbano no consolidado de 77.200 m²s con una edificabilidad unitaria de 10.000m²t/Ha y destinada a uso residencial y compatibles con el mismo tales como los equipamientos en tipología residencial colectiva en bloque abierto de 6 plantas.

TERCERO.- La parcela tiene una reserva de un 30% del terreno para VPP de alquiler social, describiéndose el parcelario conforme a la descripción contenida en la cartografía catastral, correspondiente al antiguo plan parcial.

A los anteriores antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes...

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Normativa de aplicación: Resulta esencialmente de aplicación la siguiente normativa de aplicación la Ley 5/1999, de 8 de abril, de urbanismo de Castilla y León, (en adelante LUCyL), el decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de urbanismo de Castilla y León, (en adelante RUCyL), el Real Decreto 1372/1986, de 13 de

junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, (en adelante REBEL); la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de patrimonio de las administraciones públicas, (en adelante LPAP, y el Real Decreto 1373/2009 de 28 de agosto por el que se aprueba el reglamento de la Ley de patrimonio de las administraciones públicas, (en adelante RPAP) la Ley 11/2006 de 26 de octubre, de patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, (en adelante LPACyL)

SEGUNDO.- Transmisión y régimen del suelo: En sede autonómica la cesión de bienes inmuebles del patrimonio de Castilla y León está regulada en el artículo 137 y siguientes de la LPACyL; determinando que los bienes inmuebles patrimoniales de la Administración General de la Comunidad *cuya afectación o explotación no se juzgue necesaria* o previsible podrán ser cedidos gratuitamente, para la realización de fines de utilidad pública o interés social de su competencia, a otras Administraciones y a fundaciones públicas.

De conformidad al artículo 142.1 de repetido cuerpo legal si en la resolución de cesión gratuita no se determina otra cosa la implantación del uso o servicio que corresponda a los fines de la cesión deberá realizarse en el plazo de tres años y el destino deberá mantenerse durante todo el tiempo de la cesión.

Finalmente destacar que conforme al artículo 144 de referido cuerpo legal, si los bienes cedidos no fuesen destinados al fin o uso previsto dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión o dejaran de serlo posteriormente, se incumplieran las cargas o condiciones impuestas, o llegase el término fijado, se considerará resuelta la cesión, y los bienes revertirán a la Administración cedente.

En sede municipal la regulación sustantiva se halla contenida en los artículos 51 y siguiente del Real Decreto legislativo 7/2015 dede 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana y en el artículo 123 y siguientes de la Ley 5/1999 de 8 de abril, por cuanto una vez sean adquiridos pasarán a englobar necesariamente el patrimonio municipal de suelo de conformidad a las determinaciones del artículo 124.1.b) de la LUCyL que describe como bienes integrantes del patrimonio municipal de suelo a los terrenos de naturaleza patrimonial que sean clasificados como suelo urbano no consolidado o suelo urbanizable de uso residencial.

El patrimonio municipal de suelo, entendido como patrimonio separado sujeto a retroalimentación continúa, debe quedar sujeto a una serie tasada de fines expresamente referidos en la Legislación de régimen del suelo del Estado y desarrollados en el artículo 125 de la LUCyL, dígase:

- 1°) Conservación, gestión o ampliación de los propios patrimonios públicos de suelo, siempre que se trate de gastos de capital.
- 2º) Construcción de viviendas acogidas a algún régimen de protección pública y facilitación de soluciones habitacionales temporales a los colectivos definidos como vulnerables en la legislación social o de vivienda.
 - 3°) Ejecución de dotaciones urbanísticas públicas, incluidos los sistemas generales.
- 4°) Compensación a propietarios a los que corresponda un aprovechamiento superior al permitido por el planeamiento, o cuyos terrenos hayan sido objeto de ocupación directa, así



como pago de los gastos de urbanización de actuaciones de iniciativa pública.

- 5°) Ejecución de las actuaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbana.
- 6°) Otros fines de interés social previstos en el planeamiento urbanístico o en los instrumentos de ordenación del territorio, o vinculados a su ejecución, o de protección o mejora de espacios naturales o de los bienes inmuebles del patrimonio cultural, en la forma que se determine reglamentariamente.

Debe referirse finalmente que los terrenos quedarán igualmente afectos a un régimen especial de enajenación diferente del establecido con carácter general para los bienes municipales en el Real Decreto 1372/1986 del reglamento de bienes de las entidades locales.

TERCERO.- Procedimiento: El órgano municipal competente cursará solicitud de la cesión del bien patrimonial a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y urbanismo, con indicación del bien cuya cesión se solicita y el fin o fines a que se destinará.

A la solicitud se acompañará:

- 1°).- Acreditación de la representación que el solicitante ostenta del órgano competente en su caso y de la administración municipal.
- 2°).- Los acuerdos que en su caso resulten necesarios a efectos de instar la cesión de los suelos a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- 3°).- El destino que pretende darse al bien justificando que se trata de un fin de utilidad pública o interés social que redunde en beneficio de los habitantes de la Comunidad de Castilla y León.
- 4°).- La acreditación de que la administración municipal cuenta con los medios para el cumplimiento de los fines previstos.
- 5°).- La determinación del plazo en que, en su caso se podrán cumplir los fines a los que queden destinados los bienes inmuebles.

En el caso de los acuerdos que sean competencia del Pleno de la corporación y también en el caso de los que corresponda a la Junta de Gobierno Local por delegación del Pleno, los asuntos deberán ser dictaminados con carácter previo y preceptivo salvo en supuestos de urgencia por la Comisión Informativa correspondiente.

Una vez solicitado el servicio competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León instruirá el expediente emitiéndose propuesta del servicio competente por razón de la materia, que será informado por la asesoría jurídica de la Consejería de Fomento y medio ambiente, emitiéndose resolución según informan los servicios autonómicos por la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y urbanismo.

Como particularidad del procedimiento local de conformidad al artículo123 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales los asuntos los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Comisión de Gobierno cuando esta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes y los asuntos que competan al alcalde o a la junta de gobierno local, por decisión de estos, deberán ser sometidos a estudio, consulta y dictamen



preceptivo no vinculante de la correspondiente comisión informativa.

En el presente caso, al tratarse de patrimonio municipal de suelo por la propia naturaleza del bien del que se solicita la cesión, la comisión informativa competente es a juicio de quien suscribe, la de servicios a la comunidad.

CUARTO.- Competencia: En lo que se refiere a la esfera municipal, sin que la cesión suponga la alteración de la calificación jurídica del bien respecto del que se pretende la cesión, que requeriría de acuerdo de pleno, debemos acudir a las determinaciones de los apartados 9 y 10 de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público que refiere la competencia para la adquisición de bienes patrimoniales.

Según referidas normas la competencia corresponderá al alcalde cuando el presupuesto base de licitación, en los términos definidos en el artículo 100.1, no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros y corresponde al Pleno cuando no estén atribuidas al Alcalde o al Presidente, y en el caso de los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor.

Conforme al informe técnico contenido en el expediente con referencia 2022/1098G el valor de la parcela respecto de la que se insta la cesión gratuita por la Junta de Castilla y León es superior a 3.000.000,00 de euros y al 10% de los recursos ordinarios, correspondiendo en consecuencia la competencia al Pleno de la corporación.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente en Comisión Informativa de Servicios de la Comunidad en fecha 07 de febrero de 2022.

Por todo ello, se eleva al Pleno Municipal, la adopción del siguiente: ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar la cesión gratuita de la parcela descrita en el expositivo segundo, para destinarla a los usos propios del patrimonio municipal de suelo, por cumplir estos con los requisitos de afectación a que se refiere la Ley 11/2006 de 26 de octubre, de patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, especificando a tal efecto un plazo de 16 años para la implantación del uso o servicio que corresponda a los fines de la cesión y el plazo de destino al mismo que se derive del mantenimiento de la calificación jurídica de las vivienda conforme a la normativa autonómica aplicable en materia de vivienda.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldesa-Presidente para representar al Ayuntamiento en todos los trámites siguientes al inicio del presente procedimiento, y en su caso previa aceptación de las condiciones de la cesión la firma del eventual acta de recepción o de cualquier otro documento necesario para la formalizar la transmisión de la finca y su incorporación al patrimonio municipal de suelo.

TERCERO. Remitir a la CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, Dirección General de Vivienda, Arquitectura y urbanismo, el Acuerdo de solicitud de cesión de meritada



parcela, a efectos de la admisión, trámite, instrucción y resolución de la solicitud municipal	parcela,	a efectos	de la	admisión,	trámite,	instrucción	y resolución	de la	solicitud	municipal.
--	----------	-----------	-------	-----------	----------	-------------	--------------	-------	-----------	------------

Sr. Secretario Acctal.

Se propone, primero, solicitar la cesión gratuita de la parcela descrita en el expositivo segundo, para destinarla a los usos propios del patrimonio municipal de suelo, por cumplir estos con los requisitos de afectación a que se refiere la Ley 11/2006 de 26 de octubre, de patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, especificando a tal efecto un plazo de 16 años para la implantación del uso o servicio que corresponda a los fines de la cesión y el plazo de destino al mismo que se derive del mantenimiento de la calificación jurídica de las vivienda conforme a la normativa autonómica aplicable en materia de vivienda; segundo, facultar a la Alcaldesa-Presidente para representar al Ayuntamiento en todos los trámites siguientes al inicio del presente procedimiento, y en su caso previa aceptación de las condiciones de la cesión la firma del eventual acta de recepción o de cualquier otro documento necesario para la formalizar la transmisión de la finca y su incorporación al patrimonio municipal de suelo y, tercero, remitir a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo el acuerdo de solicitud de la cesión de meritada parcela a efectos de la admisión, trámite, instrucción y resolución de la solicitud municipal.

Sr. Alfonso Sanz Rodríguez, P.P.

Bueno, la verdad es que no iba a intervenir mucho en este tema porque es un tema ya que hemos hablado en las comisiones. Pero claro, me han llegado noticias que... Como decía, se ha hablado en las comisiones precisamente de este tema, que es algo que entendíamos que era ventajoso para el Ayuntamiento, que era una propuesta que se había hecho por parte de la Alcaldesa en ese sentido, pues gracias a las relaciones y el buen hacer de la propia Alcaldía, el conseguir una parcela gratuita para nuestra corporación. Y me han llegado noticias de que parece que eso no ha sentado nada bien.

Siempre hay un refrán que se decía en Castilla, que a burro regalado no se le mira el diente, ¿no? Pues aquí parece que sí que vamos a mirarle el diente. Y hay pues no sé qué ocultaciones de que nos darán algo envenenado. Yo, en este sentido, quiero nombrar, Ildefonso, que todo lo que use o que se puede hablar en ese sentido, pueda repercutir para votar a favor o en contra o abstenerse con las argumentaciones que voy a dar, pero en realidad lo he dicho por activa o por pasiva, quien me ha querido escuchar, que no hay nada detrás, absolutamente nada detrás, sino simplemente los intereses de la ciudad de Aranda. Aunque no quiero hablar en ese sentido, demasiado de lo que es del hospital, porque todos sabemos las necesidades que todos queremos, todos los grupos políticos queremos, que se construya lo antes posible y para eso hemos dado facilidades, yo creo en ese sentido a todo lo que la Junta nos ha pedido. En ese sentido, en ese mismo sentido, hablar de la parcela, que es algo que realmente puede ser útil con una valoración económica en torno a 7 o 9 millones de euros para las arcas municipales, puede ser importante, puede ser importante, y más en este sentido, para los grupos políticos que se denominan de izquierdas, para tener un suelo urbano que se pueda construir viviendas de protección oficial y de alquiler, que es un paso previo para poder hacer algo.

Pero parece ser que, según me llegaban esas noticias, intentarlo dar la vuelta. Cuando estamos hablando de que se cede una parcela por parte de la Junta de Castilla y León, que no tiene ninguna obligación, ninguna obligación, ningún compromiso, simplemente que lo entiende justo por lo que quiero explicar, una cesión que en el plazo de 16 años, como ha leído bien el secretario, podamos



actuar en ese sentido para poder generar en este caso el suelo para la construcción de esas viviendas, pues lógicamente todo eso hace que nosotros creamos que es beneficioso. Yo pensaba que todos los arandinos pensaban lo mismo y vuelvo a decir algo que realmente no tiene, que tiene un valor y que te lo ceden gratuitamente y que nosotros, en cualquier caso, si no queremos hacer construir en este caso las viviendas de protección oficial, 450 viviendas de protección oficial y el 30 % de ellas viviendas de alquiler, dejaríamos pasar el tiempo y simplemente se devolvería a la Junta.

Luego, no entiendo el perjuicio de ninguna de las maneras. Al revés, lo entiendo como un perjuicio, porque teniendo suelo podríamos hacer viviendas, 450 viviendas. Si tuviésemos algo en contra, cuando tengamos las competencias del Plan General y seamos nosotros los competentes para aprobar los estudios de detalle, en todo caso, se haría un estudio de detalle y se podría cambiar todo bien el tipo de vial, pero yo creía que estos grupos políticos de izquierdas, precisamente lo que querían es viviendas de alquiler también. Por otro lado, también se puede cambiar en este tiempo y, de hecho, los módulos de construcción de las viviendas de protección oficial, que en este caso ya estamos dando los pasos necesarios para que se nos acerquen a los municipios de capitales de provincia, como puede ser Burgos, y no estemos en las condiciones de Miranda de Ebro o Aranda, que tenemos más dificultades precisamente para construir esas viviendas de protección oficial.

Por todas esas razones, yo creo que es bueno el que algo que nos regaló una parcela, tengamos a bien pedirla y aceptarla, lógicamente, primero por eso, por el valor económico, segundo, por el entorno, porque realmente si se va a construir un hospital en el cual la Junta se va a gastar, aunque sea el dinero de todos los ciudadanos, la Junta de Castilla y León va a invertir 90 millones de euros en nuestra localidad, totalmente necesarios para un hospital comarcal, con una urbanización que a ellos les corresponde, en el cual está metido todo eso en esa urbanización, lógicamente, simplemente de tasas, pues vamos a cobrar más de un millón de euros.

Es decir, que también es importante esas cantidades que estamos hablando. Cuando nosotros ya en la modificación puntual que hicimos hace unos años, se aceptó y ya no tiene vuelta atrás, y podemos criticar lo que queramos de esa modificación, que a lo mejor estábamos no estábamos de acuerdo, pero se hizo para acelerar todos los trámites del hospital y eso yo creo que nadie nos puede decir que estábamos en contra o que estábamos, no estábamos acelerando todo el trámite para la construcción del hospital. Como he informado en las comisiones, el proyecto básico está prácticamente ya informado por el técnico y el jurídico está prácticamente terminado, que informaremos en la próxima Comisión de Obras, pues son pasos que hay que dar. La urbanización del hospital solo corresponde lo que es la acera de la avenida Goya y del Orfeón Arandino y un trozo de la calle, en el cual se comprometen también y tienen el dinero previsto de lo que es el cambio de gas y cambio de electricidad. Todo eso también está metido en ese proyecto de urbanización.

El resto de urbanización nos corresponde a nosotros, nos corresponde a nosotros, no a la Consejería de Fomento, que es en este caso la que nos cede la parcela. Por eso digo que no tiene nada que ver lo cual hacía la intervención, porque podemos hablar... Es que no, ahora hablamos de la parcela, hablamos del hospital, es que hablamos... Y cuando lógicamente estoy diciendo que esa parcela es una imagen también de Aranda, en el cual la gente va a venir al hospital y no queremos tener una parcela ahí de cualquier manera, sino que tenemos que sentirnos en la obligación de adecentarla y organizarla y lógicamente hacerlo en condiciones para que eso esté visible. Si no somos capaces en 16 años de urbanizarla y de hacerlo, pues yo creo que entonces es cuando tenemos un problema. Se está hablando de que la urbanización cuesta un dineral. Tampoco es cierto. Tampoco es cierto porque la urbanización, lo que es debajo de la acera ya está hecha, es decir, lo que había que renovar otra vez todo lo que es visible que está deteriorado, y luego también decir simplemente que, si no somos capaces y vuelvo a repetir, no somos capaces de urbanizar en 16 años eso, lo que tenemos



que hacer es, por lo menos, adecentarlo para que dé una imagen en condiciones. También, en este caso se me preguntó, quiero decirlo y agradecerlo en ese sentido, que el Grupo de Izquierda Unida me pregunto o me dijo, mejor dicho, después de la Comisión, no sé si es que no habías podido venir o algo así, y me dijiste, bueno, es que hemos comentado en nuestro grupo que no sé si tiene algún impuesto que puede afectar, en este caso, a la parcela. IVA no tiene, no tiene IVA, entre administraciones el IVA no es así.

Sí que son transmisiones, pero está exento en ese sentido. Se le liquidaría el impuesto, que al liquidar lógicamente sería cero. Sí que es verdad que tiene derecho de registrarlo en el notario, que es prácticamente un 0-1 %, aproximadamente, es ridículo, que son bueno, lo que tiene de gravar. Para terminar ya, yo creo que son todo ventajas, todo ventajas, y si alguien lo quiere comparar con el centro cívico de las Dominicas, que nadie nos creíamos en su momento, que se iba a hacer tan rápido y construir tan rápido como se ha hecho, y se nos criticó por hacerlo de una manera exagerada, cuando habíamos estado toda la vida prácticamente pasando por el descampado y veíamos que eso, bueno, pues estaba descampado, estaba eso como que estabas en el campo, ¿no? Y nadie se creía que se iba a construir ahí. Se ha construido muchísimo, se puede seguir construyendo.

Sí que es verdad que, vuelvo a decir, que es bueno que luchemos por cambiar los módulos para que se sigan construyendo viviendas de protección oficial. Y en esa sí que hay una diferencia, la campa de las Dominicas era para viviendas de protección final y para jóvenes que tenían también su problema. Pero bueno, en este caso tiene para alquiler un 30 %, que el que lo quiera ver como una desventaja puede ser como una ventaja, porque nos podemos obligar nosotros también a participar con empresas o el propio Ayuntamiento o con cooperativas para facilitarles los suelos y facilitarles, en este caso, el alquiler. Y si no somos capaces de facilitarles eso, podemos cambiarlo en el nuevo plan, cuando lo tengamos aprobado y tengamos las competencias, para que sean todas viviendas de protección oficial, si queremos. Pero yo creo que, al revés, no.

Yo creo que es bueno también tener viviendas de alquiler. Por todas esas razones, y yo creo que muchísimas más, tenemos que aceptar esa petición, pedir esa petición para que nos cedan esa parcela, que es que al final, pues es un algo que tenemos en nuestro Ayuntamiento, tener parcelas disponibles para poder actuar en ellas en consecuencia.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sra. Mar Alcalde, No Adscrita.

Vamos a ver, lo que ha estado contando el concejal de Urbanismo nos parece que es maravilloso, el tema de la parcela y que todo son ventajas y que aquí no se puede decir que no. Pues mire usted, le niego la mayor. Es que no veo la ventaja por ningún sitio. Es más, lo que está haciendo la Junta de Castilla y León es eludir su obligación, es eludir su responsabilidad. Sí, señor. Desde hace unos cuantos años, llevamos hablando en este tema de la construcción del futuro hospital, que había un silencio muy sospechoso por parte de la Junta de Castilla y León con el tema de la urbanización. Jamás decían nada y se decía por parte de concejales de este Consistorio que la urbanización era costosa y correspondía única y exclusivamente a la Junta de Castilla y León. Usted está aquí contándonos un



cuento, un cuento, un cuento, porque lo que está pasando con esa parcela, mire, ni ventajosa para el Ayuntamiento ni tema de relaciones, ni parcela gratuita, ni sentar ni bien ni mal. Aquí, cada Administración pública tiene una serie de responsabilidades. Y lo que no podemos aceptar son chantajes.

Esto es un chantaje, como otro cualquiera, por parte de la Junta de Castilla y León. Ustedes están dispuestos a tragar con todo, con todo y encima a los demás hacernos cómplices y partícipes de este chantaje. Pues no, no vamos a ser partícipes de esta mofa y de que se estén riendo de nosotros, del pueblo de Aranda de Duero, una vez más. Se están escaqueando los de la Junta. Y luego es que para más "inri", usted dice, si es que en 16 años no somos capaces de... ¿Cómo ha dicho? De hacer algo con una parcela, ¿verdad?, para la construcción de 450 viviendas, pues mire usted, ustedes llevan 12 años y no han sido capaces ni de terminar una Comisaría de Policía local, ni de aprobar un Plan General de Ordenación Urbana. Desde hace dos años tienen los Jardines de don Diego de forma lamentable. Doce años no han sido capaces de hacer muchísimas cosas y me pretende vender, nos pretende vender que en 16 van a hacer 450 viviendas.

Pero ¿quién se cree eso? Pero ¿quién se lo cree? Ni usted, que lo está diciendo, se lo cree. Y, además, como usted habla aquí, ¿qué es lo que va a hacer la derecha? Y, ¿ahora con la extrema derecha, qué es lo que van a hacer en la Junta de Castilla y León? Aparte del renacimiento del Cid y de los campos de Castilla para que vaya no sé quién con los caballos, ¿qué más se va a hacer? ¿Me lo puede usted explicar? No. No, esto no va por buen camino. Y si ustedes quieren tragar con los chantajes, pues allá ustedes, pero los demás no lo vamos a hacer.

Sra. Alcaldesa,

No tiene que contestar usted a la pregunta que le ha hecho porque no tiene nada que ver con el debate de la tarde de hoy. No conteste usted sobre eso, porque no tiene nada que ver. Lo que van a hacer en la Junta de Castilla y León con no sé qué no tiene usted que contestar sobre ello.

Sra. Vanesa González, IU

Bueno, yo la verdad que quería en esta primera intervención hacer unas preguntas que tenía. Entonces, sí que es verdad que en una primera versión que salió a través de los medios, la noticia que nos llegó fue que la Junta nos quería ceder estos terrenos. Y la verdad que una de las cosas que nos llama la atención es que ahora seamos nosotros los que solicitamos la cesión. No sabemos si bueno, pues porque... Bueno, entonces parece que se tergiversó en un principio, o es lo que vemos nosotros, esa información en los medios de comunicación. Luego, sí que hay una cosa muy básica que me llama la atención.

En el punto primero se hace referencia a la obtención de los terrenos de manera gratuita, pero tampoco entiendo por qué el procedimiento es una adquisición onerosa, que supongo que si no sería una adquisición gratuita. Entonces, algo oneroso es que cuesta un dinero, entonces... No lo sé, es solo una duda que me sugiere porque me parecen dos palabras contradictorias. También, de acuerdo al pequeño informe o esta estimación de valor que se nos puso también a disposición, queríamos preguntar por qué el técnico ha hecho una valoración sobre la repercusión del valor del suelo del 25 %.



Sr. Sergio Chagartegui, Vox

Bueno, aquí estamos en una situación que con diferente tema se repite. Tenemos el tema de las competencias, es muy probable que las competencias de la urbanización y la edificación de este terreno, de este solar, sean de la Junta de Castilla y León. Pero sí que es verdad que lo que hemos aprendido en nuestro paso por este consistorio es que las competencias han sido la gran traba, la gran traba para el desarrollo de nuestra ciudad. Por lo tanto, yo lo voy a ver como lo puede ver cualquier ciudadano, de la manera de que, si nosotros solicitamos la cesión gratuita, se puede decir que por compensación o completamente completa y gratuitamente, vamos a poner ciertas cosas en valor. Sin duda, se va o esperemos que se construya el hospital comarcal, que ya hemos dicho que es muy necesario tanto para los arandinos como para el desarrollo y la implantación de población en la zona.

Sabemos que es ahora mismo un solar que está completamente abandonado, semi urbanizado, donde se va a dinamizar esa zona y el entorno y la imagen. Estamos hablando de la construcción de 400 viviendas, de las cuales un 30 % son de protección, cosa que nos parece muy necesaria. Nos parece que otra vez más va a favorecer el progreso, y redundando en lo mismo, en la implantación de las empresas y de las propias familias en Aranda de Duero, porque, como es evidente, habrá o se construirán, si todo va bien, 450 viviendas, pero también habrá una serie de locales comerciales en los bajos, que evidentemente tendrán su potencial por estar muy cerca del hospital comarcal.

Por lo tanto, llámenos ingenuos, pero creemos que en esta situación estamos en una posición mucho más positiva, porque si tenemos que estar con el tema de las competencias, de exigir, instar, volver a exigir, volver a instar a la Junta de Castilla y León, vemos que año tras año, década tras década, eso seguirá como lo que es ahora mismo, un páramo o un solar completamente desierto.

Sr. Andrés Gonzalo, Podemos

Bueno, a nosotros nos surgen algunas dudas, algunas ya las han explicado tanto Mar como Vanesa y bueno, ahondando un poco más en algunas de estas dudas. Claro, en lo que nos presentan, en teoría, es una cesión, si no una contraprestación ni nada a cambio de cómo surgió un poco en su día la controversia un poco, en la Comisión pertinente. Y parece que bueno, que, según Alfonso, según el concejal, pues no estaba esa contraprestación, aunque sí que inicialmente parece que se indicó eso. Pero bueno, luego parece que lo aclaró y parece que no, pero sí que tenemos también otra duda. Claro, en teoría cada parte, a la hora de una urbanización, en este caso, si hay terrenos de la Junta, hay terrenos del Ayuntamiento, lo estuvo explicando Alfonso, que lo suyo es que lo haga una parte y la otra parte, pues pague lo que le corresponde a la parte que lo ha realizado, lógicamente.

Claro, al recibir este solar, ese solar ya es del Ayuntamiento, con lo cual esa parte de la urbanización ya corresponde al Ayuntamiento. Creemos que está así enfocado, una vez que ya nos lo han cedido, a la hora de urbanizar a nosotros nos corresponderá la parte correspondiente también de ese solar. No lo sé, si no me lo explican luego que para eso estoy preguntándolo, para las aclaraciones. Si luego Alfonso nos lo puede aclarar... Claro, nos van a, en teoría, pedir que nos cedan un solar, que luego la Junta puede estimarlo oportuno o a lo mejor no, no lo sabemos. Es una petición. No sabemos lo que ustedes habrán hablado o si han hablado algo con sus compañeros en la junta o tal vez no, no lo sabemos. Por otro lado, claro, tendríamos un local, un solar, perdón, en el que se pueden construir viviendas, pero es que el Ayuntamiento ya tiene otros solares que actualmente no los está utilizando. Entonces, no surge esa duda. Si el Ayuntamiento ya tiene solares que no está utilizando para construir viviendas o en este caso como estaba explicando Alfonso, otro solar, que tampoco sabemos si hay,



como ha comentado él, si nos daría tiempo o somos capaces de hacerlo.

Nosotros tenemos dudas, como ha comentado Mar, porque por desgracia vemos cómo funciona este Ayuntamiento y muchas cosas quedan paralizadas o por lo menos no llegan a buen término, como a nosotros nos gustaría. Entonces, dirigir nosotros la construcción de viviendas de protección oficial, en este caso para alquiler, que inicialmente estamos totalmente de acuerdo con Alfonso, desde Podemos nos parece estupendo que haya viviendas de protección oficial y de alquiler y si puede acogerse familias y jóvenes que así lo precisan, nos parece una idea estupenda, pero claro, hay que ver si vamos a ser capaces de llevarlo a cabo. Tampoco tenemos la empresa para ello creada en este Ayuntamiento. Bueno, no lo sé, son dudas que nos surgen y realmente comentaba Alfonso en su primera intervención, claro que a burro regalado no le mires el diente. Yo estoy totalmente de acuerdo con los refranes castellanos y me encantan, pero es que, por ejemplo, hoy un burro en mi casa no lo puedo tener porque no tengo un lugar habilitado para tenerlo.

Entonces, hay que ver realmente si las cosas que te regalan luego realmente te compensa tenerlas o no te compensa tenerlas. Está muy bien la exposición inicial, parece que todo es maravilloso, nos ceden un solar, un solar que no sabemos si vamos a ser capaces de ejecutar en su momento o en el plazo que nos dan para poder hacerlo y en cambio tenemos que urbanizar toda esa zona o, vamos, es la interpretación que nosotros nos llevamos, que vamos a hacer nosotros los que tengamos que dirigir esa urbanización cuando han comentado anteriormente ya una de las compañeras que claro, la Junta va a construir ese hospital comarcal, que llevamos esperando desde el siglo pasado, pero bueno, en ese tema no vamos ahora a entrar, y realmente, si la Junta construye el hospital tendría que encargarse de la urbanización. Suponemos nosotros, desde nuestro punto de vista, así debería ser.

La Junta hace un proyecto que vale un montón de dinero, estamos de acuerdo. Esperemos que algún día sea realidad, pero tendrá que encargarse la Junta de gestionar ese proyecto en su totalidad. Es nuestra opinión y nuestra impresión.

Sr. Martín Hontoria, C's

Bien, yo en este sentido me tengo que centrar en el pragmatismo. Y esto es así porque, como bien ha dicho el concejal, estamos hablando que, en definitiva, la Junta de Castilla y León lo que va a hacer es cedernos unos terrenos, que tienen una valoración de unos nueve millones y medio de euros, en los cuales se van a poder construir unas 450 viviendas de protección oficial y que inicialmente a nosotros nos parece algo que es ventajoso para la ciudad. No obstante, se pone de manifiesto por parte de algunos grupos políticos la cuestión de, no, es que esto es como una especie como de trágala, que, si no lo aceptamos o tal, pues al final nos tocará o les quitamos a ellos la obligación de pagar lo que tienen que pagar.

Yo, me gustaría verlo por el otro lado. ¿Cambiará algo la situación de qué es lo que tiene que pagar cada Administración si aceptamos o no aceptamos? Yo creo que no va a cambiar nada. La única diferencia es que, si no lo aceptamos, pues no tendremos un solar de nueve millones y medio de euros y no tendremos la posibilidad de tener ese acceso a 450 viviendas de protección oficial. Entonces, lo vuelvo a decir, esto es una cuestión de pragmatismo. Ahora mismo tenemos una oportunidad de que la Junta de Castilla y León nos ceda ese terreno, y desde Ciudadanos, desde luego, estamos de acuerdo.

Sr. Sanz Velázguez, PSOE



Me daba la impresión de que te estabas dirigiendo a mí totalmente, a mi grupo. Y es que no sé si estuvimos o no en la misma comisión. Yo lamento que en este orden del día no nos venga el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la comunidad. Simplemente pone que fue informado favorablemente, pero no dice qué votamos cada uno. No sé si te acuerdas. O sea, que yo es que creo que debería venir.

Me gustaría que viniese el Dictamen. No sé si el señor secretario o la señora alcaldesa podría decirnos el resultado de la votación de la Comisión Informativa, para que lo sepamos, porque es que no viene en el orden del día...

Sra. Alcaldesa,

Es que no tiene que venir en esto... Simplemente, se hace en el acta de la Comisión y luego se trae a la Comisión porque ya la señora secretaria no trae los puntos últimamente con la votación.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Perfecto, no pasa nada. Yo creo que todos los que estuvimos allí sabemos lo que votamos cada uno. Entonces, vamos a ver, fuimos nosotros, no sé si el señor Sanz Rodríguez se acuerda, quienes dijimos que, en todo el documento, en todo el informe técnico, jurídico, mejor dicho, no figura ni un solo párrafo, ni uno solo que daba mención al convenio. Lo hicimos nosotros, por tanto, esta propuesta es perfectamente. Y fue usted, señor Sanz Rodríguez, quien en la Comisión delante todos nos dijo que era a cambio del convenio de urbanización. Lo dijo usted.

Estábamos muchos aquí. Se reconoció. Claro, en el título, lo ha dicho la compañera de Izquierda Unida, habla onerosa, solo tienen que entrar en el diccionario y ver lo que significa. Es una contraprestación, ser una cesión onerosa es que tiene contraprestación. Entren en un diccionario y lo ven. No lo digo yo. Por lo tanto, no es una cesión de una parcela gratuita. Aun así...

Sra. Alcaldesa,

Perdone, le voy a hacer una aclaración. Ese es el título del nombre del expediente, porque no hay otro en el esquema, no hay cesión gratuita. Y si lo han abierto, si no lo puede explicar el señor...

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Que nos da igual, aquí pone cesión onerosa.

Sra. Alcaldesa,

Sí, pero el título del expediente, si no le importa, el señor secretario...

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

¿Se da cuenta, señora alcaldesa, que siempre me interrumpe a mí? ¿Por qué no espera a que



termine?

Sra. Alcaldesa,

Es que está usted induciendo a un error...

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Pero ¿por qué no me deja hablar? Usted déjeme hablar.

Sra. Alcaldesa,

Siga usted hablando para equivocarse.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Pero bueno, pero será cuestión mía... Es que, no hay un solo pleno, siempre se me acusa a mí de que interrumpo a todos. El otro día me lo volvieron a decir, y no hay un solo pleno en el que no se me interrumpa. Han intervenido todos los compañeros. Ustedes no han interrumpido a nadie. En cuanto empiezo a hablar yo, no para de interrumpirme.

En fin, estoy acostumbrado ya. Y si quiere, me quita cinco minutos como en un pleno hizo. Vamos a ver, onerosa, lo dice, está en el documento. Vale. Y aun así nosotros dijimos que en todo el párrafo, en todo el documento no hay un solo párrafo donde diga que es a cambio de, nada. Si lees la propuesta de resolución, y la voy a leer, ya que no lo ha hecho el señor concejal, el señor San Rodríguez, dice, solicitar la cesión gratuita de la parcela descrita en el expositivo segundo, para destinarla a los usos propios de patrimonio municipal del suelo. Lo dice, se lo dije yo. Nosotros, en esa comisión dijimos, no hay un solo párrafo donde hable de cesión. Y fue usted quien lo dijo, lo dijo usted. No nosotros.

Vamos a ver, claro, ¿que no le sienta bien lo que nosotros decimos? Bueno, no nos tiene que dar. Podemos hablar si quiere, después seguimos hablando de parcelas que eran del Ayuntamiento y qué se ha hecho con ellas. Podemos hablar, podemos hablar de qué hubo que ceder en el sector centro cívico para que se desarrollara también si quiere usted entramos en ese debate. Nosotros no tenemos problemas por ello. Por tanto, nosotros dijimos, si es pedir solo una parcela, estupendo. Todos estamos de acuerdo, pero es que usted nos reconoció que era esta parcela, lo reconoció, espero que, en el acta, es una pena que tardemos tanto en tener las comisiones suyas. Antes teníamos una a la semana y ahora tenemos una cada tres meses. Es una pena, porque si hubiésemos tenido la Comisión y hubiésemos tenido el acta, se hubiese visto lo que dijimos cada uno en esa Comisión. Pero, como hace meses que no tenemos Comisión, tenemos una salteada por aquí, otra por allí, no hay orden ni nada para cumplir las comisiones, cada uno podemos decir lo que queramos.

Vamos a ver, eso no solo lo dije yo, no lo dijo usted, sino que lo dijo el portavoz del equipo de Gobierno a la prensa en un mitin electoral, en una rueda de prensa electoral lo dijo y salió en toda la prensa y dijo, nos van a ceder una parcela a cambio de un convenio. Hombre, una parcela... Lo vimos todos en la prensa. Nos van a ceder una parcela a cambio... ¿Cómo que no? El portavoz... Me estoy refiriendo al señor Hontoria. No, no... Sí, sí. Disculpe. Me estaba refiriendo al señor portavoz de



Ciudadanos. Lo dijo en un acto electoral y lo vimos todos. Salió en la prensa al día siguiente, todos, dijo va a haber un convenio donde a cambio de urbanizar, el Ayuntamiento tiene que ejecutar el cien por cien de la urbanización y la Junta de Castilla y León nos va a ceder la parcela de al lado. Salió en la prensa, si lo dijo o no, no lo sé. En la prensa lo leímos todos. Esa es la realidad de lo que ocurrió.

Por lo tanto, ustedes pueden vendernos que va a ser la parcela, estupendo, y estamos de acuerdo. Si nosotros también queremos la cesión de la parcela, si fuese gratuita de verdad, si ustedes aquí, hoy, aquí, en este salón de plenos, ustedes, señora Alcaldesa, se comprometen a que el hecho de que nos dé o no la Junta de Castilla y León esta parcela no va a conllevar un convenio para que nosotros tengamos que asumir la urbanización que corresponde a la Junta de la parte del hospital, nosotros estaremos de acuerdo en solicitar esta parcela. Lo tienen fácil. Si no va a haber ninguna contraprestación, díganlo, díganlo. El otro día ustedes dijeron lo contrario.

Los dos partidos que gobiernan dijeron que era a cambio de urbanizar. Y luego, del tema de urbanizar vamos a hablar más adelante, porque espero que ese convenio que van a realizar le traigan, y la señora Alcaldesa, si le tiene a bien firmar y lo debatamos aquí también, y vamos a verlo. Y el tiempo nos acabará dando la razón, que va a ser lo uno a cambio del otro. ¿O es que el Ayuntamiento va a urbanizar porque sí? ¿Porque sí? ¿Porque va a querer? Sí, porque le da la gana va a urbanizar la parte de la Junta?. ¿Es legal? ¿Lo permiten los servicios de intervención? ¿Vamos a poder gastarnos dinero en urbanizar algo que no es nuestro? Porque le recuerdo, señor Sanz Rodríguez, que hay una parte que es verdad que la trajimos aquí, y la aprobamos todos, todos nosotros también, nosotros también aprobamos que dos zonas muy concretas más la rotonda correspondiesen al Ayuntamiento la urbanización.

Eso lo aprobamos. Si nunca lo hemos negado. Si nosotros sabemos lo que votamos. Eso decimos, pero la parte que corresponde a la Junta, y luego voy a entrar en los detalles de ellas, que son casi seis millones de euros, dice claramente el informe técnico que corresponde hacerlo a la Junta de Castilla y León. Lo dice el informe y está escrito y firmado. No me lo invento yo. Por tanto, ustedes están hablando de la parcela. Estupendo. Comprométanse, como les he dicho, a que no va a ser a cambio de la urbanización y contarán con nuestro apoyo. Háganlo. A ver si no...

Sr. Alfonso Sanz, Concejal de Obras, PP

Sí, es verdad que me explico mal. No, cuando me estaba refiriendo al portavoz del Partido Socialista me estaba refiriendo a que lo que hable yo en ese sentido se puede utilizar de una manera u otra depende de lo que se quiera votar. Es lo que me refería, no a lo que hablamos en la Comisión. En la Comisión se habló de muchas cosas porque se mezcló el hospital con la parcela, por intentar explicar claramente la situación. Y, de hecho, el mes pasado, perdón, este mes, la Comisión de Urbanismo se ha reunido dos veces, en este último mes. Por decirlo claramente, y para que se me entienda, la parcela, la cojamos o no la cojamos, no tiene nada que ver con la urbanización ni con la construcción del hospital, ni la urbanización de la parte del hospital.

Es decir, que el hospital, y en el proyecto de ejecución vendrá expuesto claramente la parte que corresponde al hospital y la parte que le corresponde al hospital de las aceras y del proyecto de urbanización de las aceras de esa parte. De todo lo demás, viales, competencias del Ayuntamiento y la modificación puntual en el cual tu has hecho referencia, lógicamente aprobamos que nos tocaba hacerlo a nosotros, aunque no nos correspondiese, por acelerar el procedimiento, y eso es lo que quedamos. Y, de hecho, incluso recepcionamos la carretera del Estado, la 122, desde la rotonda grande hasta la amable, precisamente para tener esas competencias y poder efectuar la rotonda sin las



especificaciones que el Ministerio de Fomento nos impusiese. Por eso quiero que quede claro, no tiene nada que ver, no tiene nada que ver, el convenio con la Consejería de Fomento, no se va a firmar.

Se va a firmar con la Dirección General de Sanidad. Es decir, que quede bien claro, es decir, Sanidad sí, Fomento no. Fomento, no se ha ofrecido la parcela y lo he repetido, la Alcaldesa pidió que esa parcela nos la cediesen a nosotros, que pone y lo ha leído usted, solicitar la cesión gratuita de la parcela. Y yo no lo he leído porque lo acababa de leer el Secretario. Si queréis lo leo yo también. Pero si en el Dictamen lo lee el Secretario, entiendo yo que es volver a repetir lo mismo, pero bueno, para la próxima ocasión la volveré a leer. Voy a empezar ya... Termino por el final. Ahora vuelvo al principio. Mar, te tengo mucho cariño, pero no te has enterado de nada.

Te vuelvo a repetir, no tiene nada que ver, son cosas distintas. A nosotros nos va a tocar sí o sí hacer la urbanización que nos corresponde como Ayuntamiento, nos pongamos como nos pongamos. Lo ha dicho el portavoz de Ciudadanos. Lo ha dicho en muy pocas palabras. Yo a lo mejor me llevo una hora aquí hablando. Él lo ha dicho en tres palabras y ha quedado claro. Queramos o no queramos, a nosotros nos corresponde nuestra parte, a la Consejería de Sanidad la corresponde lo suyo y a Fomento no le corresponde nada. Y es la que nos da la parcela. O sea, que, de chantaje, más chantaje, que es decir, vosotros sabéis lo que tenéis que hacer. Creo que es una cuestión nuestra. Repito, esas parcelas, tanto la una como la otra, esas parcelas eran del Estado, mejor dicho, del Estado antes de las autonomías.

Se pasó a las autonomías y lo lógico es que pasen al Ayuntamiento. Lo lógico es que no solo esa parcela, sino todas las parcelas pasen al Ayuntamiento. Y luego podríamos hablar del centro cívico, no sé qué o tal, pero todas las parcelas hemos dicho siempre que corresponderían al Ayuntamiento en realidad, todas, esas, las del centro cívico y todas. Lo que pasa es que en la vida hay que ver como suceden los acontecimientos. Izquierda Unida dice que la Junta quería que cediésemos esos terrenos, que quería cedernos esos terrenos. Lo he dicho ya, la Junta ¿para qué quería cedernos unos terrenos? No tienen mucho sentido dejarles ahí. Yo propietario, no piden pan. Déjales ahí. Si nos lo ceden a nosotros, vuelvo a decir lo mismo, ahí están. Buenos serán. ¿Que somos capaces de hacer algo? Es cierto que habéis comentado que tenemos otras parcelas que no hemos actuado en ellas.

Bueno, pero ahí están. Tenemos la posibilidad de actuar con ellas. Es verdad que a lo mejor nos tendrían que dar más facilidades y vuelvo a decir en lo de los módulos u otras razones para intentar que sea rentable utilizar esas parcelas porque no las podemos vender como parcelas libres, sino que tenemos que venderlas como parcelas para viviendas de protección oficial, y eso al final, pues el baremo anda un poco justo, demasiado justo y por eso no se construyen. Simplemente es eso, pero hay que conseguirlo y por eso lucharemos. Ha dicho Vox, y yo creo que en ese sentido va, competencias de la vivienda. Es decir, nosotros tenemos que tener el Plan General aprobado y tener competencias. Si necesitamos cambiar, hacer un estudio de detalle y cambiar si no somos capaces de ese 30 % de viviendas de alquiler, tenemos que hacer más de viviendas de protección oficial. Pues bueno, pues con los módulos y con eso a lo mejor podemos dar la vuelta. Fórmulas hay muchas.

Es decir, lo podemos hacer con cooperativas, podemos cederles el suelo, podemos no cobrárselo, podemos incluso intentar llegar a acuerdos para las viviendas de alquiler, podemos quedarnos nosotros con ellas y dárselas a los ciudadanos. Es decir, fórmulas hay muchísimas. Lo que pasa es que hay que tener el terreno por lo menos para poder hacerlo. Luego, pues también me ha hecho alguna pregunta, bueno, Izquierda Unida, lo he dicho, venía, la cesión gratuita venía luego en el Dictamen, es decir, que el título, ya lo he dicho también la Alcaldesa, el título es el título, pero luego yo creo que viene bien claro, es decir, es intentar un poco ahí despistar o buscar vueltas. Podemos, también decía, la Junta



tiene que urbanizar, la Junta, el propietario de esa parcela, tiene que terminar de urbanizar o volver a urbanizar, de esa parcela estamos hablando, no del hospital, que se haya quedado claro que lo urbanizaba por una parte del hospital y, por otra parte, el Ayuntamiento. De esa parcela, lo tiene que urbanizar o volver a urbanizar el propietario de la parcela. Faltaría más o bueno, podemos pedirla.

Estamos en este Pleno y pedirla, o la urbanizáis o no la queremos, podemos pedirlo también. Es decir, nos pedís la parcela y un piso en Gran Vía. Bueno, pues podemos. Y, para terminar, volver a decir lo mismo, es decir, es una parcela que está enfrente del hospital que se va a construir. Yo creo que es interesante, interesantísimo, el hecho de que esa parcela esté en unas condiciones que va a estar ahí muchísima gente, van a pasar por ahí. Va a ir el puente también justo ahí. Es decir, es que va a tener una comunicación terrible. Y tenemos una parcela ahí llena de hierbajos, sin hacer nada. Pues habrá que por lo menos adecentarla, si tenemos la propiedad. Yo estoy harto de que me llame el presidente de la Asociación de allí y me diga oye, que los hierbajos me tapan la cabeza. Pues es verdad, si es nuestra ya tenemos que hacerlo, tenemos que adecentarlo, tenerlo en condiciones y no podemos echar la culpa a nadie, pero tenemos algo para adecentar y poder hablar.

Yo creo que son, como digo, todas son ventajas. No hay ningún inconveniente porque nos van a dar algo que no nos pide nada a cambio y que ha sido una petición, en este caso de la Alcaldesa, simplemente, sin nada a cambio y sin nada que ver la urbanización con lo que estamos hablando. A nosotros nos toca urbanizar y a la Junta, en lo que es el hospital, les toca urbanizar su parte, la avenida Goya, la mitad de la calle y la acera de la avenida Goya y la mitad de la calle del Orfeón Arandino. Eso lo que hacen ellos, y el resto, la rotonda, la 122, el VG 11, todo eso lo va a tener que hacer el Ayuntamiento, nos den la parcela o no nos la den. Convenio con el hospital, no con la Junta en el sentido de Fomento.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Yo creo que no se han leído Artículo 137 de la ley, que es claro, y el informe dice que la Administración General de la Comunidad podrá ceder estos bienes, cuya afectación y explotación no se juzgue necesaria o previsible y podrán ser cedidos gratuitamente. Es decir, que es que la Junta de Castilla y León los cede porque te está diciendo que no va a hacer nada allí. Por eso te los cede, lo acaba de explicar el concejal.

Porque la Junta no quiere hacer nada de nada y se lo cede al Ayuntamiento para que si tiene a bien hacer algo, lo haga, porque ellos van a dejar un solar, tal y como está, al lado del hospital. Y hablen ustedes de cosas onerosas, de trágalas, de jugadas enrevesadas en contra de los intereses de los arandinos. No, se cede, 16 años.

Si somos capaces de hacer un buen proyecto, de dar viviendas, de urbanizar en condiciones y de hacer algo por el bien de la ciudad, pues habremos conseguido algo importante, si no, sí, voy a quedar el hospital con el solar y va a ser, no, un hospital y un solar. Y eso es lo que dice este acuerdo que se trae aquí y es la ley. No es nada más y nada menos que la ley.

Sra. Mar Alcalde, No Adscrita.



Voy a empezar con el señor Sanz Rodríguez. Mire, mire usted, no se trata de tener cariños o no cariños. En este salón de plenos estamos como representantes de los vecinos. Ciertas aseveraciones o afirmaciones están fuera de lugar, eso para empezar y, en segundo lugar, señor concejal, si yo no me entero de nada, usted tiene una empanada mental importante y considerable. Porque el pasado lunes 7 de febrero, que tuvo lugar la Comisión de Servicios o de Urbanismo, como llamamos los que llevamos aquí más tiempo, usted lo que hoy está diciendo por pasiva, lo dijo por activa. Y usted dijo tres veces en esa comisión que esta cesión de esta parcela es para compensar la urbanización que la Junta de Castilla y León no va a hacer la urbanización. Y eso es así.

Usted ahora aquí lo puede vestir como quiera. ¿Yo no me entero nada? Pues usted tiene una empanada del 13. Así se lo dio. Así se lo digo. Y los que estábamos aquí en esa Comisión lo pueden decir. Lo que usted dijo, aquí, lástima que no se grabe. Totalmente de acuerdo con lo que dice el portavoz de Podemos, lo que los ciudadanos quieren es que la Junta de Castilla y León construya el hospital comarcal y su urbanización completa. Esto es así porque es que es la obligación que tienen. Cualquier ciudadano, señor Chagartegui, no piensa como usted en su primera exposición, cualquier ciudadano de Vox será, porque aquí no hay ningún lío de competencias, ninguno.

La Junta de Castilla y León tiene que construir el hospital comarcal y encargarse de la urbanización. Y, además, usted, en su primera intervención, hablando de las viviendas de protección oficial, del alquiler social, habla de bajos comerciales. Pero ¿de qué está hablando? ¿De hacer negocio o de ayudar a los ciudadanos? ¿De qué estamos hablando, señor Chagartegi? Es que, de verdad, no es entendible lo que usted ha manifestado. ¿Este Ayuntamiento tiene un estudio hecho de que son necesarias esas 450 viviendas, la construcción? ¿Cómo las vamos a construir? Porque ustedes aquí venden las bondades, pero no dicen cómo ni de qué manera.

Miren ustedes, señores y señoras del equipo de Gobierno, no queremos regalos envenenados. Lo que quieren los ciudadanos es un hospital con su urbanización y si a mayores la Junta de Castilla y León quiere ceder gratuitamente una parcela, que lo haga. Y ¿por qué 16 años y por qué no de forma indefinida? ¿Por qué? ¿Nos lo pueden explicar? Esto es un chantaje, me reitero. Y usted podrá decir lo que le dé la gana, es un chantaje como otro cualquiera y ustedes nos lo quieren vender como el no va más para la ciudad de Aranda. Pues no cuenten con nuestra complicidad.

Sra. Vanesa González, IU

Como bien ha dicho el concejal, desde Izquierda Unida creemos que siempre es positivo tener suelo público para poder intervenir el mercado de la vivienda y, sobre todo, con ese 30 % dedicado a alquiler público, que creemos, además, que es muy necesario en nuestra localidad. Pero nos gustaría, pues que esta aceptación fuera unida pues a más datos, a más discusión, a algún proyecto, pero sobre todo a saber a qué nos estamos comprometiendo solicitando esta cesión. Está claro, la competencia en materia de vivienda es de la Junta y con esta operación quieren trasladar al Ayuntamiento, pues esta situación que creemos que no es en las condiciones más favorables, nos están quitando un terreno que ellos quieren. Está claro. El compromiso es construir en un plazo máximo de 16 años en un terreno que ha estado más de 40 años inactivo, y que hay que reurbanizar previamente.

En un momento en el que hay mucho suelo urbanizado, hay muchas parcelas del PRAU de la Junta de Castilla y León, que puede tener muchísimo más interés en sacar adelante que este terreno, que nos va a ceder a nosotros, que es una zona, la verdad que ahora mismo, bastante más atractiva. Además, el terreno que hay que edificar tiene destinado, como hemos dicho, el 30 % a las viviendas de alquiler social, que está muy bien, y como he dicho, estamos muy de acuerdo en ello. Pero estas



viviendas de protección pública las tenemos que construir el Ayuntamiento como propietario o ceder las parcelas urbanizadas de nuevo a la Junta de Castilla y León, que es el competente en esta materia de vivienda. Vuelvo a repetir, para que las construya y gestione el alquiler.

Es decir, volvemos al inicio, pero ya nosotros hemos hecho la urbanización de los terrenos.

Sr. Chagartegui, Vox

Me llama enormemente la atención cuando la compañera Mar Alcalde me dice que ella sabe lo que los ciudadanos quieren, que los ciudadanos quieren que sea la Junta de Castilla y León la que urbanice, la que haga esas certificaciones con esas viviendas. Lo que los ciudadanos quieren es que se hagan esas viviendas, lo que los ciudadanos quieren es que no se haga un hospital y esté atravesando una campa, como ya nos pasó muchos años atrás, que la ciudad estaba dividida en dos y teníamos que atravesar campas oscuras. Eso es lo que los ciudadanos quieren. Los ciudadanos quieren que asumamos responsabilidades, los ciudadanos quieren que se lleven las cosas a hechos.

Eso es lo que los ciudadanos quieren y no los ciudadanos de Vox, sino todos los ciudadanos. Según usted o según otros grupos municipales, ¿prefieren seguir instando a la Junta de Castilla y León, instando para que no se haga nada, porque no tienen ningún interés en hacer nada en esa parcela? ¿O es mejor asumir la responsabilidad de la propiedad de esa parcela para que sí sea competencia nuestra, y asumamos esa responsabilidad de trabajo en este consistorio para que se hagan las cosas? Eso sí es un proyecto de realidad, un proyecto de asumir responsabilidades, de trabajo en este consistorio para que eso se pueda llevar a cabo.

Sr. Andrés Gonzalo, Podemos

Bueno, voy a empezar con los refranes, que parece que también al compañero Alfonso Sanz le gustan. Nosotros no queremos que nos cueste más el collar que el perro. Claro, vamos, parece que vamos aclarando otros términos y la urbanización la tenemos que hacer nosotros. Vale, tenemos que hacer la urbanización, ¿nos compensa hacer esa urbanización, nos compensa coger esa parte de urbanización de esa zona, que si es nuestra tendremos que asumir esa parte de la urbanización de ese solar?

Lógicamente, así lo ha sido aclarado antes Alfonso. ¿Nos compensa realmente esa urbanización con el solar que nos ceden? Pero es que no tenemos ningún estudio, ningún informe en el que se vea la compensación de la urbanización. Eso es una estimación. Bueno, vale, dejémoslo ahí. Es una estimación. Vamos a considerarlo que está bien así y ya está. Pero claro, voy en otro término, la Junta de Castilla, también ha comentado Alfonso, lo mejor es urbanizarlo nosotros para que el hospital se haga cuanto antes.

Yo me quedo ojiplático. ¿La Junta de Castilla y León realmente quiere hacer el hospital o no lo quiere hacer? Porque llevamos esperando desde el siglo pasado y siempre ha gobernado el Partido Popular, salvo los primeros años, con Demetrio Madrid del Partido Socialista. O sea, en todo este periodo, todo el rato ha gobernado Alianza Popular y Partido Popular. Vale, ¿quieren hacer el hospital o no? Si quieren hacerlo quieres hacerlo. Y si no, o sea, no les vamos a hacer o van más despacio porque no lo urbanizáis vosotros. Realmente, ¿quiere hacerlo la Junta o no quiere hacerlo? Si quiere hacerlo que lo urbanice y que haga el hospital. Creo que son sus competencias. ¿Por qué tiene que hacerlo el Ayuntamiento, cuando la Junta quiere construir el hospital y tiene que urbanizar esa zona



para construir el hospital? Es que sinceramente no lo entendemos. Sobre las viviendas de protección oficial, lo ha comentado también la compañera Vanesa, y lo ha comentado antes Mar. Estamos de acuerdo con las viviendas de protección oficial y de alquiler, pero ¿quién...?

Ese que hace esas viviendas... Nosotros no tenemos ahora mismo capacidad para hacer esas viviendas. Seamos realistas, ¿que nos gustaría hacer viviendas de protección oficial y que las haga el Ayuntamiento? Vale, pero ¿qué capacidad tenemos nosotros para poderlo hacer? Ahora mismo no tenemos la capacidad. ¿En 16 años la vamos a tener? No lo sé, lo desconozco. De momento, nos queda un año de este mandato. Luego no lo sabemos. No sabemos ni quién estará en este salón de Plenos. Perdónenme, pero quiero ser realista con estos términos. Realmente, si la Junta, si hay esa necesidad, que tampoco tenemos un estudio de que haya esa necesidad, pero creemos que sí que hay esa necesidad de que haya viviendas de protección oficial y de alquiler. ¿Por qué no lo hace la Junta de Castilla León, en el solar de la Junta de Castilla y León? Que haga esas viviendas de alquiler, que creemos que son competencias y realmente son los que deberían ayudar al Ayuntamiento de Aranda y hacer esas viviendas. Tenemos que acoger nosotros competencias que, según nuestro parecer, no son competencias directamente nuestras. Y estamos asumiendo una serie de competencias que ni siquiera creemos ser capaces de sacarlo adelante desde este Ayuntamiento, y queremos ser realistas desde Podemos Aranda.

Entonces, yendo a otro refrán, tampoco queremos que sea gato por liebre. Seamos sinceros. O sea, aquí que sí, que está muy bien, a burro regalado, no le mires el diente, pero si nos cuesta más el collar que el perro y no queremos gato por liebre, ¿qué quiere que le diga? Es que por eso pedimos todas estas aclaraciones y sobre la compensación, lo ha comentado el compañero del Partido Socialista, Ildefonso Sanz. Si luego nos puede responder, es muy fácil. Es muy fácil la frase.

Ya sabemos que usted Alfonso empieza a hablarnos de otras cosas, también muy interesantes, pero por favor, céntrese en la pregunta que le hace el compañero. ¿Va a haber contraprestación por esa urbanización y por esa cesión o no lo va a ver? Y que quede bien claro, porque es que al final me voy a salir de este pleno cuando termine y voy a seguir con las mismas dudas.

Sr. Martín Hontoria, C's

Otro refrán, estamos mezclando churras con merinas. Vamos a ver, es que hay aquí dos cuestiones encima de la mesa. Por un lado, está la urbanización que es así, es lo que hay, uno tiene que urbanizar una cosa y otro tiene que urbanizar otra cosa, punto. Se ha acabado. Le demos las vueltas que queramos. O sea, si uno tiene que gastarse un millón de euros en urbanizar, se lo tiene que gastar. Y si uno tiene que gastarse dos millones de euros en urbanizar, se lo va a tener que seguir gastando. Y luego, por otro lado, está la cesión del terreno. Es tan sencillo como eso.

Lo que pasa es que si lo queremos mezclar, pues entonces evidentemente es cuando llegamos a confusiones. Yo no sé si queremos llegar a confusiones, que a lo mejor ese es el problema, o queremos que la ciudad avance. Lo ha dicho muy bien Izquierda Unida. O sea, lo ha entendido, lo ha querido entender. Ha estado hablando de lo que realmente es. Mira, las competencias de Urbanismo son de la Junta de Castilla y León y a nosotros no nos parece que deban recaer en el Ayuntamiento de Aranda de Duero. Corrígeme si me equivoco, más o menos lo que has dicho, evidentemente no. Entonces estoy de acuerdo en la cesión o no estoy de acuerdo en la cesión en base a eso, pero no, no, es que esto es una contraprestación, es un trágala, porque es que... Que no, que no, que aquí hay... He



dicho antes que había dos cuestiones, una, la urbanización y otra la cesión.

Ahora hay dos opciones, y es aceptarlo o no aceptarlo. Vamos a ver, si lo aceptamos, ¿cambia algo la urbanización de si no lo aceptamos? No, la única diferencia es que no lo tenemos y tendremos entonces un coste de oportunidad de este Ayuntamiento del que tendremos nosotros que responder como concejales. Y tendremos que decirles a los arandinos, oiga, mire, que nos daban un local o unos terrenos por nueve millones y medio donde se podían hacer 450 viviendas y hemos dicho que no, porque claro, es que nos la quieren meter doblada y luego resulta que no lo cogemos y el que tenía que pagar un millón de euros paga un millón de euros y el que tenía que pagar dos millones de euros. Porque al firmar esto o al pedir esto no nos va a obligar a cambiar nada.

Es lo que hay, es lo que es, no se cambia, está ya, lo ha dicho el portavoz del Partido Socialista, este Ayuntamiento dijo que se quedaba con la urbanización de las rotondas. Y así es. Es que yo de verdad, por eso he dicho, o sea, tenemos un coste de oportunidad muy importante. Aquí tenemos una cesión que se va a pedir gratuitamente a la Junta de Castilla y León, ¿lo aceptamos o no lo aceptamos? Nada más.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

A ver si soy capaz de terminar mis 10 minutos sin que me interrumpa. Se lo pido hasta por favor, señora Alcaldesa. Claro, a mí me ha encantado oír ahora mismo al señor Francisco Martín Hontoria. Claro, vale, entonces ha quedado claro, quiero decir, la Junta va a urbanizar la parte que le corresponde, el Ayuntamiento va a urbanizar la parte que le corresponde, y no tiene nada que ver la cesión de la parcela con lo otro. Mire, señor Hontoria, le voy a leer lo que dijo usted. Bueno, lo dicen los medios.

Bueno, pues entonces se habrán equivocado los dos medios que tengo delante. Pero uno de los medios dijo, ellos nos ceden, está entrecomillado, ellos nos ceden la parcela adyacente que es titularidad de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento va a proceder a la urbanización de las calles adyacentes. Es una compensación o una contraprestación de los gastos para hacerlo todo de una vez, porque si tuviese que hacer la Junta una parte y nosotros tuviésemos que hacer otra, supondría un mayor retraso. Así que el Ayuntamiento va a urbanizarlo, detalla el edil de Ciudadanos. Eso está entrecomillado.

Si los medios no lo han hecho bien, pues eso ya es otra historia, pero es que otro medio coincide con lo mismo y dice lo mismo. Entrecomillado, la Junta cede una parcela adyacente al hospital al Ayuntamiento y este se encarga de todos los trabajos, explica Hontoria, indicando que se trata de una contraprestación que permitirá ejecutar la urbanización de las calles adyacentes. Entrecomillado, es una forma de hacerlo todo de una vez, porque si tuviese que hacer la Junta una parte y nosotros otra, eso supondría un retraso en las obras. Coinciden los dos medios de comunicación en las mismas palabras. Y las dos están entrecomillados. Yo creo, señor Hontoria, que decir que los medios de comunicación no ponen o no transmiten lo que usted dice es un error.

Por lo menos eso es lo que todos vimos y todos entendimos. Eso es lo que se dijo. Aquí también ahora parece ser que ha quedado también claro que en la Comisión del día 7 el concejal también lo dijo. Por tanto, si nosotros, el resto de corporativos tenemos dudas es porque lo han dicho ustedes. Nada más, quiero decir, si ustedes no hubiesen dicho en ningún momento que esto era una contraprestación o que esto era a cambio de, el informe del señor arquitecto municipal es rotundo, es



clarísimo, nos dice el coste de la urbanización, en rojo, lo dice claramente, es lo que corresponde al Ayuntamiento y, en negro, lo que corresponde a la Junta. Lo está diciendo. Y el informe suyo lo detalla, con detalle, pum, pum, pum, pum. De hecho, vienen las tres cosas que vienen en rojo, especifica claramente el informe del arquitecto diciendo, corresponde a la Junta de Castilla y León esa urbanización, pero por el acuerdo de tal lo va a tener que hacer el Ayuntamiento. Lo dice en las tres cosas, rotonda, total 430.000 euros, avenida de Aragón, 825.246, y avenida de Berruguete, un 1.687.772.

Esto es lo que corresponde al Ayuntamiento y luego sigue, Orfeón Arandino, 566.568, Avenida Goya, 583.847, "E.L.U.P." 703.905, aparcamiento, 553.000, perdón, 535.549, desvío de infraestructuras de electricidad, que parece ser, según dicen ustedes, lo va a hacer hasta el propio hospital Santos Reyes, 293.000, y desvío de las infraestructuras de gas, 31.000. Total, según el propio arquitecto, 5.657.000. Son aproximadamente tres y tres, por decirlo de alguna forma, más o menos, podríamos hacer la suma sensata. Si esto va a ser así, genial, eso lo que nosotros queríamos. Si es lo que queremos. Por tanto, nosotros en la Comisión votamos a favor de la parcela porque en todo el texto, no hay ningún solo párrafo donde se hable de la cesión. Si quien se han confundido son ustedes.

Nosotros votamos a favor porque no teníamos la duda de si solo es pedir esa parcela, quién puede tener la duda. Nosotros no. Y nosotros, por eso, votamos a favor. Si votamos a favor en la Comisión. Por eso quería que hubiese venido el Dictamen, pero quien genera las dudas son ustedes. Hoy, y consta en acta, que menos mal que en estos plenos lo que pasa que tardamos mucho también en aprobar las actas, pero consta literalmente lo que se ha dicho, va a constar de forma literal lo que ha dicho el señor primer teniente de alcalde, el señor Martin Hontoria, que parte de una urbanización la va a pagar la Junta, otra parte de la urbanización la va a pagar el Ayuntamiento, cada uno va a pagar lo suyo y que no tiene nada que ver la parcela con ningún tipo de convenio. Eso lo han dicho hoy.

El otro día en la Comisión, no. Y según los periodistas, vamos a ver, que yo creo que los periodistas no se equivocan, sinceramente, creo que no se equivocan, que transmiten lo que nosotros les decimos, lo iba a hacer el Ayuntamiento todo. De hecho, en el proyecto va todo, en el proyecto que se ha sacado va todo, va todo. Sí, sí, que va todo, es decir, lo sabemos. ¿No va todo? Bueno, nosotros pensábamos que iba a ir todo para... Eso es lo que se nos dijo también. Es que aquí, bueno, es decir, bueno, en el proyecto pensamos que iba todo para, de una forma, con un solo proyecto, saber lo que tiene que ejecutar uno y lo que tiene que ejecutar otro. Vale, si no, ¿que la Junta debe hacer su proyecto?

De acuerdo, es que si es así, hemos tenido debates estériles, es que nos estamos enzarzando entonces en cuestiones, porque yo creo que por parte de los demás grupos que me han antecedido sí que era clarísimo, rotundamente claro que no tiene nada que ver lo uno con lo otro, que solamente ustedes se equivocaron al decirlo, pero no tenía nada que ver, pues entonces yo creo que no habrá nadie en este salón de plenos que no estoy de acuerdo en que nos cedan gratuitamente una parcela a cambio de nada. Esa era la duda, que la duda, repito, señores del equipo de Gobierno, nos la han generado ustedes. O por informaciones de prensa o por usted mismo, que nos lo dijo en la comisión del día 7.

Por tanto, o sea, vale, si nosotros el día 7 votamos a favor, votamos a favor. Hombre, votamos a favor, por favor. ¿Cómo puede usted decir que no? Que votamos a favor en la Comisión, que... Por Dios, que votamos a favor, que los que sí abstuvieron fueron otros. Nosotros votamos a favor en la Comisión. Es una pena, por eso exijo que vengan los dictámenes. Nosotros votamos a favor en la Comisión de Servicios a la Comunidad del día 7. Votamos a favor, que está clarísimo. ¿Cómo que no? Bueno, pues sigue diciendo que no, pero la pena va a ser que cuando venga no va a haber forma de



demostrarlo. Pero había muchos que estaban delante. Saben que votamos a favor, que votamos a favor, hombre, que sí, que votamos a favor, que fueron otros los que se abstuvieron. Votamos a favor de la cesión de la parcela. Hombre, claro, es que por eso tiene que venir. Es que, señora Alcaldesa, ¿entiende por qué pedía que vengan los resultados de los dictámenes?

Pues porque pone favorable, pero a veces hay que saber que vota cada uno. Y, señor concejal, usted lo preside y votamos a favor, y vendrá en el acta. Por tanto, ha quedado claro Para nosotros ha quedado claro, nítido, como el agua transparente. Vamos a votar otra vez a favor. Lo hicimos en la Comisión y lo vamos a hacer aquí y como ha constado en acta todo lo que se ha dicho, vamos a ver si es verdad que no parece que un día un convenio que tengamos que asumir nosotros la parte de urbanización que acabo de leer, que corresponde a la Junta de Castilla y León, y lo dice el técnico, a cambio de que no se haya cedido la parcela. Pero si fuera así, y lo dije en la Comisión, repito, dije, es que no viene un solo párrafo, y si leéis el informe, y de hecho ahora mismo preside como Secretario, viene como Secretario de este pleno, quiero decir, él reconocía que en todo su documento, lo habréis leído todos. No viene ni un, no lo menciona. Y yo lo dije, ¿recuerdas?

Eso sí, ¿verdad? Vale, por tanto, nosotros votamos a favor en la Comisión y como hoy aquí ha quedado absolutamente claro que no va a tener ninguna contraprestación lo uno o lo otro, que simplemente ha sido un mal entendimiento por parte de la prensa o que el concejal nos lo dijo el día 7 y ahora no se acuerda que lo dijo, para nosotros no hay ninguna duda, pues votaremos otra vez a favor y que nos den la parcela. Ahora bien, lo que sí que les pido y ya termino, es una cosa, tienen la urbanización Somosierra, urbanícenla, ¿por qué no la hacen? Ya que dicen que necesitamos parcelas para hacer vivienda social, ¿por qué no lo hacen?

Yo les he dado un ejemplo, la parcela de Somosierra la tienen ustedes a disposición para poder empezar a construirla cuando quieran, para viviendas sociales y de alquiler. Y el solar de aquí del escudo, el que está al lado de Santa María, que también se gastaron más de 200.000 euros en comprar un cachito, también lo pueden urbanizar y construirlo y no tener un solar ahí perdido justo en el centro de Aranda.

Sr. Martín Hontoria, C's

Sí, a mí lo que me extraña mucho, señor Ildefonso, es si tenía dudas, por qué no me preguntó. Oye, ha pasado esto, he leído esto en la prensa, me lo podrías solucionar. Hemos estado, o me lo podrías aclarar. Hemos estado en varias comisiones y no me has dicho nada. Ya no sé si es que usted quería seguir en la confusión, pero se lo voy a explicar.

O sea, en aquel momento era una rueda de prensa que era de otro tema y al final salió a conversación, me preguntaron los medios y al final le digo lo que pasó. Realmente, lo ha dicho también el concejal, lo que había pedido el Ayuntamiento a través de la Alcaldesa es si desde Fomento nos podrían compensar los gastos que tenía que hacer el Ayuntamiento como responsable de su parte de urbanización. Evidentemente, a nivel económico no se podía hacer. Y como compensación, bueno, pues podemos hacer una parcela, que lo ha dicho el concejal, no una, sino varias veces.

¿Vale? En cuanto a la hora de hacer las cuestiones, evidentemente yo me estaba refiriendo a la hora de ejecutar la urbanización. Porque si Sanidad hace su urbanización por un lado y nosotros hacemos nuestra urbanización por otro, evidentemente lo más probable es que tengamos ahí algún problema en ejecución. Y cuando yo me refería a llegar a un acuerdo es precisamente eso, a que las



dos urbanizaciones se ejecuten de una forma al unísono, para que se concilie y no haya ningún problema. Espero que hayan quedado todas las dudas solventadas.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

No, no, solamente un segundo, es que, señor Hontoria, yo no tenía dudas. Es para que vuelvas a contestarme, quiero decir, no tenía... Yo, no le he preguntado a usted porque no tenía dudas. Yo creo a la prensa. No tenía ninguna duda. Yo lo leí en la prensa y yo creí lo que decía la prensa, porque no tenía la más mínima.

Por eso no le pregunto a usted porque yo estaba seguro de que la prensa trasladó exactamente lo que usted dijo. Nada más.

Sr. Martín Hontoria, C's

Yo lamento mucho que se haga mucho más caso a las informaciones que aparecen en una prensa sin quitar ni menoscabar, porque evidentemente unas palabras pueden estar sacadas de contexto en un momento determinado, pero yo, si tengo una duda, yo evidentemente acudo a la fuente. Oye, que he leído esto y tal.

Pero bueno, si usted prefiere guiarse por las informaciones de prensa, me parece lógico, pero bueno, usted sabrá.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

No voy a entrar en más polémicas. Lo único que queda claro es que usted lo tiene claro, pero está hablando de que hay gente que no lo tiene claro. Entonces, genera una duda que al final no sé... Cuando se hace mención al artículo que pone tres años, esto lo dice el artículo, y luego nosotros hemos añadido, nos lo han dicho nuestros técnicos, 16 años. Lo que estamos haciendo es cambiando ese artículo que dice ley, lo ha explicado en este caso también el concejal, que yo creo que ha quedado bien claro, que no hay que estar dándole más vueltas. Los módulos, las competencias las tiene el Estado.

Podría cambiarlo. La Junta también puede cambiarlo. Nosotros lo estamos pidiendo, el Estado seguro que no lo va a cambiar. Vamos a ver si lo cambia la Junta. Cuando estamos hablando y vuelvo a repetir, para que quede claro, nosotros tenemos que hacer nuestras competencias de urbanización, las que nos corresponden. Y el hospital tiene su urbanización también, que no está en este proyecto, que es el proyecto básico.

Nos lo entregarán en el proyecto de urbanización. Digo de ejecución, perdón, el proyecto de ejecución. Ahí nos lo entregarán y ahí vendrá claramente cuáles, en el cual también, lógicamente están que se han comprometido también a pagar la parte correspondiente del gas y de la torre de electricidad, todo eso que tiene que pasar, a quitarlas de ahí. Es decir, al final parece que estamos dándole menos importancia. Y a lo mejor sí que ha habido una falta de explicación concreta para que lo tengamos todo claro.



Por eso yo lo quise explicar en la Comisión que lo importante, lo importante, lo realmente importante, es la construcción del hospital, más de 90 millones, más de 90 millones que se va a gastar la Junta de Castilla y León en un hospital comarcal en nuestra localidad, que es necesario, porque ya se dijo en su día, en la nacional 90, os acordáis, precisamente y en el debate se reformó el hospital Santos Reyes, cuando al final necesitábamos un hospital nuevo. Al final se ha conseguido y esa labor de la sociedad, de decir que necesitamos un hospital, se va a conseguir.

La organización, la Junta, el hospital tiene que pagar la suya y nosotros la nuestra. Y esto es a mayores algo que se ha pedido por parte del Ayuntamiento, y si tienen a bien la Junta en cedérnosla pues nos la cederán y luego ya veremos qué hacemos. Es otro tema totalmente distinto.

Sra. Alcaldesa,

Me van a permitir que termine aclarando esta situación para que quede absolutamente clara y transparente. Ahora sí que va a quedar absolutamente clara y transparente. Por un lado, está el hospital y su urbanización, la urbanización del hospital que tiene dos viales que tiene que urbanizar la Junta de Castilla y León, que son calle Goya, y Orfeón Arandino. Esos dos viales son obligación de la Junta de Castilla y León y el aparcamiento. Bien, todo eso aparecerá, de momento tenemos presentado en el Ayuntamiento el proyecto básico con informes prácticamente para conceder la licencia. Hemos tenido dos reuniones con la Dirección General de Infraestructuras las dos últimas semanas, para puntear los temas de la licencia.

Por otro lado, está la urbanización de la calle Berruguete y de la rotonda y su vial, el vial de la rotonda, que no sé cómo se llama. Creo que es Avenida de Aragón, me parece que es. No sé cómo se llama. Bueno, pues eso nos corresponde al Ayuntamiento como consecuencia de la modificación puntual del Plan General que ustedes recordarán que se aprobó por la orden 798 del 2018, y que estuvimos todos de acuerdo en que fuese así. Eso es el tema del hospital y su urbanización.

Como esa parte era obligada, se nos había impuesto la obligación, teníamos la obligación de urbanizar esos dos viales por parte del Ayuntamiento, desde la Alcaldía se solicitó a la Junta de Castilla y León que se nos compensara de alguna forma, y lo que se hizo fue ofrecérsenos esta parcela, que es de la Junta de Castilla y León y que nos la puede ofrecer o no. Si la queremos la cogemos, y si no, no la queremos, no la cogemos. ¿Por qué se tiene que iniciar el procedimiento de esta manera? Pues porque el trámite es este.

Doña Vanesa, el trámite es este, tenemos que solicitarlo nosotros para que luego nos lo puedan dar ellos, porque ahora ellos podrían decir pues no se lo doy. Nosotros decir, pedirlo y que ellos digan, pues no nos lo dan. En cualquier caso, se ha hablado con ellos y hay intención de proceder a cederlo de forma gratuita. El tema de la palabra onerosa, pues porque aparece en el título del expediente, pues no habrá otra palabra en la elección del formulario del expediente.

En cualquier caso, queda claro en el punto número uno que es cesión gratuita. Creo que queda absolutamente todo claro para evitar que la gente pues proceda a la votación con algún tipo de duda. Así que a continuación vamos a someter el punto a votación, que es el punto número cinco, que es de Obras y Urbanismo y Servicios, el expediente de 2022, 1098G, adquisición de suelo urbano no consolidado, suelo urbanizado no consolidado R6, suelo urbano, perdón, suelo urbano no consolidado R6, mediante cesión de la Junta de Castilla y León.

Sometido el asunto a votación se aprueba por mayoría de 16 votos a favor (6 PP, 5 PSOE, 3 C'S, 1 VOX, 1 Concejal no adscrito Sr. Holgueras Recalde), 2 votos en contra (Concejales no adscritos Sra. Alcalde Golás y Sr. Ortega Morgado), y 3 abstenciones (2 PODEMOS, 1 GRUPO MIXTO)

6. DEP. CONTRATACION. Número: 2021/00005605P.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION DE LA CONCESION DEL FUNCIONAMIENTO, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVIVIO PUBLICO DE GESTIÓN DEL ESTACIONAMIENTO REGULADO EN SUPERFICIE Y CONTROL DE ACCESOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ARANDA DE DUERO

ANTECEDENTES

EXPTE. 2021/00005605P. CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE "GESTIÓN DEL ESTACIONAMIENTO REGULADO EN SUPERFICIE Y CONTROL DE ACCESOS" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARANDA DE DUERO.

Visto el expediente tramitado mediante procedimiento abierto para la adjudicación de la concesión de servicios para el funcionamiento, gestión y mantenimiento del servicio público de "gestión del estacionamiento regulado en superficie y control de accesos" en el término municipal de Aranda de Duero, y dado que:

Primero: En reunión mantenida por la Mesa de Contratación del procedimiento de referencia, el día 11 de enero de 2022, se acordó:

"El objeto de la reunión es proceder a la apertura del sobre UNO de las ofertas recibidas dentro del plazo establecido para la verificación de la documentación administrativa.

Previamente la mesa da cuenta del informe de la compañía VORTAL en relación con la presentación de una de las ofertas fuera del plazo establecido y en consecuencia la mesa acuerda:

Primero.- Excluir del procedimiento a la empresa ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A. puesto que la misma se presenta fuera de plazo.

Segundo.- Proceder a la apertura del Sobre 1 (Documentación administrativa) de las siguientes empresas, admitiéndose las mismas por incorporar toda la documentación requerida en dicho sobre:

- 1. SETEX-APARKI, S.A.
- 2. VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.



3. AUSSA APARCAMIENTOS URBANOS SERVICIOS Y SISTEMAS, S.A."

Segundo: En reunión mantenida por la Mesa de Contratación del procedimiento de referencia, el día 20 de enero de 2022, se acordó:

El objeto de la reunión es proceder a la apertura del Sobre 2 relativo a las ofertas recibidas dentro del plazo establecido para la licitación y, en su caso, proceder a su valoración, al ser todos los criterios valorados por fórmula conforme al anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Previamente, por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del segundo informe emitido por la compañía VORTAL en relación a la oferta presentada por la empresa ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.U., ratificando su presentación fuera de plazo a esta licitación por motivos ajenos al funcionamiento de la plataforma.

Seguidamente se procede a la apertura del Sobre 2 con el siguiente resultado:

1.- La presentada por SETEX-APARKI, S.A., conforme a la siguiente oferta presentada:

Se compromete a ejecutar el servicio definido por un precio de 215.516,72 €/año (DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS), más 45.258,51 € (CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS) de IVA, haciendo un total de 260.775,23 €/año (DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS ANUALES) IVA incluido.

•	Instalación e integración al software de control central de cámaras de puntos de control con las mismas características que las reflejadas en el apartado 5 del punto 2.16 del PPT.
	☐ 1 punto de control adicional
	☑ 2 puntos de control adicional

- Instalación e integración al software del centro de control, de cámaras de vigilancia de tráfico y movilidad conforme a las siguientes características técnicas:
 - ✓ Cámara Domo PTZ IP de 4 Mpx.
 - ✓ IR 200, zoom x 42 (enfoque rápido).
 - ✓ Ultra-low light (Darkfighter).
 - ✓ WDR 140 dB.
 - ✓ SmatTrancking.
 - ✓ H.265+.
 - ✓ IP67,IK10.
 - ✓ 24Vac/Hi-PoE-

Cada una de estas cámaras dispondrá de los elementos y mecanismos necesarios para su manejo on-line desde el centro de control.



	☐ 5 cámaras
	☑ 10 cámaras
•	Nueva instalación de sensorización de 105 plazas en Avenida del Ferial
	⊠ sí
	□NO
•	Nueva instalación de sensorización de 28 plazas en la calle San Antonio
	⊠ sí
	□ NO
siguie	2 La presentada por VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., conforme a la ente oferta presentada:
CINC	Se compromete a ejecutar el servicio definido por un precio de DOSCIENTOS VEINTE MIL IIENTOS EUROS ANUALES (220.500,00 €/año) , más CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CO EUROS ANUALES (46.305,00 €/año) IVA (21,00%) , haciendo un total de DOSCIENTOS ENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS ANUALES (266.805,00 €/año) IVA incluido.
•	Instalación e integración al software de control central de cámaras de puntos de control con las mismas características que las reflejadas en el apartado 5 del punto 2.16 del PPT.
	☐ 1 punto de control adicional
	☑ 2 puntos de control adicional
•	Instalación e integración al software del centro de control, de cámaras de vigilancia de tráfico y movilidad conforme a las siguientes características técnicas:
	✓ Cámara Domo PTZ IP de 4 Mpx.
	✓ IR 200, zoom x 42 (enfoque rápido).
	✓ Ultra-low light (Darkfighter).
	✓ WDR 140 dB.
	✓ SmatTrancking.
	✓ H.265+.
	✓ IP67,IK10.
	✓ 24Vac/Hi-PoE-
Cada contro	una de estas cámaras dispondrá de los elementos y mecanismos necesarios para su manejo on-line desde el centro d l.
	☐ 5 cámaras
	☑ 10 cámaras



Nueva instalación de sensorización de 105 plazas en Avenida del Ferial
oxtimes sí
□ NO
Nueva instalación de sensorización de 28 plazas en la calle San Antonio
⊠ sí
□ NO
3 La presentada por AUSSA, APARCAMIENTOS URBANOS SERVICIOS Y SISTEMAS, S.A., conforme a la siguiente oferta presentada:
• Se compromete a ejecutar el servicio definido por un precio de un millón doscientos cinco mil ochocientos cuatro con veintiséis céntimos de euros (1.205.804,26 €), más doscientos cincuenta y tres mil doscientos dieciocho con ochenta y nueve céntimos de euros de IVA (253.218,89 €), haciendo un total de un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil veintitrés con quince céntimos de euros IVA incluido. (1.459.023,15 € IVA inc.).
• La mesa calcula el importe anual de esta oferta dando como resultado un importe de DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS ANUALES (240.160,85 €/año), más CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (50.643,78 €) en concepto de IVA, ascendiendo a un total de DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS ANUALES (290.804,63 €/año) IVA incluido.
 Instalación e integración al software de control central de cámaras de puntos de control con las mismas características que las reflejadas en el apartado 5 del punto 2.16 del PPT.
☐ 1 punto de control adicional
☐ 2 puntos de control adicional
 Instalación e integración al software del centro de control, de cámaras de vigilancia de tráfico y movilidad conforme a las siguientes características técnicas:
✓ Cámara Domo PTZ IP de 4 Mpx.
✓ IR 200, zoom x 42 (enfoque rápido).
✓ Ultra-low light (Darkfighter).
✓ WDR 140 dB.
✓ SmatTrancking.
✓ H.265+.
✓ IP67,IK10.
✓ 24Vac/Hi-PoE-



Cada una de estas cámaras dispondrá de los elementos y mecanismos necesarios para su manejo on-line desde el centro de control

	⊠ 5 cámaras
	☐ 10 cámaras
•	Nueva instalación de sensorización de 105 plazas en Avenida del Ferial
	⊠ sí
	□NO
•	Nueva instalación de sensorización de 28 plazas en la calle San Antonio
	⊠ SÍ
	□NO

A la vista de los resultados y en aplicación de los criterios establecidos en el Anexo XII del Pliego, se otorgan las siguientes puntuaciones:

EMPRESA LICITADORA	SETEX-APARK	KI, S.A.	VALORIZA SE MEDIOAMBIEI S.A.		APARCAMIENTOS URBANOS SERVICIOS Y SISTEMAS, S.A. (AUSSA)		
	OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS	
OFERTA ECONÓMICA	215.516,72 €	40	220.500,00 €	39,10	240.160,85 €	35,90	
INST. SOFTWARE PUNTOS CONTROL	2 adicionales	4	2 adicionales	4	2 adicionales	4	
INST. SOFTWARE CÁMARAS	10 Cámaras	8	10 Cámaras	8	5 Cámaras	4	
105 NUEVA INST. SENSORIZACIÓN AVDA FERIAL	SÍ	36	SÍ	36	SÍ	36	
28 NUEVA INST. SENSORIZACIÓN San Antonio	SÍ	12	SÍ	12	SÍ	12	
TOTAL	10	00,00 puntos		99,10 puntos		91,90 puntos	

Siendo la valoración total de las empresas la siguiente, ordenada de mayor a menor:



- 3 AUSSA, APARCAMIENTOS URBANOS SERVICIOS Y SISTEMAS, S.A91,90 puntos

Se da traslado de la documentación técnica presentada por las empresas al Jefe del S.P.E.I.S. para que revise que la misma es conforme con los pliegos que rigen la licitación.

A la vista de los resultados la Mesa de Contratación acuerda:

Primero.- Requerir a la empresa SETEX-APARKI, S.A., con CIF A28958247 para que en el plazo de **diez (10)** días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la notificación, presente la siguiente documentación **por medio de la Sede Electrónica** del Ayuntamiento de Aranda de Duero en su Registro electrónico (Trámite: Aportación de documentación "Aportación libre"), para su calificación por el órgano de contratación o la mesa de contratación:

1. Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Si el licitador no estuviera inscrito, deberá presentar:

- Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.
- Documentos que acrediten, en su caso, la representación.
- Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.
- **2.** Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas y de adscripción de medios al contrato conforme Anexo VI del mismo.
- **3.** Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- 4. Documentación acreditativa de la subcontratación con otras empresas con las que el adjudicatario tenga previsto subcontratar, cuando así se señale en el apartado O del cuadro-resumen. Tendrá que aportar según corresponda, una declaración en la que indique la parte del contrato que va a subcontratar, señalando el importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia



profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, firmada por ambas partes junto con el resto de documentación que se solicite por la Administración.

- **5.** Documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- 6. Documento acreditativo de haber constituido garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación total por la duración del contrato, IVA excluido, que asciende a la cantidad de CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (53.879,18 €), que habrá de depositarse en la Caja de la Corporación Municipal, en cualquiera de las modalidades prevista en el en el artículo 108 LCSP.
- **7.** Cualquier otra documentación adicional que pudiera contemplarse tanto en el Pliego de Prescripciones Técnicas como en el de Cláusulas Administrativas particulares

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

Segundo.- Una vez presentada y valorada la documentación requerida, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del servicio de referencia a la empresa SETEX-APARKI, S.A., conforme a la siguiente oferta presentada:

Se compromete a ejecutar el servicio definido por un precio de 215.516,72 €/año (DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS), más 45.258,51 € (CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS) de IVA, haciendo un total de 260.775,23 €/año (DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS ANUALES) IVA incluido.

•	Instalación e integración al software de control central de cámaras de puntos de control con las mismas características que las reflejadas en el apartado 5 del punto 2.16 del PPT.
	☐ 1 punto de control adicional ☐ 2 puntos de control adicional

 Instalación e integración al software del centro de control, de cámaras de vigilancia de tráfico y movilidad conforme a las siguientes características técnicas:



	✓	Cámara Domo PTZ IP de 4 Mpx.
	✓	IR 200, zoom x 42 (enfoque rápido).
	✓	Ultra-low light (Darkfighter).
	✓	WDR 140 dB.
	\checkmark	SmatTrancking.
	✓	H.265+.
	\checkmark	IP67,IK10.
	✓	24Vac/Hi-PoE-
or oom	tro de d	cámaras
		D cámaras
		a instalación de sensorización de 105 plazas en Avenida del Ferial
•	Si	
	$\square N$	
•		a instalación de sensorización de 28 plazas en la calle San Antonio
-	⊠ si	·
	$\square N$	

Tercero: Se ha presentado la documentación requerida en escrito de fecha 02 de febrero de 2022 con N° Registro: 2022001287, a la empresa SETEX APARKI, S.A., al ser la más ventajosa, habiéndose constituido la fianza definitiva por importe de CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (53.879,18 €).

Por todo ello, se eleva a Comisión de Contratación, Régimen interior y Nuevas Tecnologías en la Administración la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

<u>Primero:</u> Adjudicar la concesión de servicios para el funcionamiento, gestión y mantenimiento del servicio público de "gestión del estacionamiento regulado en superficie y control de accesos" en el término municipal de Aranda de Duero a la empresa la adjudicación del servicio de referencia a la empresa SETEX-APARKI, S.A. con CIF: A28958247, conforme a la siguiente oferta presentada:

Se compromete a ejecutar el servicio definido por un precio de 215.516,72 €/año



(DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS), más 45.258,51 € (CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS) de IVA, haciendo un total de 260.775,23 €/año (DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS ANUALES) IVA incluido.

Instalación e integración al software de control central de cámaras de puntos de control con las mismas características

1 punto de control adicional 2 puntos de control adicional Instalación e integración al software del centro de control, de cámaras de vigilancia de tráfico y movilidad conforme a
Instalación e integración al software del centro de control, de cámaras de vigilancia de tráfico y movilidad conforme a
s siguientes características técnicas:
✓ Cámara Domo PTZ IP de 4 Mpx.
✓ IR 200, zoom x 42 (enfoque rápido).
✓ Ultra-low light (Darkfighter).
✓ WDR 140 dB.
✓ SmatTrancking.
✓ H.265+.
✓ IP67,IK10.
✓ 24Vac/Hi-PoE-
de estas cámaras dispondrá de los elementos y mecanismos necesarios para su manejo on-line desde el centro de
] 5 cámaras
10 cámaras
ueva instalación de sensorización de 105 plazas en Avenida del Ferial
3 sí
] NO
ueva instalación de sensorización de 28 plazas en la calle San Antonio
3 sí
] NO

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: en https://sede.arandadeduero.es

El adjudicatario dispondrá del plazo máximo de CINCO (5) meses, contados desde el día

la formalización del mismo, sin posibilidad de prórroga.



siguiente a la fecha de formalización del contrato, para la puesta en funcionamiento de la totalidad de las prestaciones contratadas.

<u>Tercero:</u> Nombrar como responsable del contrato a D. Francisco Polanco González, Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

<u>Cuarto:</u> Requerir al adjudicatario, para que en el plazo de los 15 días hábiles siguientes al de la notificación del presente acuerdo, se suscriba el correspondiente contrato administrativo.

Quinto: Notificar el presente acuerdo a todas las empresas licitadoras al procedimiento.

Sr. Secretario,

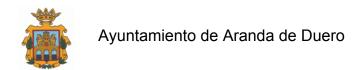
A la vista de la anterior, la presidente de la Comisión propone la adopción del siguiente informe, informe de acuerdo que es adjudicar la concesión de servicios para el funcionamiento de gestión y mantenimiento del Servicio Público de gestión del Estacionamiento regulado en superficie y control de accesos en el término municipal de Aranda de Duero a la empresa, la adjudicación del servicio de referencia a la empresa Setex Aparque S.A., con CIF conforme a la siguiente oferta presentada.

Se compromete... a adjudicar la concesión de servicios de gestión y el mantenimiento del servicio público de gestión de estacionamiento regulado en superficie y control de accesos en el término municipal de Aranda de Duero a la empresa, la adjudicación del servicio de referencia a la empresa Setex Aparque S.A., con CIF ya dicho, se compromete a ejecutar el servicio definido por un precio de 215.516,72 euros al año, 200 más 45.258,51 euros, de IVA, haciendo un total de 260.775,23 euros al año. La duración del contrato será de cinco años a contar desde el día siguiente a la formalización del mismo, sin posibilidad de prórroga.

El adjudicatario dispondrá del plazo máximo de cinco meses contados desde el siguiente a la fecha de la formalización del contrato para la puesta en funcionamiento de la totalidad de las prestaciones contratadas. Nombrar como responsable del contrato a don Francisco Polanco González, jefe de Policía Local del Ayuntamiento de Aranda de Duero, requerir el adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo se suscriba el correspondiente contrato administrativo y notificar el presente acuerdo a todas las empresas licitadoras al procedimiento.

Sr. Martín Hontoria, Concejal de Contratación C's

Nos encontramos ante la adjudicación del servicio, como bien ha dicho el señor Secretario, se realizaron las correspondientes mesas de contratación el día 11 y el día 20 de enero del presente año y se presentaron tres empresas, (Setex Aparque, Valoriza y Aparcamiento Urbanos) , del correspondiente procedimiento ha devenido la adjudicación para Setex Aparque, y es lo que se trae a este Pleno, la aprobación definitiva de la citada adjudicación.



Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sra. Vanesa González, IU

Bueno, nosotros en este punto, mantenemos la misma postura que cuando lo trajeron en el mes de noviembre, para nosotros creemos que es necesario, o mejor dicho, fundamental, que toda la corporación podamos trabajar en los pliegos de los diferentes servicios que se van a dar a los ciudadanos. Si no se nos permite debatir, hacer aportaciones, propuestas de mejora, pues no podemos apoyarlo.

La verdad que nosotros nos preguntamos si no sería mejor trabajar desde la cooperación, de que todos pongamos nuestro granito de arena y saquemos algo en el que nos sintamos identificados. No voy a repetir el argumentario de lo que comenté en el otro pleno, pero ahí se veía cómo uno se pasaba la pelota, se pasaban la pelota de Seguridad Ciudadana a Contratación y al final bueno, pues como dije en ese pleno, son lentejas. Y es que esas lentejas, pues no son las de Izquierda Unida. No es una pataleta, ni un me niego. Es, bajo nuestro punto de vista, exigir por el bien del ciudadano que desde este Ayuntamiento se trabaje desde una perspectiva, pues más participativa.

La verdad es que en el año y medio, solo que llevo en el Ayuntamiento, cada vez me estoy encontrando con menos poder de participación. Cuando entré en las comisiones por lo menos se veía un poco más de trabajo, de debate, de reflexión, de aporte y ahora mismo pues la verdad que nos llega casi todo como dación de cuentas. Así que bueno, pues como he dicho, vamos a votar en contra.

Sr. Sergio Chagartegui, Vox

Nos encontramos con un expediente de la gestión del Estacionamiento Regulado en superficie y control de accesos, en el que, bueno, simplemente lo que hacemos es dar traslado a la empresa Setex Aparque S.A. de este contrato de gestión, poco podemos hacer políticamente. Este tema ya vino a Pleno, nosotros sí expresamos tanto en la comisión informativa como en el Pleno las dudas que teníamos, sobre todo en cuanto al tema de las cámaras, en cuanto pudieran vulnerar ciertos derechos y la propia privacidad de los viandantes, por parte del concejal de Seguridad Ciudadana nos dio las explicaciones pertinentes. Nos parecieron coherentes.

Hicimos nuestras aportaciones sobre el tema, así que tengo que coincidir un poco con la concejal de Izquierda Unida en el sentido de que sí nos gustaría de que fuera algo más participativo y bueno, que hiciéramos las cosas con un poquito más de tiempo, un poco más de consenso y pudiéramos hacer las cosas un poco más eficientes. Pero bueno, llegado a este punto, poco, como he dicho al principio de mi intervención, poco podemos hacer ya más que bueno adjudicar a esta empresa este servicio de gestión.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

Yo me voy a centrar en otro tema porque lo de las cámaras se ha hablado, se ha debatido, parece que nos dieron, las razones se dieron aquí en este pleno porque, como han dicho mis compañeros, la



participación, yo también lo pienso como Vanesa, cada vez se participa menos en las comisiones. Nosotros nos vamos a centrar, que desde Podemos siempre hemos insistido en la remunicipalización de este y otros servicios, ya que el ciudadano paga por el uso de sus calles, por tanto, que repercuta de alguna manera en ellos.

Un ejemplo lo tenemos aquí muy cerquita, en el Ayuntamiento de Valladolid, ya están trabajando en un proyecto de gestión municipal de todos los aparcamientos públicos, de vehículos existentes en la ciudad, con el fin de que sus beneficios, como he dicho anteriormente, reviertan en el erario público, igual que otra cosa que ya han municipalizado, el agua. Actualmente está municipalizado en Valladolid, aunque algunos decían, como pasa aquí muchas veces, que no se podía hacer. En Aranda, a pesar de nuestra insistencia, ni existe...

Sra. Alcaldesa,

Perdone un momento que le corrija, pero el agua en Aranda es municipal. Lo ha sido toda la... Lo ha sido... Es que, de verdad, me dicen ustedes que les interrumpo, pero es que no pueden, no pueden inducir a los ciudadanos a error. El agua en nuestra localidad es pública, completamente.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

A que aquí no fuera pública, me refería a que allí han insistido en municipalizar cosas y una de ellas es el agua. Si me he expresado mal...

Sra. Alcaldesa,

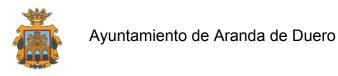
Lo tendrían privado.

Sra. Pizarro de la Fuente, P

Bueno, pero me refiero que aquí tenemos privado este, por eso ha sido mi intervención, para que vean que se pueden municipalizar cosas que están sin municipalizar, que están privadas. En Aranda, a pesar de nuestra insistencia, ni existe y me atrevería a decir que en esta legislatura ni se la espera. Los proyectos de remunicipalización parecen que no hay interés, para el actual equipo de gobierno, porque por mucho que insistamos es que no se tiene en cuenta. Este, como muchos de los contratos que se están adjudicando últimamente, es de una duración de cinco años. O sea, que deja las manos atadas a la siguiente corporación, que no podrá tampoco ni remunicipalizar en toda su etapa de Gobierno.

Esperemos que como mínimo, se intente hacer el estudio y el proyecto, para que demuestre, como nosotros creemos en ello, que es rentable y que puede dar un igual o mejor servicio al ciudadano, al encontrarnos en el último tramo de la adjudicación de un servicio, como ya ha pasado por varias comisiones con pocas explicaciones, ya se ha realizado la adjudicación del contrato.

O sea, nosotros eso lo tenemos muy claro, pero vamos a votar en contra. Por eso queremos dejar claro que nuestra línea de trabajo no es la de seguir con las privatizaciones de los servicios, sino la de municipalizar todo tipo de servicios, no solo este, todos los que estén externalizados queremos que vuelvan a ser municipales, y que los beneficios al final repercutan en los ciudadanos, que son los que



pagan todos los servicios.

Sr. Berzosa Peña, PP

Bueno, nosotros entendemos que aquí no estamos para hablar de un pliego o de las condiciones. Eso es en otro momento de la situación que estamos viendo ahora mismo, que es una adjudicación. Está muy bien decir que votamos en contra, no nos gusta, nuestro criterio es otro. Imaginemos que hoy no sale aprobada una adjudicación de una licitación realizada en este Ayuntamiento. Todos sabemos la responsabilidad patrimonial que tendría no adjudicar esta licitación y el daño que se generaría a una empresa que ha licitado y el dinero que habría que pagarle en indemnizaciones e intereses.

Está bien la pataleta, pero la pataleta hay que llevarla donde se trabaja, o donde se debería de intentar trabajar, que es en las comisiones. Pero hay determinados pliegos que son tan técnicos que es casi mejor que ningún concejal meta la mano, porque a lo mejor la liamos más. Sobre todo, no sé, ustedes a lo mejor, yo personalmente desconozco, la cámara domo PTZIP, 4 MPX, ¿qué es, para qué sirve? Bueno, para qué sirve sí que lo sabemos. IR200 Tung por 24, Ultra low light, dar Fighter, WDR140 decibelios, Smart Freaking, H 265 Plus, IPS67 y ICA10, como empecemos nosotros a valorar aquí cosas en esto que personalmente yo creo que ninguno de nosotros sabemos exactamente lo que es, no creo que sería bueno para determinados pliegos tan técnicos.

Hay otros que lógicamente sí que se puede aportar, valorar, hacer cambios, pero cosas tan técnicas como esta yo creo que nos debemos de guiar por los propios técnicos, que son los que saben. Y el porqué de cinco años, como si son tres o seis u ocho. El tema es que lo que no podemos hacer, y ustedes son conscientes de ello, es sobrecargar los servicios jurídicos que bastante ajustados están en personal, como para estar sacando todos los años o cada dos años licitación y licitación, y licitación y licitación.

Por eso tenemos que intentar, para poder hacer una gestión del día a día más correcta, que las licitaciones de este tipo de licitaciones, valga la redundancia, sean a largo plazo, igual que el servicio de basuras o parques y jardines, porque hay determinadas licitaciones que sí que se podría ir a esos plazos. Otras a lo mejor no, hay que ir a dos años más uno o a dos más uno, más uno, para cubrir un mandato, o dejar, como lo hemos hecho alguna vez en festejos que lo hemos hecho en algunas de ellas, donde dejamos la posibilidad de que haya un año de renovación al siguiente mandato por si el que viene no le da tiempo o se ve muy ajustado, porque cada vez que entra un equipo de gobierno nuevo entra a mitad de año.

Pero ahí sí, ahí se puede ajustar más, a un año, a dos años, a tres, pero este tipo de licitaciones, igual que la de Parques y Jardines, igual que la de limpieza viaria, yo creo que tienen que ir a largo plazo, precisamente por dar estabilidad, por amortizar inversiones que se les pide y, sobre todo, por no colapsar los servicios jurídicos que bastante atascados están, jurídicos y económicos.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Sí, voy a empezar por una frase que acaba de decir el concejal del Partido Popular, que los concejales no metan la mano. Lleva razón. Voy a contar lo que ocurrió en la primera adjudicación de la "ora", en la primera, y alguno de los que están aquí estaban presentes en esa mesa. Había ocho personas, secretario, intervención, jefe de Policía, representante del Partido Socialista, cuatro, portavoz del Partido Popular, portavoz de Tierra Comunera, concejal de Policía y Alcalde, ocho. El jefe de la



Policía lleva un informe nítido y rotundo, aquí tengo el acta, tengo el acta, diciendo a esa empresa, a una en concreto. Y el concejal delegado de Policía allí re-argumenta, el concejal, y propone a otra empresa, la "ora".

Se vota. ¿Votos a favor del informe del policía? El propio jefe de la policía, intervención, secretario y el representante del PSOE, cuatro.

¿Votos a favor del informe del concejal responsable de Policía? Alcalde, portavoz de Tierra Comunera, portavoz del Partido Popular, presente aquí, sí, tengo el acta, estabas tú... Pues tengo el acta. No, no en esa mesa estabas... Pues votaste... ¿Entonces cómo empataron? Responsable del Partido Popular, responsable de Tierra Comunera, dos, concejal de Policía, tres, y alcalde, cuatro. Votos nulos, cuatro, votos al informe del jefe de la Policía, cuatro, votos a la propuesta del concejal de Policía, cuatro, se adjudicó a quien decía el concejal de Policía con el voto de calidad del Alcalde, para que luego digan que los concejales no tienen que meter mano.

Eso fue así, cuatro, cuatro. Y al informe del jefe de la Policía, es que imaginaos que esto que viene también del jefe de la policía o que viene del jefe de bomberos, quiero decir, de los que hacen los informes de los que saben, un concejal lo da la vuelta y ocurrió y tengo el acta y está... Bueno, tengo el acta, te la voy a traer. No, no... Había ocho. Bueno, yo te digo... Bueno, te lo voy a enseñar. Había ocho, del Partido Popular solamente estaban los tres que he mencionado y empataron a cuatro, cuatro y cuatro. Había ocho personas. Si usted no voto, alguien le hizo trampas, porque las ocho personas que he dicho yo son las que estaban presentes, aparte de la... Había... No...

La novena persona era la técnica de contratación que hacía de secretaria. Hombre, que tengo el acta... Que tengo el acta. Bueno, la novena, hombre, sí, había una novena persona, que era la técnica de contratación de aquel entonces, que hacía de secretaria de esa mesa. Ocho, cuatro y cuatro. Y sé los nombres de las personas que estaban. No, no, te lo voy a traer, no lo dudes. Por tanto, si estoy de acuerdo, total y absolutamente de acuerdo. Y con el proceso de contratación, por supuesto, claro que estamos de acuerdo. Si el proceso de contratación no estamos de acuerdo con el meollo de lo que es la adjudicación del propio hecho. ¿Que hay que trabajar en comisión?

Hombre, por supuesto, no podrán decir que nosotros no lo hemos hecho. Nosotros lo hemos hecho, lo hemos propuesto, se ha debatido. Y ustedes han dicho que no. Bueno, pero así es como funciona, quiero decir, lo hemos propuesto, se ha argumentado en la Comisión, no en la de contratación, sino en la Comisión de Seguridad Ciudadana. Lo hemos argumentado y no han tenido a bien decir que sí a las propuestas del Grupo Socialista y se votó que no, pero nosotros tenemos el derecho a seguir defendiendo lo mismo que defendíamos. Pero lo hemos trabajado y lo hemos dicho en dos o tres o cuatro comisiones de seguridad ciudadana. Y voy a darles los detalles de lo que nosotros proponíamos, ¿no? Y es, no nos gustan las cámaras y lo dijimos, y menos aún que las controle una empresa privada. Porque si esto lo controlase la policía, bueno, nos podría generar dudas el poner cámaras en las entradas de la ciudad, pero es que quien va a llevar el control de las cámaras es la empresa privada, la empresa adjudicataria. Bueno, en el pliego venía así. Ahora habrán cambiado.

Por tanto, nosotros con eso ya dijimos que no estábamos de acuerdo. Nosotros también intentamos explicarles y les estuvimos intentando convencer y no fuimos capaces de ello de que la zona verde, donde se puede aparcar durante cuatro horas se ampliase a las zonas de hospital, a las zonas del centro de salud sur, porque entendíamos y seguimos entendiendo que si una persona va a una consulta, al hospital o a lo que necesite, si lo tiene a las 11 de la mañana y ha ido a las 10 y media, tiene que poner como máximo hasta las 12 y media, y tiene que estar pendiente de que llegue la hora



para coger y salir, no solo a poner un nuevo ticket, sino a mover el coche, que es lo que han puesto en este nuevo pliego.

Por tanto, a una persona que está en esa situación le hacemos una auténtica faena. El hecho de que tenga que bajar a modificar el tique y cambiar de ubicación el coche. Todos dijimos vamos a poner zona verde, la zona del hospital y la zona del ambulatorio.

¿Qué pasa? No pasa nada si una persona va a una consulta médica y echa las cuatro horas, aunque luego esté media, es problema de ellos, porque no se devuelve el dinero. Se lo intentamos explicar y ustedes dijeron que no. También les intentamos explicar, y esto se hizo mucha demagogia, con el tema de los autónomos. Dijimos, bueno, vamos a ver, hay personas que trabajan y que por necesidades de su trabajo, pues tienen que aparcar en el centro, en la zona azul.

¿Por qué no les damos...? Primero dijimos una tarjeta profesional y bueno, hicieron toda la demagogia que quisieron con que si al fulano, que si al mengano, que si a unos, que si a otros, que si hay muchos... Perfecto, vale. Pero también dijimos después, como segunda alternativa, que a este tipo de profesionales se les pudiese dejar utilizar también como si fuese zona verde. Se ven las furgonetas, se ven los vehículos que son profesionales. No pasaría nada porque a ese tipo de vehículos también se les dejara ponerlas las cuatro horas, que no estamos diciendo que se regale nada, las cuatro horas. Y pusimos el mismo ejemplo, un fontanero que va a trabajar a un piso en los Jardines de don Diego, pues no tiene que andar y estar pendiente mirando el reloj de si no ha terminado de hacer su trabajo para bajar a echar la ahora y ver si encuentra otro aparcamiento porque tiene que mover el coche.

Por eso dijimos esas dos cuestiones. Otra de las cuestiones que a nosotros no nos parece bien son el tiempo de duración, el tiempo de duración que ustedes le meten directamente a cinco años, nosotros también dijimos, por qué no hacemos tres más uno más uno. Al final, podemos llegar a la misma conclusión, los cinco años. Pero al tercer año, sin el mandato próximo, quien esté en el Gobierno quiere cambiar algo, pueda hacerlo. Si no quiere, pues se hace la prórroga del primer año y luego puede hacer la prórroga del segundo, pero si quiere pueda hacer algo con este pliego. De esta manera, nos han condicionado hasta el 27. Por tanto, todo el mandato que viene prácticamente queda anulado. Y no solo lo dejan anulado, sino que encima van a hacer que caduque a unos meses del cambio de corporación, a unos meses, porque si aprobamos el boletín y tal, échate que se apruebe sobre abril, estamos hablando de abril del año 2027, cuando serían las próximas, casi van a dar justo con las siguientes elecciones. Por tanto, no estamos en ese aspecto tampoco de acuerdo.

Hay otra cuestión que tampoco nos parece bien. Se está ampliando la zona azul a sitios que no tienen sentido, y sin haberlo comentado en ningún lado. Ahora hemos ampliado a todas las plazas de aparcamiento al lado del ambulatorio Sur, que les han pillado a los vecinos de la noche a la mañana que ha llegado allí han puesto la máquina, les han pintado de azul y buh. Y luego al lado tenemos toda la zona verde llena de coches. Claro, ahora aparcan todos en toda la zona verde, desde el aparcamiento dirección del Instituto Vela Zaneti porque claro, han puesto eso zona azul, dices qué sentido tiene que le metamos ahí zona azul.

Resulta que lo de al lado, que es el centro de salud Sur, lo tenemos solo de mañana, y allí mismo al lado les metemos mañana y tarde. Han ampliado a Silverio Velasco, dices, pero hasta allí nos vamos con la hora. Quiero decir, no se está buscando un raciocinio de lo que puede ser la hora, que es la zona centro, la zona centro. Al final la estamos ampliando, ampliando y ampliando y al final se nos va a llevar la hora hasta los barrios más periféricos. Al final, acabo viendo que enfrente de mi casa o que al lado



del polideportivo Príncipe de Asturias también va a ser zona azul.

Eso creemos que no es lo más correcto. Tiene que ser disuasoria, tiene que ser de movilidad, tiene que ser rotatoria, pero en los sitios que se tiene que hacer. A todo esto, que nosotros desde el principio entendíamos que eran cosas razonables, ustedes no nos aceptaron ninguna, y evidentemente, si no nos aceptan ninguna, no pueden esperar que les votemos a favor. Por tanto, nosotros, como creo que es evidente, votaremos en contra de esta propuesta.

Sr. Martín Hontoria, C's

Muy breve porque, al fin y al cabo, al fondo del punto del orden del día, no se ha aportado nada. He escuchado las diferentes intervenciones, y que si municipalizar sí, que si municipalizar, no. El contenido, como acaba de hacer el concejal, el portavoz del Partido Socialista, pero eso no es objeto de lo que viene a este pleno. Con lo cual no ha habido ninguna interpelación exacta de lo que es el punto del orden del día. Y no hay nada entonces que añadir. Lo único, solamente completar lo que comentaba el portavoz del Partido Socialista en cuanto a las mesas de contratación.

Eso creo que fue hace bastantes años. Ahora creo que es de ley y es de obligado decir que las mesas de contratación ahora, la representación política es mínima, es uno contra todos los técnicos, con lo cual quiero que quede muy claro a todos los ciudadanos que no hay ninguna imposición, ningún posicionamiento político en las mesas de adjudicación.

Sr. Ortega Morgado, No Adscrito

Brevemente, porque no quería intervenir. Nosotros nos vamos a abstener, pero sí quiero dejar de manifiesto algo que es importante. Y es en contestación a lo que ha dicho el portavoz del Partido Popular, que si no se sale la adjudicación en la noche de hoy, pues evidentemente habría un problema, pero ese problema es sólo y únicamente responsable de ustedes que gobiernan, que tienen los 11 votos.

Esto creo que deberían de tenerlo muy en cuenta, porque ustedes son los que gobiernan y ustedes son los que tienen que demostrar a la ciudadanía su unión, su trabajo en equipo, su colaboración y sus ganas de sacar las cosas adelante. Los demás tenemos la responsabilidad de defender lo que pensamos y lo que querríamos hacer para nuestra ciudad. Pero no gobernamos. Son ustedes los que gobiernan.

Sr. Holgueras Recalde, Vox

Yo tampoco iba a intervenir, pero Podemos, de forma directa, y el Partido Socialista, de una forma tangencial, no tan directa, han dudado de la idoneidad de externalizar el contrato o de privatizar, como ellos dicen. En el expediente consta un informe, firmado por el jefe de policía, donde habla de la justificación, de las ventajas cualitativas y cuantitativas.

Este contrato, para los señores de Podemos, que debe ser público, pues no sé si no se han leído o no son conocedores de las ventajas manifiestas de externalizar este contrato por la transferencia del riesgo operacional, a una empresa especializada de unos servicios altamente tecnificados, que permite al Ayuntamiento que el servicio se siga prestando con las adecuadas garantías y minimiza las



consecuencias para el mismo de operaciones de la demanda en entornos cambiantes como el actual. En este sentido, también cuando parece poner en duda el Partido Socialista que no es lo más adecuado que ese control de accesos lo haga una empresa privada.

Pues bueno, la empresa privada también está sometida a la Ley Orgánica de Protección de Datos y tomará todas las medidas que sean oportunas para prestar el servicio en unas condiciones normales. Creo que no se debe poner en duda la capacidad de las empresas para prestar un servicio que además es idóneo que lo presten y luego también para bueno, pues informarles a los señores de Podemos que el Ayuntamiento no dispone, según el propio jefe de la Policía, de los recursos humanos necesarios para prestación del servicio, entre otros motivos, es por lo que se externaliza el servicio, y además permite al Ayuntamiento una renovación tecnológica de los distintos elementos, que crea una ventaja financiera.

Los contratos no se externalizan porque sí, ni se otorgan porque el Ayuntamiento quiera, sino porque existen unos informes técnicos que le vienen a decir que es más ventajoso el externalizarlo que tener la municipalización o remunicipalización, que hablan, como una doctrina ideológica y poco basada en hechos objetivos.

Sra. Vanesa González, IU

Bueno, tres puntitos breves. En primer lugar, cojo también una frase que ha dicho el portavoz del Partido Popular, que ha dicho que las comisiones desde donde se debería de intentar trabajar. Yo lo tengo claro. En el anterior pleno, voy a recordar que el concejal de Contratación me dijo que, si queríamos aportar que hiciésemos enmiendas directamente al pleno, que esa sería la manera de trabajar y de aportar al pliego que venía en ese punto. Yo le voy a dar la vuelta a la tortilla. Si a vosotros os importan nuestras aportaciones, por qué no nos dais el espacio para el debate.

Pero ha salido con el tema técnico y me dices que claro, que no metamos la mano, que son temas muy técnicos. Voy a leer el informe técnico del 24 de enero de 2022, en el que pone, punto dos, por otra parte, respecto de las cámaras no se aclara o se desconoce si la tecnología de la oferta presentada cumple al menos con los requisitos mínimos exigidos en el pliego o se utiliza una tecnología más avanzada, etcétera, etcétera. Y empieza a hablar del ente fija... Vamos, creo que lo he dejado claro.

Hablabas de pataletas, y, sobre todo, quiero hacer referencia a que estabas intentando poner en nuestra responsabilidad el hecho de que no salga este pliego. Este pliego, vuelvo a repetir, si yo vote en contra, es porque vuestras formas de hacer política no son las que creemos que es la mejor manera de defender los derechos de mis vecinos y mis vecinas.

Sr. Chagartegui, Vox

Como he comentado en mi anterior intervención, poco tema político cabe ya en el expediente que hoy nos trae. Sí hay algo en lo que Vox hemos sido muy perseverantes e incisivos, que es tan importante como los diferentes pliegos, como que la empresa cumpla con los condicionantes de ese pliego y es la figura del responsable, en este caso el responsable es Francisco Polanco González, jefe de policía, sabemos que la figura de este responsable es la de fiscalizar el correcto funcionamiento, el correcto cumplimiento de los requisitos del pliego por la propia empresa. Y afrontamos con optimismo el



hecho de que sea esta persona la que afronte la responsabilidad.

Pero sí rogamos que no nos pase como en otras situaciones en las que, por no poder realizar un buen control, una buena fiscalización por parte del responsable de contrato, que nos veamos en situaciones como las que nos han acontecido. Por eso que redundo en lo mismo, afronto con optimismo, bien conocida es la profesionalidad de nuestro jefe de policía, y esperamos que sea un buen fiscalizador de este contrato, a esta empresa, por este contrato.

Sr. Andrés Gonzalo, Podemos.

Bueno, en esta segunda intervención, lo primero, responder. Una pataleta, bueno, ustedes lo ven como una pataleta. Nosotros son nuestras creencias y es lo que nosotros pensamos que es mejor para los vecinos y vecinas de Aranda. Sobre que se colapsaría si nosotros no votáramos a favor o... Ustedes tienen 11 votos. De eso no se tienen que preocupar. No vamos a colapsar nada. Si se colapsara, le voy a recordar lo que sucedió en parques y jardines.

No salió a favor lo que ustedes proponían de renovar con la empresa, ampliar la prórroga temporal. Pues es nuestra manera de mostrar que no nos gusta como ustedes hacen las cosas. Hubo ahí una tensión. Nosotros no queríamos que los trabajadores en ningún momento se vieran afectados ni preocupados. Y luego, en el siguiente pleno cambiamos nuestro voto. Pero tendremos derecho a manifestar nuestro desacuerdo con ustedes, me supongo. ¿O tenemos que hacer lo que ustedes nos digan? Es que no lo entiendo. Parece que vamos a tener que votar lo que ustedes nos digan. Nosotros votaremos lo que creamos conveniente que nos representa y que va acorde con lo que nosotros pensamos y creemos, luego ustedes, además lo ha comentado muy bien Sergio Ortega, ustedes luego harán lo que quieran. Ustedes son el equipo de Gobierno.

Ustedes asuman las responsabilidades del equipo de Gobierno. Nosotros asumimos la de concejales en la oposición. Hacemos nuestras aportaciones, si es que quieren escucharlas, porque sobre las aportaciones que también habéis comentado alguno de vosotros, Paco y Emilio, me parece, es curioso, esto ha venido como daciones de cuenta. Aportaciones no han podido hacer en las comisiones. Yo a esa comisión no voy, va mi compañera, María Ángeles, porque nos repartimos las comisiones, a poder ser, al 50 % y a ellas asisten María Ángeles. Y esas comisiones no se produjeron, con lo cual, en la propia Comisión, no pudo haber debate de estos términos y lo ha comentado Vanesa.

Fernando dijo que se utilizarán y se emplearán las enmiendas. Hombre, pues sí, y podemos poner muchas más trabas para que no participemos en nada. Me sumo a lo que han dicho varios de mis compañeros en este pleno. Cada vez hay menos participación, si quieren escúchenlo, si no, no lo escuchen, hagan lo que ustedes crean conveniente, pero cada vez la participación está más reducida y esto son lentejas. Si lo queréis bien y si no, pues no lo vamos a aprobar nosotros 11 y vosotros haced lo que queráis.

Podemos manifestar nuestra opinión, supongo. Eso en cuanto a la pataleta. Lo de ampliar los plazos, usted, Emilio, portavoz del Partido Popular, nos dice que lo hace por efectividad, porque es más práctico. Lo ha comentado muy bien el compañero del Partido Socialista, Ildefonso Sanz, iba a decir yo la misma exposición. ¿Por qué es de cinco años? ¿Por qué no podía ser de tres, que ya ha entrado el próximo equipo de gobierno, sea el que sea y tiene ahí dos años de margen para poder preparar el siguiente pliego?



¿Por qué tiene que ser de cinco y dejar al siguiente equipo de Gobierno, no al que entre el primero, sino al de dentro de dos, con el pliego ahí justo de plazos? No sé, es que no... La explicación que usted me ha dado no la comparto ni la comprendo en absoluto. Lo siento mucho. Para que sea práctico tendría que haber sido de dos, tres años, no, de cinco. Pero bueno, ustedes dicen que es mejor de cinco. Sobre el estudio, yo agradezco los conocimientos que tiene el señor Vicente Holgueras, pero aquí no hay ningún estudio ni se ha hecho ningún estudio de si es mejor privado o municipalizado. Si ese estudio no se llegó a producir, ¿cómo puede decir usted que va a ser mucho mejor?

Nosotros creemos, no está en ese estudio, y lo hemos visto en otros ayuntamientos que lo han demostrado con datos objetivos y económicos que les ha salido más rentable el municipalizar algunos de sus servicios. ¿Usted cree que es mejor privado? Vale, nosotros creemos que es mejor público, tiene igual de validez su opinión que la nuestra. Por último, pues nada, esperemos que algún día sí que se quiera hacer ese estudio, que nosotros lo que defendemos y mostramos nuestro voto de esta manera, en contra, no estamos de acuerdo, además quiero recordar que también la compañera Vanesa González en el anterior pleno comentó, y así venía en el pliego, que no estaba adaptado a nuestra ciudad.

Venían errores, venían cosas que aquí no había tranvía. Venían varias cosas que están muy bien los corta pegas y eso, pero que nosotros lo que queremos también es que se adapte realmente a nuestra ciudad. Esa es nuestra opinión. Ustedes tienen la suya y me parece estupendo.

Sr. Berzosa Peña, PP

Yo no sé, al representante de Podemos. Yo no he dicho colapso. No he dicho pataleta. No sé de dónde saca usted eso, lo habrán dicho otras personas. Lo que sí que he dicho es un caso hipotético para saber la responsabilidad de una adjudicación, de un contrato, si no sale. Nosotros tenemos clarísimo que va a salir, pero yo estoy poniendo el casi hipotético de la responsabilidad de las votaciones en contra, cuando hay una adjudica. Nada más. No les estoy diciendo a ustedes que tengan la responsabilidad o la dejan de tener cuando la adjudicación va a salir. Usted, representante de Podemos, señor Andrés Gonzalo, conoce la ley de contratos nueva.

¿La conoce? ¿Sí o no? Porque es que... No. Bueno, pues yo le voy a decir, es la 9/2017, del 8 de noviembre y ahí se están viendo una serie de normativas de cómo funciona la nueva ley de contratos y en la que se rige este Ayuntamiento. Los años de un contrato van basados en unos estudios económicos obligados, que tienen que ir en esos pliegos y en esas adjudicaciones para justificar la inversión y la amortización de esas inversiones que estamos exigiendo a la empresa que haga. Por eso se marca una serie de años, aparte de lo que establecen los técnicos que estiman oportuno para ese tipo de contratos. Y por eso hay cinco años. Si pedimos menos inversiones a la empresa, podrían ser menos años.

Si pedimos más inversiones, serían más años. Esta propia ley limita, según el tipo de contratos y de pliegos, los años máximos también, salvo una justificación expresa. Bueno, pues hay una serie de condicionantes. Por eso está ahí. A la representante de Izquierda Unida, yo creo que lo que ha dicho reafirma mi idea. Mire usted, si un técnico no sabe evaluar las características técnicas entre determinados elementos que nos ponen en la oferta, como para saberlo los concejales.

Es así de sencillo. Y de verdad que no les estoy poniendo presión a que voten en contra, voten lo que les dé absolutamente la gana. Simplemente les estoy diciendo, simplemente les estoy diciendo las



responsabilidades cuando hablamos, no de aprobar un pliego, sino de una adjudicación, licitada con la ley, como corresponde. Y que además esta ley, afortunadamente, retomándome a mi primera intervención, establece que ya los concejales de los ayuntamientos simplemente vamos a ver el procedimiento, porque no participamos absolutamente en nada de la adjudicación.

Eso también es una garantía para el sector público y para los ciudadanos.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Vamos a ver, yo voy a empezar casi por el final, ¿no? Aquí el compañero portavoz del Partido Popular nos dice de las inversiones. Pero ¿qué inversiones hacen en la "ora"? ¿De verdad usted...? Yo puedo entender que se hable de cinco años el pliego de parques y jardines, incluso puedo entender que el de limpieza viaria y recogida de residuos sea 10, porque ahí son inversiones, pues en un caso de furgonetas, de desbrozadoras, segadoras y demás, y en el otro de camiones y tal, pero aquí los parquímetros y poco más. Y, de hecho, el propio informe de fiscalización de intervención claramente les dice que, hasta ahora, o sea, quiero decir, que la fecha es el 16 del 2, no había habido fiscalización de este contrato. Quiero decir que... Nosotros no lo negamos y que lo que ha dicho el señor Hontoria, quiero decir, si estamos de acuerdo.

Ahora, eso que yo he comentado no puede ocurrir. Evidentemente, está clarísimo que no, ahora no. Y es que creo haber dicho en el principio de mi intervención que con este pliego y con lo que es el tema que nos trae, que es el tema de contratación, no tenía nada que decir, porque nos ha parecido el proceso correcto. De hecho, generalmente un miembro de mi grupo, nosotros, los que podamos asistimos a las mesas de contratación y no hemos puesto ninguna pega porque nos parecen correctas. Que no duden de que, si nosotros viésemos que si en alguna de esas mesas ocurre algo, lo diríamos. He hablado un poco refiriéndome a lo que decía el señor concejal del Partido Popular de los concejales y he contado ese caso, que traeré el acta. Por tanto, nosotros no tenemos la más mínima duda. Pero, vayamos un poco también a hacer un poquito de memoria.

Ustedes, este, el actual, está cogido con pinzas. Hicimos una prórroga que no se podía hacer. Prórroga, que no la podíamos llamar prórroga, pero era una prórroga, porque si no hacíamos la prórroga, claro, ¿se acuerdan? Que en el propio informe de la señora Secretaria decía, si alguien lo denuncia, claro, quiero decir, acuérdense, y todos lo hicimos por responsabilidad. Se aprobó y por responsabilidad sigue funcionando la empresa y siguen funcionando los trabajadores. O sea, que responsabilidad hemos tenido.

Claro, yo cuando el señor portavoz del Partido Popular nos dice que es casi de responsabilidad, valga la redundancia, el aprobarlo porque viene una propuesta de adjudicación, me hubiera encantado que usted hubiera estado cuando hemos gobernado otros que traíamos aquí cosas para aprobar y pliegos, y puedo dar ejemplos, no quiero, donde ustedes votaron que no sistemáticamente, y las perdíamos las votaciones, porque nosotros no teníamos la mayoría que tienen ustedes, y nos tiraban para atrás adjudicaciones en el vertedero, adjudicaciones en la depuradora, adjudicaciones de Parques y Jardines y lo tiraban para atrás y nos tirábamos uno y otro mes viniendo aquí con el mismo pliego y con el mismo informe. Y siempre lo tiraban para atrás, y acabábamos haciendo prórrogas, prórrogas, ¿eh?

Porque no había otra, porque ustedes ni una sola vez, ni una sola, el Partido Popular apoyó una propuesta que trajese el equipo de Gobierno del Partido Socialista en cualquier tipo de adjudicación,



fuese jardines, fuese basuras, fuese depuradora o fuese vertedero, fuese lo que fuera. La "ora", no, mire, eso nunca, porque siempre se han encargado de poner los años para que, como siempre, nunca nos ha tocado.

Nunca coincidía. Por tanto, nosotros creemos que es su responsabilidad el aprobarlo y si creen que no lo van a aprobar, acepten algo de lo que proponemos los demás, que es que no se ha aceptado nada. ¿Es que de verdad es una locura lo que hemos explicado nosotros en la primera intervención? ¿Tan locura es todo lo que hemos dicho? ¿De verdad no se puede...? Mira, no nos aceptan todo. Vale, pero os aceptamos zona verde por la mañana en el ambulatorio sur. Fíjate qué locura. Ni eso.

No han aceptado nada, de ninguna de las cosas que nosotros propusimos. Ni una. Quiero decir, mira, no te vamos a aceptar lo del hospital. No te vamos a aceptar lo de los autónomos. No te vamos a aceptar la tal... Vale. Pero te voy a aceptar esto, lo del ambulatorio sur, o te voy a aceptar... Nada, es que nada, ni una sola cosa de las que nosotros hemos propuesto nos han aceptado. Hombre, no nos pueden pedir el voto favorable o la abstención cuando a todo nos han dicho que no, a todo, por sistema. En el otro que vendrá, supongo, en breve, de la grúa, pues más o menos ahí sí que se han aceptado las cuatro cosillas que hemos dicho, pues será diferente, pero si no nos aceptan nada de nada de nada, ¿cómo pueden esperar?

Si aquí los compañeros de Podemos, la compañera de Izquierda Unida, aquí se está diciendo, si no nos piden colaboración, si no nos dejan trabajar con ustedes, ¿cómo nos van a pedir luego el voto a favor? En las veces que nos dejan trabajar conjuntamente, creo que el Grupo Socialista hemos demostrado que no nos duelen prendas en votar a favor, y si llegamos a acuerdos como hemos llegado, cosa que antes era imposible, hemos llegado a acuerdos en remanentes, votamos a favor, en las veces que hemos llegado a acuerdos.

Pero nos tienen que aceptar algo, porque si no aceptan nada de nada, de nada de lo que nosotros proponemos, no nos pueden pedir. Nosotros pedimos, y es verdad, me pueden contestar, es que ya lo tiene en el borrador de presupuestos que le hemos dado. Y es verdad que lo tenemos, pero sí que dijimos que nos gustaría tener tanto en la "ora" como en la grúa, sabemos el coste que va a tener, pero nos gustaría saber los ingresos que tiene el Ayuntamiento por ese servicio. ¿No?

Eso también nos gustaría, que es qué beneficio tiene el Ayuntamiento con la "ora" y qué beneficio o pérdidas tiene el Ayuntamiento con el servicio de la grúa. Y yo no voy a seguir mucho más, quiero decir, ¿por qué? Pues porque igual acabamos viendo que si de una manera el Ayuntamiento, gestionándolo de una forma, tiene X dinero de beneficio, si lo gestionara de otra, igual podría tener X más Y, pero ya lo iremos viendo en el borrador de presupuestos, que sí que está, no voy a decir que no está, el borrador sí que está, pero ahora mismo no nos acordamos lo que es, pero repito, nosotros vamos a votar que no, porque no han aceptado ni una sola "coma" de todo lo que nosotros hemos propuesto.

Por tanto, evidentemente votaremos en contra.

Sr. Martín Hontoria, C's

Bueno, voy a hacer una muy breve intervención y le voy a pasar la palabra a mi compañero, el concejal de Protección Civil y Seguridad Ciudadana. Bueno, a mí no deja de llamarme la atención, ya ha pasado varias veces aquí y ahora ha vuelto a través a pasar, que tanto Izquierda Unida como



Podemos se quejan de que no tienen participación.

En este mismo pleno, ha dicho el portavoz del Partido Socialista varias veces que han hecho una serie de propuestas, varias, no sé si son tres, cuatro, cinco, autónomos, zona verde, hospital y no se les han tenido en cuenta.

Entonces, yo no entiendo si es que con el Partido Socialista hemos tenido unas comisiones y con Podemos y con Izquierda Unida hemos tenido otras, porque yo no me explico cómo el Partido Socialista puede hacer propuestas y Podemos e Izquierda Unida no. Estamos en comisiones paralelas, no sé, me lo tendrán que explicar alguna vez. Ha dicho también el portavoz del Partido Socialista que para el pliego de grúa se han tenido en cuenta también algunas de sus aportaciones.

Seguro que Izquierda Unida y Podemos, cuando venga el de la grúa, dirán que es que no les pedimos aportaciones o que no les dejamos aportar. Si dedicasen la mitad del tiempo que están dedicando a decir que no les dejamos aportar a verdaderamente aportar, seguro que hubiesen hecho más aportaciones que el Partido Socialista. ¡Que el Partido Socialista ha hecho varias aportaciones!

¿Cómo me podéis decir que no se os deja hacer aportaciones? Es que no lo entiendo, de verdad.

Sr. Fernando Chico, concejal de Seguridad Ciudadana, Cd`s.

Por centrar un poco el tema que nos ocupa hoy y por resolver muchas dudas que han quedado en el ambiente y que para nada creo que son como se han dicho. Se ha comentado que no ha habido aportaciones. Os recuerdo a todos los grupos políticos que sí que ha habido aportaciones, cuando se realizó la modificación de la ordenanza de la hora se estableció y así lo recordé varias veces, que servía como base para el futuro pliego y que lo que allí estableciésemos iba a ser lo que iba a regir en el pliego.

Eso es la parte, digamos, política. La parte técnica, la aporta las necesidades que, en este caso, Jefatura de Policía Local está establecido. Entonces, eso, por un lado. Por otro lado, estamos hablando de que las cámaras de control las va a controlar una empresa privada, para nada. Según el propio pliego, en el apartado 2.16.4, establece que va a existir un Back Office, que es el centro de control que estará establecido en la Policía Local, y es el único y exclusivo que va a realizar ese control.

De la misma manera, se establece en el punto 2.17, en los apartados 2 y 9, que van a existir diferentes funcionalidades roles dentro de la plataforma de gestión, con lo cual tanto la empresa, como la propia policía o administrativos que gestiones las multas tendrán acceso a diferente información, puesto que habrá información que también por la Ley de Protección de datos, tengamos que ser más rigurosos en cuanto a su protección. Y luego hablamos, pues en lo que efectivamente el Partido Socialista colaboró muy mucho en la gestión de la ordenanza, y otros partidos políticos también, pero parece que ahora se les olvida.

Dentro de esa ordenanza cuando lo modificamos, efectivamente, el Partido Socialista pedía una zona verde al lado del hospital, precisamente para ampliar la zona de aparcamiento, el tiempo de estacionamiento, cuando realmente el propósito de la zona azul es intentar que haya una mayor rotación de las plazas, precisamente para que aquella gente que necesite utilizar o desplazarse a sitios de la zona centro, no esté siempre congestionado y tenga la posibilidad de poder aparcar. De la misma



manera, se habló del tema de la tarjeta de autónomo profesional y claro, establecíamos que dónde ponemos los límites.

¿Quién es autónomo? Cualquier persona que realice una actividad profesional, cómo lo acotamos, por qué tiene derecho un electricista que está realizando una obra en un domicilio de la zona centro y no un abogado que también es autónomo por realizar sus desplazamientos para pagar tasas en el banco, por ejemplo. También ahora, todos los grupos políticos ahora se os llena la boca diciendo que es que va a acabar la concesión de este contrato prácticamente a puertas de las siguientes elecciones.

¿Qué pasa, que es que ustedes no piensan trabajar en la siguiente legislatura, los que estén aquí? Entonces, la gestión del siguiente pliego la va a tener que realizar la siguiente corporación municipal y con carácter previo a la finalización de la misma. Entonces, ahí cada grupo político que esté en ese momento podrá posicionarse. En cuanto a la ampliación de la zona azul, la ampliación de la zona azul de la calle Burgo de Osma no es ninguna ampliación. Eso ya estaba aprobado en el anterior ordenanza municipal, lo único que la empresa no lo estaba explotando y decidió por las razones que a ellos les interesasen comenzar a explotarlo, pues recientemente y como tal, pues se notificó a los vecinos de la zona justamente la semana previa al funcionamiento.

Pero no es ninguna aprobación o ampliación. Sí que es cierto que en Silverio Velasco, por ejemplo, la mitad de esa calle sí que es una ampliación reciente que se estableció en la ordenanza, porque entendemos que es una zona cercana a la calle Carrequemada, que también es de zona azul y que tiene cierto carácter comercial. Y luego en que no hay apenas inversiones, estamos hablando de que aquí vamos a invertir, según el estudio de viabilidad que corresponde, pues prácticamente 337.000 euros. En cuanto a la instalación, renovación de parquímetros, cámaras, software, etcétera.

Eso estamos hablando de que, según el estudio de viabilidad, lo más óptimo para optimizar, digamos, las inversiones, según la Ley de Contratos, establecía un tiempo máximo de cinco años para, digamos, repercutir, amortizar esa inversión, porque además tengamos en cuenta que también una gran parte de este presupuesto, aparte de la inversión en materiales, el personal, las siete personas que se verán subrogadas. Y por otro lado, pues yo creo que es un contrato necesario porque este Ayuntamiento al final va a entrar gracias a esta colocación de cámaras de tráfico, en el siglo XXI.

Por fin, porque hasta ahora mismo, si recordáis, la peatonalización de la zona centro se estableció de una manera física, cuando las edades del hombre, ahora hay que evolucionar y establecer un control de accesos de una forma más informatizada, mediante cámaras lectoras de matrícula, otorgando los permisos necesarios a los vecinos de la zona y repartidores. Y también tenemos que controlar la movilidad urbana.

Estas cámaras que precisamente se van a instalar lo que van a conseguir es darnos muchos flujos de información para controlar qué vías son las altamente frecuentadas, que días son las que resultan de itinerarios habituales de la movilidad de la ciudad, aquellos problemas que tengamos en ciertas zonas en las que tengamos habilitadas los puntos de control, que van a ser de dos tipos, una, de lectores de matrícula y otras de visionado de las vías urbanas, con respecto al tráfico, de tal manera que tendremos controlados los dos puentes, los principales accesos a la ciudad y, sobre todo, pues aquellas zonas también un poco más conflictivas en cuanto a la gestión del tráfico.

Hoy por hoy, nos puede parecer algo un poco diferente a lo que tenemos, pero os recuerdo que, según la movilidad, ahora mismo Europa está obligando a las ciudades mayores de 50.000 habitantes a



tener una zona centro, digamos, un Madrid Central, por entenderlo fácilmente, en la que tengamos una zona de bajas emisiones.

Hasta ahora son 50.000 habitantes. Dentro de poco, pues seguramente lo bajen las ciudades mayores de 20.000 habitantes. Con esto ya estaríamos preparados precisamente para afrontar ese futuro. Así que yo me alegro de haber dado este paso, de haber hecho caso a los informes técnicos que nos establecían que necesitábamos hacer un paso al futuro. Y, sobre todo, pues haber trabajado en la comisión y en la ordenanza en la que de alguna manera, pues todos habéis participado.

Ahora, sobre todo el control lo va a realizar Policía Local, que alguno pensaba que no se iba a fiscalizar debidamente. Y yo creo que el jefe de policía que tenemos, la verdad que lo está haciendo bastante bien y está encima de los contratos. Así que agradeceros a todos el debate y el que salga adelante el punto.

Sra. Alcaldesa,

Finalizado el debate, vamos a someter al punto a votación. No sé si el secretario, anteriormente no recuerdo si ha leído los puntos segundo, tercero, cuarto y quinto del acuerdo. Sí los ha leido. Vale. Bueno, pues entonces, para que quede claro que es la adjudicación y el resto de los puntos que se someten a votación.

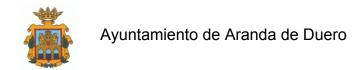
Del departamento, sometemos a votación el punto número 6 del Departamento de Contratación, el expediente de 2021, 5605P, contrato administrativo de adjudicación de la concesión del funcionamiento, gestión y mantenimiento del Servicio Público de Gestión del Estacionamiento Regulado en superficie y control de accesos en el término municipal de Aranda de Duero.

Sometido el asunto a votación se aprueba por mayoría de 11 votos a favor (6 PP, 3 C'S, 1 VOX, 1 Concejal no adscrito Sr. Holgueras Recalde), 8 votos en contra (5 PSOE, 2 PODEMOS, 1 GRUPO MIXTO), y 2 abstenciones (Concejales no adscritos Sra. Alcalde Golás y Sr. Ortega Morgado)

7. DEP. CONTRATACION. Número: 2022/00000908N.

Continuidad del servicio de asistencia domiciliaria en el municipio de Aranda de Duero

En relación con el expediente número 2020/0000510Y, relativo al contrato de servicios de atención domiciliaria del municipio de Aranda de Duero, emito el siguiente informe-propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y



Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 30 de agosto de 2019, aprobó los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que rigieron el procedimiento que se convocó para contratar el servicio de atención domiciliaria en el municipio de Aranda de Duero, con una duración del contrato de dos años sin posibilidad de prórroga.

SEGUNDO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 31 de enero de 2020, acordó la adjudicación del servicio de referencia, de conformidad con la propuesta formulada a favor de la empresa SACYR SOCIAL, S.L., por un importe de 18,11 € euros/hora, IVA incluido.

TERCERO.- El contrato se formalizó el día 12 de febrero de 2020 y su duración se establece en la cláusula TERCERA del contrato, que señala lo que sigue "La duración del contrato será de dos (2) años contados a partir del día uno (1) de marzo de dos mil veinte (2020)."

CUARTO.- Con fecha 02 de diciembre de 2021 se inician las actuaciones preparatorias para licitar la contratación del servicio de atención domiciliaria. El expediente se encuentra en la fecha actual en fase de aprobación inicial del Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio, sometiéndose el mismo a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días según consta en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria, celebrada el día 27 de enero de 2022. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación figura en el artículo 29.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Así, dispone el mismo lo siguiente:

«(...)No obstante lo establecido en los apartados anteriores, cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un período máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del



contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario».

Señalado lo dispuesto en el mencionado artículo cabe analizar el mismo, debiendo acreditar los requisitos a los que hace alusión el apartado cuarto.

Los requisitos son los siguientes:

Que al vencimiento del anterior contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato, que sea consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para continuar la prestación, y siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario, siendo estos requisitos acumulativos.

El expediente se encuentra en la fecha actual en fase de aprobación inicial del Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio, sometiéndose el mismo a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días según consta en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria, celebrada el día 27 de enero de 2022. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Una vez se apruebe de manera definitiva procede la aprobación de pliegos por el órgano competente para efectuar la licitación y posterior adjudicación del contrato de servicios de atención domiciliaria del municipio de Aranda de Duero.

Cabe señalar por lo tanto que no nos encontramos ante una incidencia ocasionada como resultado de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación del nuevo contrato, puesto que el mismo aún no se ha licitado.

Es por ello que no se dan los requisitos materiales y formales o procedimentales necesarios para proceder a la prórroga del contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 29.4 LCSP.

Asimismo cabe indicar que el contrato actual vence el día 28 de febrero de 2022, debiéndose acordar antes la continuidad del servicio, resultando evidente que no es posible formalizar el nuevo contrato antes de esa fecha.

SEGUNDO.- El supuesto en que nos encontramos no es propiamente una prórroga (expresa o tácita), sino una <u>situación excepcional que requiere la continuidad del servicio por razones de interés público.</u>

Examinado que el contrato no puede ser prorrogado de conformidad con la nueva



LCSP, la única fundamentación de esta continuidad hay que buscarla en el ámbito local, del artículo 128.1. 1° del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, que impone al concesionario la obligación de prestar el servicio del modo dispuesto en la concesión u ordenado posteriormente por la Corporación concedente. Se trata de una regla fundada en la necesidad de mantener, en todo caso, la continuidad del servicio, a la que también obedecían los artículos 246 b) y 280 a) del TRLCSP, y el actual artículo 29.4 antes citado.

Se trata de una situación que garantiza el interés general y que queda al margen de la contratación pública, debido a la inexistencia de un cauce legal que le dé solución. Esta vía no implica una vulneración de las disposiciones vigentes en materia de contratación pública, sino que pretende garantizar el interés general que sí se encuentra recogido en la legislación de régimen local, no prevista en la otra normativa específica.

La jurisprudencia también se pronunció en este sentido, entre otras la Sentencia del Tribunal Supremo n.º 7263/1986, de fecha 20.12.1986:

«Cuarto: El principio tradicional en la contratación administrativa de riesgo y ventura del contratista artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales— y la regla de la inalterabilidad de los contratos artículo 51 del mismo Reglamento —sufren importantísimas atenuaciones en el campo de la concesión de servicios públicos—. La doctrina y la jurisprudencia francesa, frecuentemente citadas a este respecto por nuestra Sala —así, sentencia de 24 de abril de 1985—, ha venido destacando que, ante todo, aquella concesión está dominada por un criterio fundamental: mantener la continuidad de la prestación del servicio público».

«...En definitiva, el interés público de la continuidad del servicio prevalece sobre la doctrina clásica de la inalterabilidad del contrato. No deja de ser sintomático que, en lo que ahora importa, haya sido el Reglamento de "Servicios" el que haya consagrado claramente esta flexibilización del contrato —artículos 126.2.b), 127.2.2 y 128.3.2—frente a la inalterabilidad que le atribuye el Reglamento de "Contratación" —artículo 51—».

Siendo corolario de la doctrina jurisprudencial expuesta, la Sentencia del Tribunal Supremo de 18 noviembre de 1986:

«C..) no se está ante un caso de prórroga expresa o tácita del contrato (...), sino ante una situación excepcional en que denunciado el contrato en la forma legalmente establecida y pactada, la Administración por razones de interés público unidas a la necesidad de continuidad del servicio —y mientras no se seleccione al nuevo contratista— impone coactivamente la permanencia del anterior con unas consecuencias equiparables a las producidas cuando la Administración hace uso de las facultades que forman el contenido del "ius variandi", con la ineludible contrapartida de la compensación económica a favor del contratista o concesionario de un servicio público, como es el caso al tratarse de un contrato de limpieza del Hospital

Ayuntamien

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Insular».

Por su parte, la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de 1 de marzo de 1999 exponía, que:

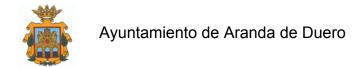
«Al regular el art. 127.1 RS las potestades exorbitantes de que gozará la Administración en los contratos, de servicios públicos señala que la Corporación concedente ostentará sin perjuicio de las que procedan, las potestades siguientes: Ordenar discrecionalmente, como podría disponer si gestionare directamente el servicio, las modificaciones en el concedido que aconseje el interés público y, entre otras: a) la variación en la calidad, cantidad tiempo o lugar de las prestaciones en que el servicio consista, y b) la alteración de las tarifas a cargo del público y en la forma de retribución del servicio. Si observamos atentamente los preceptos transcritos siempre hacen referencia a la posibilidad de introducir modificaciones en el servicio. Por Modificar hay que entender "cambiar una cosa mudando alguno de sus accidentes". Según la doctrina civilista se consideran, por regla general, condiciones accidentales del contrato las que se refieren a la cantidad; modo, tiempo o lugar de las obligaciones. La prórroga de la duración del contrato podría tener cabida dentro de la potestad de modificar el servicio (...)».

Asimismo las Sentencias del Tribunal Supremo de fecha 01.12.1998 y del Tribunal Superior de Justicia de Galicia de fecha 31.10.2003, o la Sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 21.05.2002, admitían la continuidad del servicio con la empresa que lo venía prestando hasta la convocatoria de una nueva licitación, dado que «...el interés público de la continuidad del servicio prevalece sobre la doctrina clásica de la inalterabilidad del contrato».

De igual modo, se pronunciaron las diversas Juntas Consultivas de Contratación Administrativa Autonómicas, entre otros, el <u>Informe 4/2016 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Canarias llegó</u> a la siguiente conclusión:

«Consecuentemente, puede concluirse que la legislación de contratación pública no contiene ninguna regulación que sea directamente aplicable a este caso. De ahí que resulte justificado acudir a otras fórmulas derivadas del derecho civil, o de la legislación de régimen local para alcanzar una solución al problema.

Podría acudirse a distintas figuras legales que son analizadas a lo largo del presente informe como la incidencia en la ejecución, la celebración de un contrato de menor —que plantea el problema de la limitación de la cuantía y la imposibilidad legal de concatenación de diversos contratos de esta tipología; de una tramitación de urgencia, la determinación de la existencia de una prórroga forzosa por tácita reconducción— que cuenta así mismo con la objeción jurisprudencial de la prohibición de la existencia de "prorrogas tácitas" o, finalmente, la adopción de un acuerdo de continuación del servicio, el cual, elude la apariencia de fraude que ofrecen otras soluciones y exigiría un acuerdo que debe adoptarse de forma motivada antes de que el contrato se extinga; además, de que la duración de su vigencia



ha de ser proporcionada a la necesidad»

Conforme a lo expuesto, la doctrina Jurisprudencial ha venido admitiendo en estos casos excepcionales y para evitar que el interés público ínsito en la prestación de un servicio público esencial pueda verse gravemente afectado por la extinción de un contrato antes de que se pueda realizar una nueva adjudicación por la necesidad de cumplir con los trámites legales pertinentes, que la administración pueda ordenar la continuidad del Servicio.

La Ayuda a Domicilio es una prestación básica tanto de los Servicios Sociales Comunitarios en el ámbito del Sistema Público de los Servicios Sociales, como del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, teniendo ésta carácter complementario y transitorio, realizada preferentemente en el domicilio personal o familiar, que proporciona, mediante personal cualificado y supervisado, un conjunto de actuaciones preventivas, formativas, rehabilitadoras y de atención a las personas y unidades de convivencia con dificultades para permanecer o desenvolverse en su medio habitual.

La prestación de Ayuda a Domicilio tiene como finalidad la mejora de la calidad de vida y la promoción de la autonomía de las personas para facilitarles la permanencia en el medio habitual de vida.

A través del Servicio de Ayuda a Domicilio se atiende a las personas que tras reconocimiento de su situación de dependencia, tienen resolución aprobatoria del servicio de Ayuda a Domicilio como modalidad de intervención adecuada, según el procedimiento de desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de Dependencia.

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, en su exposición de motivos señala que la atención a las personas en situación de dependencia y la promoción de su autonomía personal constituye uno de los principales retos para atender las necesidades de aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía.

El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), tiene por finalidad principal la garantía de las condiciones básicas y la previsión de los niveles de protección a que se refiere la presente Ley, y configura un derecho subjetivo que se fundamenta en los principios de universalidad, equidad y accesibilidad, desarrollando un modelo de atención integral al ciudadano, al que se reconoce como beneficiario su participación en el Sistema.

No podemos olvidar que el artículo 15 de dicha Ley 39/2006, establece el catálogo de servicios, señalando en su apartado 1.3 el Servicio de Ayuda a Domicilio con contenido en



atención a las necesidades del hogar así como para prestación de cuidados personales.

La Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, establece en su Art. 19 el catálogo de Prestaciones Esenciales, cuyo reconocimiento tiene el carácter de derecho subjetivo, que serán obligatorias en su provisión y estarán públicamente garantizadas, con independencia de cuáles sean el nivel de necesidades o el índice de demanda existente. En el párrafo de 2 de dicho art. se establece, en su punto h), el Servicio de Ayuda a Domicilio como prestación esencial.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado primero del artículo 86 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local la competencia para la aprobación de este acuerdo corresponde al Pleno de la Corporación local, que determinará la forma concreta de gestión del servicio.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera apartado 8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y;

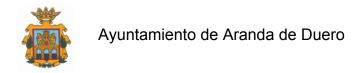
Por todo ello, se eleva a Comisión de Contratación, Régimen interior y Nuevas Tecnologías en la Administración la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

PRIMERO.- Acordar la continuidad del contrato de servicios de atención domiciliaria del municipio de Aranda de Duero, con la empresa SACYR SOCIAL, S.L., en los siguientes términos:

- Las condiciones serán las que hasta la fecha resultaban del contrato originario formalizado en fecha 12 de febrero de 2020.
- Esta continuidad del servicio se extenderá desde el día 01 de marzo de 2022 hasta la formalización del nuevo contrato, encontrándose el mismo en tramitación.

SEGUNDO.- Consignar el crédito suficiente del presupuesto municipal vigente para la continuación del servicio.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes.



Sr. Secretario,

A la vista de lo anterior, la Presidencia de la Comisión propone la adopción del siguiente acuerdo: Acordar la continuidad del contrato de servicios de atención domiciliaria del municipio de Aranda de Duero, con la empresa Sacyr Social SL, en los siguientes términos: las condiciones serán las que hasta la fecha resultaban del contrato originario formalizado el 12 de febrero de 2020. Esta continuidad del servicio se extenderá desde el día 1 de marzo de 2022 hasta la formalización del nuevo contrato, encontrándose el mismo en tramitación.

Segundo, consignar el crédito suficiente del presupuesto municipal vigente para la continuación del servicio.

Tercero, notificar la presente resolución a los interesados con la limitación de los recursos pertinentes.

Sra. Valderas Jiménez, concejala de Servicios Sociales, P.P.

Bueno, pues de todos es sabido la circunstancia de traer hoy aquí la continuidad del servicio de ayuda a domicilio, como bien hemos tratado en diferentes comisiones, pues bueno, el pliego estaba preparado desde agosto, se tuvo que dar traslado, hubo una serie de aportaciones que hicieron el resto de los grupos.

Bueno, pues cuando se llevó a la aprobación desde contratación nos instaron a que había que hacer la elaboración del reglamento, que ahora mismo, como se puede ver en el informe, está en fase de aprobación, 30 días contados desde la fecha del pleno que ya trajimos la aprobación del reglamento. Entonces, como bien dice el informe jurídico, pues bueno, son acontecimientos imprevisibles. A esto también, se le ha sumado, como dije en la última Comisión, que ya nos ha llegado un borrador desde la Consejería de Servicios Sociales, pues que recoge también unas líneas generales que también pueden mejorar el pliego en cuanto a algunos aspectos de valoración de calidad.

En cualquier circunstancia, el pliego ya está prácticamente, lo estamos finalizando y bueno, pues convocaremos una comisión extraordinaria para la semana que viene para que se haga cuanto antes. Y también hemos tenido una reunión con la empresa adjudicataria. Bueno, pues con la que está ahora mismo prestando el servicio y bueno, pues por las circunstancias, y bueno, no hay ningún problema por ambas partes en dar continuidad a este servicio.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sra. Mar Alcalde, No Adscrita.

Sí, muy brevemente. Llueve sobre mojado en el tema de las prórrogas de los contratos en este



Ayuntamiento. No entro en las circunstancias de lo que ha explicado la concejala, pero es que esto es un suma y sigue. Esto es un caso concreto, pero hay otros, otros muchos y siempre estamos exactamente igual. Yo creo que hay que poner solución a que no siga pasando esto. Respecto a lo que es propiamente ayuda a domicilio, evidentemente ese servicio se tiene que seguir prestando y es necesario.

Por lo tanto, votaremos a favor del punto que se trae en el orden del día, aunque bueno, pues ese toque de atención al equipo de Gobierno con respecto a prorroga, más prórroga, una, otra y otra vez. Hay que ponerle coto, hay que ponerle fin, hay que ponerle solución. Nada más.

Sra. Vanesa González, IU

Solo matizar que creo que ha dejado claro su compañero de seguridad ciudadana que donde hicimos aportaciones y se nos aceptaron fue en la ordenanza y en el pliego no se nos dejó hacer ninguna aportación. Como Izquierda Unida, hacemos aportaciones, se nos aceptó alguna y además hablamos con él. Además, se cree el ladrón que todos son de su condición. Vamos al tema que nos lleva ahora.

Este tema sobre, como dice mi compañera Mar, pues vuelve a poner sobre la mesa, como decíamos, por una razón u otra, pues que no prevemos, no trabajamos con la antelación necesaria, pues con estos contratos con las empresas privadas. Ya, parece algo habitual que vengan a este pleno estas continuidades de contratos.

En este caso, desde el Ayuntamiento, no se tuvo en cuenta que debíamos contar con este reglamento municipal que se ha hecho, que hemos hecho aportaciones, como solemos hacer, vuelvo a repetir, para poder sacar la licitación del servicio en otros casos, bueno, pues no se planifica bien, pero la realidad es que ahora mismo tenemos a unas trabajadoras que van a tener que seguir prestando sus servicios a una empresa, pues que no cumple con este reglamento, que además aprobamos todos por unanimidad en este pleno el mes pasado. Una empresa que cobra horas al Ayuntamiento que no les paga a las trabajadoras, por lo que vamos a votar a favor de esta continuidad.

Pero lo que sí que pedimos es que, a la mayor brevedad, en cuanto terminen los plazos obligatorios de publicación de la ordenanza, pues que el siguiente pliego salga, pues eso, como digo, lo antes posible, para que tanto las personas usuarias del servicio tengan la mejor atención posible, como para que las trabajadoras también tengan las condiciones que se merecen.

Sr. Sergio Chagartegui, Vox

Aquí tenemos dos puntos a tratar, uno es la prórroga de este contrato, esta vez estamos en el "uy", ¿no? Uy, casi llegamos a tiempo y casi no tenemos que hacer una prórroga. Creo que vamos mejorando. Dos puntos, me refiero, porque el servicio de atención domiciliaria es muy necesario ante la situación y la demanda que tenemos sobre el mismo. Por lo tanto, esta prórroga desde Vox la vamos a aprobar.

También entendemos que este contrato tiene unas importantes carencias. Esas carencias las hemos manifestado en el sentido de que tenemos que buscar la manera de dar ese servicio, tanto los fines de semana como los días festivos que no entran en este contrato. No sé cuál es la fórmula, pero seguro



que las hay, no sé si en forma de horas extras, pero lo que es evidente es que si la persona usuaria de este servicio tiene necesidad, lo mismo lo va a tener un lunes, un miércoles que un domingo.

Por eso creo que sí tenemos que hacer hincapié en implementar este contrato, este pliego, para que se pueda dar ese servicio durante todos los días de la semana. Pero como bien digo, es un servicio necesario, indispensable, por lo tanto, vamos a aprobar esta prórroga.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos.

Pues como ya han dicho algunos de mis compañeros otra vez nos ha pillado a contrapié. Siempre nos suele pasar con varios contratos de estos. Como no tenemos aún el nuevo contrato en vigor y el actual finaliza pues ya, hay que dar solución al tema de la asistencia domiciliaria. Se debe dar continuidad a este servicio por razones todas obvias, que son de interés público y, por tanto, hay que seguir con la empresa que desarrolla actualmente. No nos queda otro remedio. La verdad es que estas son lentejas, esto sí que son lentejas.

A pesar de que, como todos sabemos, la actual empresa no cumple muchas de las cosas que el reglamento que hemos consensuado, porque este sí que está consensuado entre todos los partidos políticos con aportaciones, no cumple con las trabajadoras. Es una de las cosas en las que nos dimos cuenta y hemos mejorado con el reglamento que no teníamos y que, por fin, por fin sí que hay que poner en valor esto, que en esta legislatura, pues sí que hemos podido conseguir el reglamento que regule este servicio, porque anteriormente, como ya he dicho, no existía.

Por eso, el nuevo contrato se le considera que va a tardar poco y está en tramitación, según nos ha dicho la concejala ya. Desde Podemos, esperamos que se tramite lo antes posible porque consideramos que es un servicio esencial para los ciudadanos y, por tanto, aquí sí que vamos a votar a favor, pero quiero dejar bien claro que esto sí que se ha consensuado, es un reglamento que hemos hablado, que se ha trabajado y lo hemos hecho todos en común.

Esta es la diferencia entre el anterior contrato y este.

Sr. Martín Hontoria, C's

Con respecto al punto del orden del día, nada, vamos a votar a favor., evidentemente, como no puede ser de otra manera, y en cuanto solamente a puntualización, se ha comentado por parte de Izquierda Unida lo que ha aportado a mi compañero, lo que pasa es que siempre se suelen hacer cosas parciales.

Mi compañero ha dicho muy claramente que las aportaciones eran en las ordenanzas y que realmente los pliegos técnicos para eso están los técnicos. Quizás es que algunos concejales se piensan que saben más que los técnicos. A buen entendedor pocas palabras.

Sra. Simón Lázaro, PSOE

Estamos de nuevo en la misma posición. Esto es como este refranero, pues yo voy a cantar un poco. Tropecé de nuevo con la misma piedra. Otra vez de nuevo ampliamos contratos, otra vez de



nuevo vamos uno tras otro. Esta administración tiene que asumir la máxima responsabilidad que tiene y es el cuidado de sus mayores. Lo he dicho ya muchas veces en las comisiones y en el pleno.

Tenemos que dar la máxima garantía en el servicio y estamos alargando y prolongando un contrato a una empresa que no lo está haciendo. Es una empresa que no ha cuidado a nadie. No ha cuidado a la Administración, la primera. La Administración ha tenido que pagar un servicio que no estaba dando. El Ayuntamiento pagaba por unas horas que no se estaban efectuando. Pero es que se daba la paradoja que las trabajadoras tenían que recuperar esas horas también. O sea, que la empresa estaba siendo abonada por las dos partes. Las trabajadoras no se han visto respetadas en ningún momento por esa empresa y los usuarios, gracias a Dios, no han perdido la calidad del trabajo, porque de nuevo, y ya lo dijimos en el anterior pleno, las trabajadoras son profesionales y no han dejado en ningún momento de hacer sus funciones.

Pero hay que tener en cuenta y hay que saber que estamos prolongando y es nuestra responsabilidad, una empresa que no está haciendo bien su trabajo con nadie, ni con trabajadoras, ni con administración, ni con usuario. Tenemos el compromiso de la señora concejala, que nos traerá al pleno, a la comisión. Espero que después de haber aportado y es verdad que se ha trabajado en el reglamento, nos lleve el pliego para poder seguir debatiendo en él. Aunque la Junta vaya marcando pasos, creo que el Ayuntamiento tiene muchas cosas que decir a ese pliego para dar la máxima calidad a los usuarios.

Por responsabilidad, vamos a votar que sí, no hay otra. Este servicio es demasiado importante, demasiado necesario para poder decir o votar otra cosa.

Sra. Valderas Jiménez, PP

Bueno, acepto, como no puede ser de otra manera, la responsabilidad que me tocaba del pliego. Evidentemente, he de decir que mi objetivo era sacarlo a tiempo, es decir, ni un minuto más con esta empresa, siempre lo he manifestado yo y siempre lo ha manifestado también el coordinador de Servicios Sociales. Como sabéis bueno, pues las diferentes discrepancias que hemos tenido y que bueno, que todos que conocéis. Las diferentes demandas, peticiones, discrepancias que han tenido las trabajadoras con la empresa, nos las han manifestado y nosotros se las hemos trasladado a la empresa y hemos peleado y hemos discutido con la empresa para que esos derechos no fuesen vulnerados en ese aspecto, que era la máxima que teníamos en ese momento.

Evidentemente, no estaba recogido por eso se ha hecho el reglamento, para que no vuelvan a suceder estas cosas. Con las anteriores empresas nunca había pasado, hasta que ha cogido el servicio esta nueva empresa. ¿Carencias? Pues carencias, yo he de decir que podemos estar orgullosos de que tenemos un buen servicio de ayuda a domicilio porque hay unas trabajadoras ahí que lo avalan y que han estado ahí y que, durante el estado de alarma, que ha sido muy importante, ha sido un servicio esencial, han estado entonces carencias, mejoras, pues siempre hay que ir un paso hacia adelante.

También he de reconocer que aunque el pliego no lo recogía anteriormente, pero se va a recoger ahora, cuando ha existido alguna necesidad, y así está en la memoria recogido, al que he tenido acceso hace poquito por parte de la empresa, que es una de las que viene constado en el pliego, que nos den un poquito toda la información de los usuarios y de todas las actuaciones que han venido recogidas cuando ha hecho falta y cuando hay una necesidad a diario, una noche, una festividad, una



emergencia, las trabajadoras están ahí.

En este aspecto, tenemos que estar tranquilos porque tenemos un muy buen servicio a domicilio del cual podemos estar orgullosos y que por eso se ha trabajado en ese reglamento para mejorar, evidentemente, ya no solo el servicio a los usuarios, pero también para velar por los derechos de las trabajadoras, como no puede ser de otra manera.

Sr. Ortega Morgado, No Adscrito

Mire que usted y yo, cuando nos conocimos empezamos mal. Pues es verdad, nos caímos mal, ni nos hablábamos. Está usted en otra liga. Usted está políticamente en otra liga. Es esto lo que quieren los ciudadanos, independientemente de las discusiones ideológicas que se puedan tener. Creo, no se lo voy a decir más veces porque creo que no le hago un favor, pero de verdad, de verdad, o sea, es esto lo que quiere la gente, hasta cuando te equivocas o hasta cuando no has podido llegar o no se han hecho bien las cosas, pues hay consenso, entonces este es el nivel.

Esto es lo que requiere la sociedad, gobierne quien gobierne, esté quien esté. Así que, ¿qué vamos a decir? Pues a votar a favor.

Sra. Valderas Jiménez, PP

Nada, pues agradecer las palabras y el apoyo que recibo en este y en otros aspectos que al final, como decimos, pues bueno, pues al final redunda en los ciudadanos y es un servicio de interés público.

Sra. Alcaldesa,

Vamos a someter a votación el punto número 7 del orden del día, del Departamento de Contratación, el expediente de 2022, el 908N, continuidad del servicio de asistencia domiciliaria en el municipio de Aranda de Ebro.

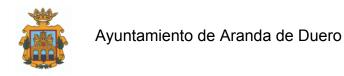
Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

8. INTERVENCIÓN.

Número: 2022/00001441W.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1/2022 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADA CON BAJAS DE CRÉDITO EN OTRAS PARTIDAS

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de modificación de créditos Nº 1/2022, en la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO financiado con cargo a la minoración de crédito en otras aplicaciones, por importe total de 54.203,16 €, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto



2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

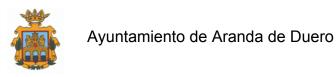
Habiéndose incorporado al expediente la correspondiente Memoria justificativa de la necesidad de dotación extraordinaria de crédito en determinadas partidas presupuestarias,

Constando en dicha Memoria los proyectos de gasto y la financiación de los mismos mediante la minoración de crédito en otras aplicaciones presupuestarias, así como su carácter específico e indemorable,

Siendo la LEGISLACIÓN APLICABLE la siguiente:

- Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Base Décimo Primera de Ejecución del Presupuesto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985,



de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En consecuencia con lo expuesto, quiénes suscriben eleva a la Comisión Informativa de Asuntos Económicos la siguiente **PROPUESTA DE DICTAMEN**:

PRIMERO. Informar favorablemente la aprobación del expediente de modificación de crédito nº 1/2022 por importe total de 54.203,16 € en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante baja de crédito en otras aplicaciones presupuestarias, para su elevación al Pleno de la Corporación, de acuerdo con el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS № 1/2022 CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDAS A CREAR

PARTIDA	DESCRIPCIÓN/ PROYECTO	IMPORTE
1510 640	URBANISMO. GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	44.165,00€
	MODIFICACIÓN CONTRATO REDACCIÓN PGOU	
1530 609	VÍAS PÚBLICAS UPBANAS, INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL	10.038,16€
ADQUISICIÓN SEÑALÉTICA PARA OBRAS DE ACCESIBILIDAD (PASOS DE CEBRA Y BADENES)		
		54.203,16€

PARTIDASA MINORAR CRÉDITO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1510 226.99	URBANISMO. OTROS GASTOS GASTOS DIVERSOS	38.100,00€
1530 204	VÍAS PÚBLICAS URBANAS. ARRENDAMIENTO ELEMENTOS DE TRANSPORTE	4.000,00€
1530 221.99	VÍASPÚBLICAS URBANAS OTROS SUMINISTROS	12.103,16€
		54.203,16€

SEGUNDO. Una vez adoptado por el Pleno el acuerdo de aprobación se procederá a publicar el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



Sr. Secretario,

Dictamen: informar favorablemente la aprobación del expediente de modificación de crédito 1/2022, por importe de 54.203,16 euros en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante bajas de créditos en otras aplicaciones presupuestarias para su elevación al Pleno de la Corporación, de acuerdo con el siguiente detalle: Partidas a crear, 1510 640, Urbanismo, gastos en inversión de carácter inmaterial por 44.165 euros y 1.530 609, vías públicas urbanas en inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general por importe de 10.038,16 euros.

Partidas a aminorar de crédito 1510, 226 99, urbanismos y otros gastos diversos por importe de 38.100 euros, 1530 204, vías públicas urbanas, arrendamientos de elementos de transporte por importe de 4.000 euros, y 1530 221 99, vías públicas urbanas, otros suministros por importe de 12.103,16 euros. En un total de 54.203,16 euros.

Segundo, una vez adoptado por el pleno el acuerdo de aprobación, se procederá a publicar el mismo en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, durante el plazo de 15 días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno.

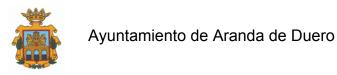
El expediente se considera definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiese presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sra. Salinero, concejala de Hacienda, C's

Bueno, pues como comenté el otro día en la Comisión de Hacienda, vista la necesidad de proceder al pago de la modificación del contrato de redacción del Plan General de Ordenación Urbana, por tener que repetir la fase de entrega del documento de aprobación provisional y para poder acabar la fase del contrato de arreglo de vías urbanas y accesibilidad que ya ha terminado y que está a falta de completar con la señalética en los pasos de peatones, y puesto que estas dos partidas corresponden a capítulo seis, todavía estamos con el presupuesto prorrogado del año pasado, puesto que todavía no tenemos informado el borrador del presupuesto para el año 2022, surge la necesidad de tener que hacer esta modificación que tiene que ser de Pleno.

Decirles, como ya lo comenté el otro día en la Comisión, que ya se ha recogido en el borrador del presupuesto estas partidas, con lo cual, con la aprobación del presupuesto, esta modificación quedaría sin efecto y el dinero correspondiente a Capítulo 2, que ahora se minora para poder hacer la modificación, volvería a sus partidas.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:



Sr. Ortega Morgado, No Adscrito

Sí, brevemente también. 24 de febrero, casi las 12 de la noche. Aranda de Duero, sin presupuestos. Ustedes gobiernan con 11 votos y no son capaces de sacar unos presupuestos. Esta es la realidad. Yo, de verdad, no voy a ser tan vehemente o no voy a ser tan cañero, por decirlo así. Esto es lo que hay.

Los ciudadanos y ciudadanas de esta ciudad son los que lo tienen que ver. Pero hago uso de la palabra del señor de Vox, uy, casi. Ustedes estaban obligados a aprobar los presupuestos. Estaban obligados. Usted solo lleva el área de Hacienda. Está obligada a traer los presupuestos antes del 31 de diciembre para ponerlos en marcha el 1 de enero, por ley. Que es verdad que en este Ayuntamiento no se ha... Creo que los 20 años que voy a hacer de estar aquí nunca se ha hecho. Pero es que ustedes tienen 11 votos.

Es que mi pregunta es, usted dice que no están informados, pero cuando estén informados o los tienen negociados ya con alguien, que espero que sea así, porque es que si no, pero si alguien aporta algo, de algún partido político, y está de acuerdo, lo tienen que volver a informar. Entonces, o ustedes lo tienen garantizado y por eso le han mandado informar, cosa que me parecería lógico y razonable. O sea, pero no lo estoy criticando, pero como esto no sea así, este año no hay presupuestos.

Entonces, yo me alegro de que ustedes tengan los 11 votos garantizados. Me alegro de que estén con esa solvencia y esa claridad, pero de verdad, aprueben los presupuestos, es la herramienta para hacer cosas en Aranda. Es que tienen esta responsabilidad y a partir de ahora, a partir de ahora ustedes tienen que empezar. El reloj ya ha empezado, tic, tac, tic, tac. Y ustedes tienen que demostrar y enseñar a la ciudadanía qué han sido capaces de hacer en estos cuatro años de gobierno mayoritario.

Porque nosotros, lo que corresponde a nosotros, excepto modificaciones que no tienen más remedio por algo de urgencia personal, de personas, de ayuda de emergencia, etcétera, etcétera, vamos a votar en contra de cualquier modificación, porque ustedes no tienen aprobados los presupuestos. Y es, perdóneme, o sea, es que es de obligado cumplimiento para un concejal de Hacienda.

No han querido liberarse para estar, tener trabajo para poderlo hacer. Son ustedes únicos responsables de lo que está pasando en esta ciudad. Los 11, únicos. No lo tiene ningún concejal, ninguna concejal de este Ayuntamiento, excepto todos ustedes que están gobernando. Entonces, ya se acabó, ya las excusas se acaban, el rollo se acaba y aquí lo que vale es lo que se ha hecho y lo que se ha hecho es, perdónenme, nada.

Es que la rabia que uno tiene, cuando abandone esto, es que han podido hacer todo. Y si a nosotros o a mí, o a mucha gente de los que estamos aquí, hubiéramos tenido las armas, dinero, votos para aprobar las cosas y las ganas, vamos, yo es que... Verá, esa es la rabia que uno tiene, el decir, es que es lo que cualquier político hubiera soñado. Yo sueño con la ciudad que yo quiero y sueño y evidentemente nunca conseguiría sacar el cien por cien de mis sueños. Pero sueño con ello y solo necesito votos y dinero. Y ustedes han tenido votos y dinero. Lo que no tienen es sueños, ni idea de qué ciudad quieren. Y así nos va.

Sra. Vanesa González, IU.



Bueno, pues nosotros con esta modificación de crédito, aparte el tema que ha comentado mi compañero Sergio, pues también nos planteamos en otra tesitura. Con el tema de las señales de circulación, pues nos vuelve a parecer sorprendente que en este Ayuntamiento no sean capaces de hacer un proyecto entero de manera completa y a la primera. Por un lado, si vamos a ejecutar unas obras de accesibilidad para poner pasos de cebra y badenes de pasos sobreelevados, cómo es posible no contar con que hay que poner dichas señales, estos técnicos que tanto estáis alabando en este pleno, pues a lo mejor hace falta que algún concejal también aporte algo.

Es mala gestión, es mala planificación, no sé, lo normal, nosotros creemos que es hacer un proyecto completo y no en varias fases. Sobre el Plan General de Ordenación Urbana, al ritmo que vamos, lo vamos a aprobar caducado ya. Vamos a votar a favor, porque creemos que los dos temas son necesarios y urgentes.

Pero pongámonos a trabajar porque bueno, la verdad que no considero que sean cosas, estas dos modificaciones de crédito, que no sean cosas normales de un equipo de Gobierno.

Sr. Sergio Chagartegui, Vox

Estamos con el tema sobre la mesa de dos modificaciones de crédito en las que sí es verdad que se podría haber hecho una previsión. Podemos jugar en la línea de la demagogia, pues bueno, realmente son unos gastos que hay que cubrir, que es verdad que podemos hacer un uso político de los 15 minutos que nos pertenecen por intervención, pero creo que realmente hay que seguir avanzando, hay que intentar adquirir el compromiso de responsabilidad de trabajar con mayor firmeza y con mayor celeridad para que esto no nos suceda.

Pero, como bien he dicho, son unos gastos que hay que acometer y, por lo tanto, vamos a votar a favor.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos.

Esta es la primera modificación de crédito de este año. Muy pronto la veo yo y seguramente no sea la última, porque, como ha dicho Sergio, no hay presupuestos. Las cantidades que se nos proponen minorar, según este estudio que han realizado los técnicos, que también nos lo leemos, no perjudicarán el desarrollo normal del servicio que han minorado y, por tanto, nos parecen bien que se creen las partidas propuestas. No nos parecen mal las partidas. La modificación de contrato de la redacción del PGU creo que es necesaria, de 44.000 euros.

Esta nos parece importantísima, pues parece ser que en esta legislatura tampoco quedará aprobado el PGOU. Es un plan necesario o por lo menos a mí me lo parece y a nuestro partido, a Podemos, también para el desarrollo de nuestra ciudad. Si queremos una ciudad desarrollada, necesitaremos un buen plan general. La adquisición señalética para obras de accesibilidad, pasos de cebra y badenes, de 10.000 euros, pues también es importante, porque no vamos a hacer los badenes y no les vamos a señalizar. Nuestra ciudad, si la queremos mejor, debe estar señalizada y accesible. Yo pienso que es un olvido, como ha dicho nuestra compañera, porque vamos, hacer los badenes y no pensar que hay que poner una señal, pues creo que ha sido un olvido. No vamos a pensar mal. Se puede subsanar de esta manera.



Pero esta modificación no hubiera sido necesaria, y lo han dicho mis compañeros anteriormente, si el presupuesto del 2020 estuviera ya aprobado, o 2022, perdón. Ese al cual, sí que es verdad, se nos ha presentado el borrador a finales del 2021, en fecha podíamos haber llegado a algo, pero no hemos vuelto a saber nada de este presupuesto. Se ha quedado ahí, en un borrador que se nos pasó y no sabemos más, porque faltan cosas que hacer todavía. Lo que sí que pedimos y lo pedimos en este pleno, porque creo que es el lugar que parece ser, que hay que pedir las cosas en este Ayuntamiento y donde parece que se nos va a escuchar, pedimos celeridad en la aprobación del presupuesto.

Si puede ser consensuado, pues muchísimo mejor. Si todos los partidos políticos podemos aportar y se nos tienen en cuenta, pues me parecería ideal, pero sí que sabemos también, porque también sabemos que no somos necesarios y últimamente la verdad es que estamos viendo que, como nuestros votos no son importantes, en muchas cosas no se nos tienen en cuenta.

Sr. Berzosa Peña, PP

Yo creo que está claro y ya lo han dicho el resto de compañeros. El que salga el documento definitivo de aprobación provisional del Plan General de Ordenación Urbana es importantísimo, importantísimo que nos llegue cuanto antes este documento para poderlo aprobar y poderlo mandar a la Junta de Castilla y León, que es quien tiene que hacer la aprobación definitiva.

Gustará más o gustará menos el plan general, pero hace falta un plan general, es el que nos marca las pautas. Además, el sector de la construcción lo está pidiendo como agua en el desierto y es necesario que demos este paso después de tantos años sin tener un plan general, porque sin tener plan general, quien rige el urbanismo de Aranda al final no es Aranda de Duero y es La Junta de Castilla y León. Yo creo que esa competencia tan importante sí que debemos recuperarla, teniendo ese plan.

El tema de la señalética, bueno, pues es una señalética que, dentro del pliego de la ejecución de estas obras de accesibilidad, era el Ayuntamiento quien tenía que aportar a la empresa estas señales. Y lo que se está haciendo es comprar las señales para aportárselas a la empresa, que las coloque y dejar ya definitivamente liquidado ese contrato.

Sra. Jorge Serrano, PSOE

Aparentemente este es un punto del orden del día sin mayor trascendencia, pero sí lo tiene, sí lo tiene porque estamos aquí debatiendo esto por dos motivos muy importantes y muy claros. Estamos a 24 de febrero de 2022 y no tenemos presupuesto y seguimos sin Plan General de Ordenación Urbana. Y es que hoy aquí hablamos de que tenemos que pagar un trabajo a las redactoras del Plan General para que nos entregan el documento de aprobación provisional, el documento que es muy importante.

También hablamos de la adquisición de señales verticales de circulación que no se habían contemplado. Por supuesto que me van a decir que ambas partidas son necesarias y que se ha realizado la propuesta de modificación de manera correcta, evidentemente.

Pero lo que desde el Partido Socialista les queremos trasladar es la preocupación de que se hacen las cosas dos veces, por no hacerse bien y que todo este trabajo de técnicos, de intervención, se podría evitar si hiciésemos las cosas a tiempo. Por favor, necesitamos ya unos presupuestos y un Plan



General de Ordenación Urbana para dejar de hacer estos parches.

Sra. Elia Salinero, C's.

Con relación a la señalética, tal como ha comentado el portavoz del Partido Popular, don Emilio Berzosa, en el contrato de accesibilidad de aceras no se contemplaba el que la empresa adjudicataria del contrato tuviera que aportar la señalética. La señalética la aportaba el Ayuntamiento. Entonces, una vez que han terminado las obras en las distintas calles es cuando tenemos nosotros que hacer ese aporte de la misma.

Quizá es verdad que podrían haber contemplado en el pliego el que las aportara la propia empresa en vez del Ayuntamiento. Pero bueno, creo que ninguno de los 21 que estamos aquí hemos sido consciente de ello, hasta este momento. Con relación a la redacción del Plan General, obviamente estos trabajos son a mayores porque, como todos ustedes saben, han tenido que hacer una segunda vez parte del trabajo que no estaba contemplado dentro del pliego. Y como consecuencia de esa modificación del contrato, es esta ampliación.

Decirles con relación al presupuesto, que yo también lamento profundamente que no tengamos el presupuesto aún para iniciar la aprobación. Espero que en breve esté el informe de fiscalización por parte de intervención y que ya podamos empezar el procedimiento de tramitación.

Sr. Ortega Morgado, No Adscrito

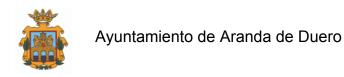
Sí, mire, señor Chagartegui, usted hace verdaderos esfuerzos. Yo es que le veo que a veces sufre para no nombrar mi nombre. Yo no tengo complejo para nombrar su nombre O sea, igual le han asesorado y le han dicho, oye, no nombres a Sergio Ortega que es el demonio. Bien, lo está haciendo usted muy bien, pero es que a veces le veo que sufre.

Usted habla de demagogia, además es que tira la pullita y yo sé que va para mí, entonces yo es que no ando con rodeos. Mire, a mí demagogia me parece que ustedes vayan a resucitar al CID para cabalgar los campos de Castilla. A mí demagogia me parece que ustedes vayan a sembrar los campos de Castilla de esperanza.

Eso sí es demagogia y ya veremos de lo que ustedes y el Partido Popular son capaces en esta querida Junta de Castilla y León de hacer y sobre todo de una cosa, demostrar, porque usted ya sé que no lo es, pero en sus filas hay muchos vagos, y no se lo tome usted a mal, que ya he dicho que usted ya sé que no lo es. Pero lo que no es demagogia, amigo mío o compañero o colega, es pedir los presupuestos que estén aprobados el día 1, cuando ustedes tienen 11 votos.

Eso no es demagogia, eso es responsabilidad, al igual que es responsabilidad que cuando usted se presenta para representar a los ciudadanos y le dan un área para demostrar la capacidad que usted tiene de trabajar, responsabilidad es no rechazar esa área, cosa que usted, pues ahí, no lo ha demostrado.

Por lo tanto, nosotros, a pesar de que estamos de acuerdo en los pagos, evidentemente hay que pagar los trabajos realizados, no estamos de acuerdo en hacer modificaciones presupuestarias en el día 24 de febrero por no tener los presupuestos aprobados. Agradezco el reconocimiento y me parece



estupendo que si usted se ponga en marcha lo antes posible.

Ya sé que usted presentó el borrador en tiempo y en forma. No todo va a ser críticas y espero que lo aprueben, lo aprueben porque es la única herramienta para que ustedes puedan demostrar de lo que son capaces de hacer y puedan desarrollar el trabajo y las promesas que ustedes han dicho a los ciudadanos que van a hacer, porque les queda muy poco tiempo. Les queda un año y esto se acaba, señores y señoras. Y aquí lo que vale es lo que se hace y no lo que se dice.

Sr. Sergio Chagartegui, Vox

Sí, un detalle, nada más. No quería intervenir, pero no sé si es que se cree usted el centro de la atención, se cree usted que tiene... Bueno, como bien digo, no sé si es afán de protagonismo, no sé si se cree usted el centro del mundo, no sé si usted ha tenido la oportunidad en 20 años como ha comentado de política de ofrecernos algo mejor a lo que nos ofrece ahora.

Pero nada más lejos de la realidad de que cualquier intervención que yo pueda hacer, hace referencia a usted ni a nada parecido.

Sra. Elia Salinero, concejala de Hacienda, C's.

Nada, simplemente agradecer el apoyo a la modificación.

Sra. Alcaldesa,

Vamos por tanto a someter a votación el punto número 8 del orden del día de intervención, el expediente de 2022, 1.441W, modificación de créditos número 1 de 2022, de crédito extraordinario financiado con bajas de crédito en otras partidas.

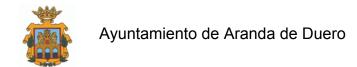
Sometido el asunto a votación se aprueba por mayoría de 12 votos a favor (6 PP, 3 C'S, 1 VOX, 1 GRUPO MIXTO y 1 Concejal no adscrito Sr. Holgueras Recalde), 2 votos en contra (Concejales no adscritos Sra. Alcalde Golás y Sr. Ortega Morgado) y 7 abstenciones (5 PSOE, 2 PODEMOS).

9. ORGANOS DE GOBIERNO.

Número: 2022/00000851R.

INCLUSIÓN DE LA ENMIENDA PRESENTADA A LA MOCIÓN DE VOX PARA EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE ENERO DE 2022

EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO ELEVA, AL PLENO ORDINARIO DE ENERO DE 2022, LA SIGUIENTE ENMIENDA



PARCIAL DE SUPRESIÓN, A LA MOCIÓN ELEVADA A PLENO POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX "CONTRA LAS DECLARACIONES DEL MINISTRO DE CONSUMO, ALBERTO GARZÓN, LA AGENDA 2030 Y EN DEFENSA DE NUESTRO SECTOR GANADERO Y NUESTROS PRODUCTOS" CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 2022000667, EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SUS ARTÍCULOS 51,52,53,54 Y 55.

En nuestro territorio la industria agrícola y ganadera es muy importante, no en vano, estamos en una zona donde el medio rural tiene mucha importancia desde siempre. En Castilla y León concretamente hay 36.000 explotaciones ganaderas que generan más de 70.000 empleos directos en el sector primario y con un valor del sector cárnico de unos 2.300 millones de euros al año. Sólo las figuras de calidad cárnicas presentes en nuestra tierra abarcan 2.000 explotaciones, 200 industrias y su valor económico anual ronda los 100 millones de euros.

Somos líderes:

- En producción de ovino de leche y segundos en ovino total.
- En producción de lechazos.
- En cabezas de vacuno y segundos en producción de leche.
- En producción cunícola.
- En explotaciones apícolas.
- En acuicultura continental.
- Segundos en producción equina.
- Segundos en producción de huevos y cabezas de ponedoras.
- Segundos en producción de piensos.
- Segundos en porcino ibérico y terceros en porcino total.

Este ranking muestra el gran potencial endógeno de Castilla y León en el sector ganadero, tanto en valor absoluto como en diversidad.

La Asamblea General de la ONU adoptó en 2015 en acuerdo de aprobación de la Agenda Urbana 2030 firmada por todos los países miembros, reconociendo que es el mayor desafío



del mundo actual en la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrla no podremos llegara a un desarrollo sostenible mundial.

La Agenda Urbana plantea 17 Objetivos que se regirán con los programas de desarrollo mundiales durante los próximos 15 años. Los Estados miembros se han comprometido a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, entendemos que mezclar estos dos aspectos de la moción presentada por Vox, en un flaco favor para la Ganadería ya que no se debería mezclar los postulados nacionales de un partido como Vox en el que está en contra de este tipo de acuerdos como la Agenda 2030 firmada por 193 países y que está intentado avanzar en nuestra sociedad global de manera sostenible buscando un futuro mejor, con unas declaraciones muy desafortunadas de un Ministro de España, fuera de España en las que el Partido Popular está totalmente en contra de esas declaraciones ya que no es la mejor manera de apoyar a nuestra tierra y a quienes nos dan de comer todos los días.

Recientemente, con lo vivido en la pasada pandemia, hemos visto de la importancia del medio rural, la agricultura y la ganadería.

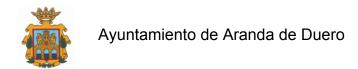
Es por ello, que el Grupo Municipal del Partido Popular eleva ante el Pleno de la Corporación Municipal, para su estudio, debate y aprobación si procede, la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL DE SUPRESIÓN

ÚNICO.- Eliminar el apartado segundo de la moción presentada por el grupo municipal VOX, quedando el texto definitivo de la misma en la siguiente forma:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Aranda de Duero muestra su apoyo explícito a los ganaderos de la provincia de Burgos en particular y a los de España en general ante los continuos ataques a los que se ven sometidos por parte del Gobierno de España.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Aranda de Duero muestra su apoyo a los productos de nuestros ganaderos en la provincia de Burgos y de toda España.



Sra. Alcaldesa

Esto, como recordarán, quedó pendiente en el pleno pasado y ya nos llevábamos en la segunda vuelta, le tocaba intervenir a don Andrés Gonzalo, así que sí, creo que había intervenido como tres minutos, dos minutos, ¿no? Bueno, pues vamos a ver si somos rápidos.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos.

Sí, intentaré ser breve porque ya debatimos bastante, ya hubo la primera intervención en el anterior pleno. Varias cosas. Bueno, tanto la enmienda que presenta el Partido Popular a esta moción de Vox, pues de los tres puntos deja dos de ellos, el decir que el Gobierno de España, pues ataca a los ganaderos y defiende el de apoyar a los ganaderos, y bueno, y quita, el único punto que quita es el del que no se incluya la agenda 2030, pero sigue incluyendo el de ir contra el Gobierno de España, que dice que ataca a los ganaderos, que no sé de dónde lo sacan y dónde lo deducen. Pero bueno, es su interpretación.

Por lo tanto, no estamos a favor ni de la moción, ni de esta enmienda, ni de la moción de Vox, ni de la enmienda presentada por el Partido Popular. Y estamos a favor solo del punto en el que dice que es que hay que estar a favor de los ganaderos, tanto de Burgos como de España. Pues por supuesto, eso estamos todos, creo que todos los que estamos aquí presentes en este pleno estamos de acuerdo con ese tercer punto. Varios matices y varias cosas. Voy a ser breve para situarnos en el debate del anterior pleno.

Que la ganadería extensiva es mejor que la intensiva, creo que todos lo tenemos claro. Que el señor Garzón, pues dijo que la ganadería extensiva, daba, perdón, la ganadería intensiva daba peor carne que la ganadería extensiva, pues lo dicen todos los estudios. Y eso tampoco creo que tiene ninguna duda. También quiero aprovechar para recordarles que esta moción, pues en su día puede que tuviera algún sentido, pero ya, señoras y señores, pues no estamos en la campaña electoral. Habría estado bien retirarla y haberlo dejado así, pero bueno, no lo han hecho. Pues ya está. Seguimos debatiendo en ello.

Por otro lado, en el Plan General de Ordenación Urbana nosotros aportamos que estaba la distancia de las granjas a 300 metros de las viviendas, propusimos que estuviera a dos kilómetros, en la anterior aportación, y un poco posteriormente, en las enmiendas, hemos propuesto que, si se puede aumentar más esta distancia dentro de la legalidad, se amplíe. Con lo cual creo que queda clara la postura de Podemos en este aspecto. No estamos en contra de las granjas, pero creemos que hay que situarlas donde corresponde y que no perjudiquen a las vecinas y vecinos, ni de Aranda ni de nuestra comarca.

La granja de La Aguilera, otro punto, pues preocupa a la gente, lógicamente, que no estamos en contra de las granjas, pues claro que no. De las granjas que podemos llamar, ya quedó el otro día claro que el concepto de macrogranja no está muy bien definido, pero las granjas muy grandes que tienen a



los animales hacinados, pues no estamos de acuerdo con ese tipo de ganadería y si está en los viñedos y perjudican a todo lo que es la economía vitivinícola, que sí que realmente es un potencial muy importante para esta comarca, pues no nos parece bien.

También queremos que quede clara esta postura. Por otro lado, pues también queríamos comentar y lo dijo la compañera Mar Alcalde, y no sé si ahora ya podrá tener un momento para intervenir, pero sí que creemos que dijo una parte muy importante, y también queremos que se recuerde, porque el etiquetado es importante y es lo que piden muchos ganaderos para que quede claro cómo se genera este tipo de ganadería. Que quede claro, la ganadería, que es intensiva, de la que es extensiva, creo que es una parte muy importante.

Lo puso de manifiesto nuestra compañera Mar Alcalde y queremos recalcarlo y, por supuesto, que lo que sí que ha conseguido Garzón, en el anterior pleno dije que no tenía el gusto de conocerle, ahora sí que tengo el gusto de conocerle y estuve hablando con él, cuando vino aquí a Aranda en la campaña electoral y realmente lo que sí ha conseguido Garzón es sacar a debate temas que, por lo que fuera, pues no estaban en debate. Y creo que estos temas son importantes de tratar porque son importantes de tratar los temas y ningún tema tiene que estar vetado. Y este tampoco.

Que la ganadería, que tiene a los animales hacinados y produce peor carne es una evidencia. Y el ejemplo que puso el señor Francisco Javier Hontoria pues yo tampoco estoy de acuerdo en hablar de los lechazos y de los ibéricos cuando vas al extranjero, pues la gente ya sabe que eso tiene una calidad superior. Eso es lo que defiende el señor Garzón y lo que no defiende pues es que se produzca carne que no es de tan buena calidad. Yo creo que es mezclar diferentes cosas. No quiero entrar, pero es que creo que me quedé el otro día con ganas de rebatírselo y aprovecho para hacerlo hoy.

Apoyamos a la ganadería, por supuesto, salvo a este tipo de ganadería que realmente se ha demostrado en muchas zonas que reproducen vertidos, que se producen contaminaciones de sulfatos de mucho tipo, de nitratos, y que está claro que está sucediendo en muchas zonas, que lo comentó el compañero Sergio Ortega en su anterior intervención, habló del Mar Menor, y son cosas que están sucediendo y no queremos que sucedan en nuestra comarca. Entonces para ello, pues tenemos que prevenir y no estamos de acuerdo en esta moción ni en esta enmienda.

Sr. Martín Hontoria, C's

Empezando por el final. Usted dice que fuera de España, que todo el mundo sabe que el lechazo y la morcilla es de gran calidad, bueno, eso lo dice usted y me alegra que lo piense. Pero si luego viene un ministro de Consumo y dice que el lechazo viene de ganadería extensiva o que hay carnes de mala calidad en España o cualquier cosa de esas, pues todo eso que se ha ganado, porque el lechazo y la morcilla es de mucha calidad, se puede perder, porque no se olvide que si las declaraciones del señor Garzón fuesen a título personal, pues hombre, pues puede decir lo que le dé la gana.

Pero claro, es que estaba hablando el ministro de Consumo del Estado español, con lo cual él tiene que tener, vamos a decir, esa asepsia para intentar no perjudicar al mercado español. Voy a poner un ejemplo o dos ejemplos. Por ejemplo, imagínese que quiere venir una empresa aquí a Aranda de Duero, se quiere instalar, nos pide a nosotros como concejales nuestra opinión y le decimos; Aranda de Duero es un sitio muy bueno, la gente es muy maja, hay muchas posibilidades, pero claro, no tenemos tren, no tenemos hospital, no tenemos la nacional 122...



Efectivamente, entonces la empresa no viene. No viene, claro. No, no no, no. Lo que tenemos que hacer es hacer y fortalecer nuestras fortalezas. Lo que no tenemos que decir es perjudicar a los nuestros. Claro, no, es que no hay que... Oiga, Aranda tiene y necesita lo mejor. Se tiene que intentar que todas las empresas vengan y cuando un ministro dice que nuestra carne es mala, vuelvo a leer, que dice, no, es que no sé de dónde lo saca. Oiga, el tweet del señor Alberto Garzón, se supone que él sabrá lo que pone, ¿no?

Pero claro, es que cogen un pueblo de la España despoblada, meten 4.000 cabezas de ganado allí o 5.000 o 10.000, contaminan los suelos, contaminan el agua y después normalmente se exporta. Es una carne de peor calidad. Es un maltrato animal, además de que se produce, además, lo que se produce y es un impacto ecológico descomunal y desproporcional. Si a usted eso le parece que beneficia en algo los intereses de España, las ventas de España y la imagen de los productos cárnicos de España, pues oiga, esa es su visión, pero la mía no, y vuelvo a decir, si lo dice como Alberto Garzón me parece bien, pero lo estaba diciendo como ministro de Consumo de España. Eso es un daño a los intereses de España.

Yo creo, personalmente, ya no mi partido, sino yo, yo personalmente creo que un ministro no puede permitir eso. Bueno, aquí cada cual será dueño de sus actos y de sus palabras.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Me parece a mí que las otras mociones van a ir donde... Bueno, vamos a ver, la verdad sea dicha que como no tenemos el acta, pues ya no sabemos ni lo que dijimos en la primera ni dónde nos llegamos en la segunda, ¿no? Pero, vamos a intentarlo. Evidentemente, nosotros, el Partido Socialista, no hace falta que digamos qué es lo que defendemos, que defendemos a la ganadería extensiva, y lo dijimos en nuestro congreso provincial del 19 de diciembre, donde hablamos de que la Junta de Castilla y León tiene que exigir a la ganadería intensiva con todos los controles que lleva.

Porque claro, una cosa es evidente. No se puede mantener ni siquiera este país con la ganadería extensiva. Es decir, eso es algo que no se nos escapa a nadie. Lo que pasa es que una vez que hablamos de ganadería intensiva, vuelvo a decirlo, creo que lo dije la otra vez, pero lo volvemos a repetir, no es lo mismo una macrogranja de no sé cuántos miles de cabezas de porcino, o de vacuno a pues eso, una granja familiar en cualquiera de los pueblos. Quiero decir, que también se puede considerar intensiva a todo lo que no esté pastando fuera de la granja. Pero eso no es lo mismo.

Yo entiendo, quiero entender porque, claro, también nos hablan de lo que ha escrito, a veces lo que se escribe vale, otras veces no, dependiendo de quien lo diga, que el ministro a lo que se estaba refiriendo no es a las granjas intensivas, familiares, rurales, sino a estas macro granjas como la que se está hablando, que se quiere poner en algunas zonas de Soria de varios miles, varios, pero cuando hablamos de varios, hablaban de 20.000, de 30.000 cabezas de ganado. Aun así, la postura nuestra también la dejó bien claro, lo que pasa, que claro, yo le doy razón lo que una de las cosas que argumentaba Podemos que entre...

Le salió un poco mal porque no les llegaron a hablarla del todo en el tema, porque estábamos en la campaña electoral, y no les dio tiempo a poder entrar en ella. Y ahora después, pues hemos tenido diferentes noticias. Nosotros, por ejemplo, todo ustedes saben, vino el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación hace unos días ahí al pueblo ribereño de Milagros, donde estuvo en una bodega, en una cooperativa. Y claramente dejó cuál es la postura del Partido Socialista en todos estos temas. Lo que



pasa que para la derecha y para la extrema derecha, la demagogia, de cada vez que dice algo el presidente del Gobierno o cualquier miembro de su Gobierno es saltar, boom, boom.

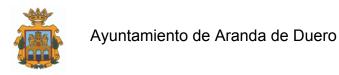
No es ir al cuello contra cualquiera de los que dice, pero al final nos está demostrando la derecha y creemos que también la extrema derecha, que al cuello no solamente van los partidos de izquierda, también van al cuello de otros y les dura una semana, que no les ha durado más. Es decir, que van ahí en esa cuestión. Nosotros, sobre todo lo que no conseguimos entender es por qué el compañero de Vox, ya sé que ahora estamos hablando de la enmienda del PP, que no me equivoco, nos mete la agenda 2030, es decir, por qué tienen ustedes tanta animadversión a todo lo que viene de la izquierda, a todo lo que es progresista, a todo lo que es limpio, que hasta la propia derecha, hasta les gusta y lo aceptan y de hecho, bueno, no vamos a entrar en los debates, porque antes hablaba el compañero de Ciudadanos, de Madrid Central y tal, pues cuando pidan dinero a Europa les dice que nosotros compramos autobuses diésel, cuando vayamos a hacer el Madrid Central de Aranda vamos a decirles que ponemos autobuses diésel porque claro, imagino que ustedes están al corriente de que dentro de la Agenda Urbana al Ayuntamiento de Valladolid le han dado 25 millones de euros para transporte sostenible, al Ayuntamiento de Burgos, 13.

Me imagino que al de Arando, cero, porque si ven que es diésel, pues la movilidad sostenible nos va a decir que eso no vale. Entonces, claro, esa es la diferencia. Unos creen o creemos en ese tipo de políticas y otros, como ustedes, nos llevan a la política del XIX, del siglo XIX. Volvemos hacia atrás. Esa es la diferencia. En este caso, pues es exactamente el mismo. O sea, que la ONU apruebe el objetivo de la agenda 2030, y repito, sé que el Partido Popular lo ha quitado de su propuesta de enmienda, pero no entendemos por qué a Vox le molesta todo eso. Y es verdad que se ha dicho aquí que al final a ustedes con nada que digan y con nada que hagan les está yendo muy bien. Es que es increíble. No hacen nada, a nivel global, no hablo de Aranda. Solo hablan del Cid, es verdad, es que lo han dicho, solo hablan de la caza, hablan... No gestionan, no hace nada.

Es que a veces nos gustaría que ustedes empiecen a gestionar. A ver si es verdad que resucitan al Cid, que cabalga por los campos de Castilla junto con el señor Gallardo, que era otro, que era del PP, lo sabéis, sabemos quién son, quién va... Bueno, pues que le resuciten, pero es que cuando hable con sus compañeros de Vox y les diga, vuelvan a hablar de la patria, nosotros somos de Burgos, de la tierra del Cid, que el otro día tuve que decir de dónde soy, cómo somos, porque solo parece que son españoles ustedes. Bueno, somos de la tierra del Cid. Nos ponga también la cosita de españoles, aunque no llevemos la bandera ni en la mascarilla, ni en la muñeca, ni en el jersey. Es decir, no llevamos las banderitas, pero somos igual de españoles o más.

Estoy hablando del porqué nosotros creemos que los señores de Vox quieren eliminar la agenda 2030. Estamos hablando de por qué los señores de Vox lo primero que quieren hacer si entran a gobernar para desgracia de los castellanos y leoneses en la Junta de Castilla y León, es eliminar la ley contra el maltrato. Es porque los señores de Vox lo primero que quieren hacer es eliminar el reglamento que regula la LGTBI. ¿Por qué? Es que eso es lo que es Vox y tendremos que decirlo, no han hablado de eliminar cualquier otra ley. No, son las dos, las únicas que les interesa. Y la agenda 2030 es otra de las cuestiones que, supongo pondrán encima de la mesa del Partido Popular, para entrar a gobernar con ustedes.

Esa es la política que estaban haciendo y la derecha, pues espero que no, pero al final lo aceptarán para conseguir los votos de alguien que no aporta nada porque en toda su campaña electoral no propusieron nada y solo hablan, pues de España, España y España. Y como somos españoles, y les



votan.

Sr. Berzosa Peña, PP

Bueno, pues nosotros, yo ya lo dije en el anterior pleno. Nosotros, en la situación en la que estábamos ya de inicio de campaña, este tema, teníamos una moción nacional que nos habían mandado y no la quisimos meter precisamente por las fechas en las que eran, porque nos parecía muy electoralista usar ese pleno para hablar de este tema.

Por eso decidimos presentar una enmienda en la que, bueno, pues primero indicamos que no estábamos de acuerdo, principalmente con el punto segundo, que era el de la agenda 2030, una agenda que, como ya dije en su día, Naciones Unidas, en el 2015, sus 193 países acordaron ir por esta línea, sobre todo para buscar una mejor sostenibilidad y una mejor viabilidad del mundo global, en función de todos los consumos que estamos haciendo, bueno, pues la propia humanidad, porque cada vez mas crecemos, somos más, queremos vivir mejor, tenemos más servicios, tenemos más necesidades y eso, pues también a nuestro planeta le va desgastando y envejeciendo y hay que poner soluciones.

Esa agenda urbana que va dentro de bueno, la Agenda urbana 3030 plantea 17 objetivos que además los explicó muy bien el Partido Socialista, uno a uno, y que dejaba muy claro, pues objetivos en los que yo creo que deberíamos estar todos de acuerdo y por eso nosotros, desde el Partido Popular, no entendíamos cómo se mezclaba la agenda 2030 con este tema. Por eso proponíamos eliminar ese punto y dejar como primero y segundo los que eran el primero y tercero de la moción de Vox. El primero, nosotros sí que entendemos que se estaba haciendo daño y ataques a los ganaderos por parte del Gobierno de España. Porque un ministro no puede hablar mal de productos españoles en el extranjero, porque al final eso hace daño, guste o no guste, hace daño.

Ese es uno de los problemas que se estaba generando. Hoy se abre un debate nuevo, es curioso, no sé, el Gobierno de España de la izquierda y la extrema izquierda a lo mejor se tiene que poner de acuerdo, porque ahora se habla de intensivas de tipo A, intensivas de tipo B, si lo he entendido, en función del número de cabezas y las extensivas, ¿no? Yo creo que ahí precisamente quien tiene que regular esto es el Gobierno de España, precisamente son esos partidos del Gobierno de España los que se tienen que poner de acuerdo.

Precisamente son ellos los que tienen que modificar estas medidas y probablemente, si lo deciden así y sale votado en el Congreso, poner unas medidas medioambientales más estrictas de las que tiene la Unión Europea, porque yo quiero recordar que nos guste o no nos guste, en España hay unas medidas durísimas medioambientales que vienen de Europa, para todo tipo de granjas animales, que regulan todo esto y que las que hay y están instaladas con licencias cumplen esas medidas.

O sea, la situación a lo mejor viene incluso de todavía más arriba. Bueno, a mí encanta oír, he entendido, porque yo me tuve que ir de ese pleno rápido a última hora, bueno, pues que hay determinados concejales, yo creo que a casi todos nos gusta la morcilla, bueno, pues está muy bien defender la morcilla, pero a lo mejor también tenemos que saber de dónde sale esa sangre y esas tripas, para tener morcilla para todos, españoles y extranjeros.



Sr. Sergio Chagartegui, Vox

Sí, me gustaría ser lo más breve posible, aunque me gustaría contestar a los diferentes componentes, porque bueno, no sé si será lógico el hecho de que se haya dado otra vez en este consistorio el hecho de que una moción se prolongue por tres ocasiones.

Sra. Alcaldesa,

Si usted tarda poco en intervenir, votamos.

Sr. Sergio Chagartegui, Vox

De acuerdo. Bueno, pues vamos a por ello, pero es que me gustaría justificarlo. Por un lado, agradezco que la presentación de nuestra moción haya hecho que el Partido Popular trabaje y presente una enmienda, punto uno. El cambio de criterio de Podemos, pues bueno, el otro día nos acusaba de mentirosos, de que esto era un bulo. Ahora parece ser que el ministro quiso decir una cosa, pero dijo la otra.

Entonces bueno, también me parece bien. Voy a explicar, es que encima se reiteró luego en sus redes sociales y en otros medios de comunicación. O sea, que dijo lo que dijo y luego encima orgulloso de él. Y no es que sea un cualquiera, es el ministro de Consumo, por lo tanto, lleva esa responsabilidad. Agenda 2030, Agenda 2030 pues es muy evidente por qué estamos en contra y es porque es una agenda que no hemos elegido los españoles, porque es una agenda que sí es muy bonita, pero bueno, a la vez globalista.

Lo que es bueno para Aranda no tiene por qué serlo para el Burgo de Osma, para Estepona, para Barcelona o para Cádiz. Como dije en mi anterior intervención, ¿qué pasará cuando esos lechazos que producimos ahora con las más estrictas condiciones de calidad y los mayores requisitos de calidad impuestos por la Comunidad Económica Europea vengan de Marruecos? ¿Dejaremos de ponerlos en valor?

O cuando los cítricos vengan en los millones de hectáreas que están plantando en Alejandría, en Egipto, ¿dejaremos de poner en valor lo nuestro? ¿O nos seguirá interesando esa agenda globalista, cuando se metan con lo nuestro verdaderamente? Y sí, yo dije que esta moción nacía muerta y se me dijo que no, que lo había matado yo, esta moción. Pues puede ser que la haya matado yo o no, pero es verdad que yo sabía que la alienación producida por esta agenda globalista, que no nos representa a los españoles y que no hemos elegido los españoles, no iba a conseguir apoyos.

Pero como he dicho antes, de nuestras tres propuestas conseguimos que dos se lleven a cabo y hemos conseguido que el Partido Popular, en este sentido, trabaje. Pues ya estamos contentos.

Sra. Alcaldesa,

Finalizado el debate del punto del orden del día, el punto número 9, de órganos de gobierno, el expediente de 2022, 851R, inclusión de la enmienda presentada a la moción de Vox para el pleno ordinario del mes de enero de 2022. Vamos a someter este punto a votación. Les recuerdo que esta es



la enmienda presentada por el Partido Popular a la moción de Vox. Si ahora mismo se aprueba, decaería el punto siguiente.

Y si no pasaríamos al punto siguiente.
¿Votos a favor de la enmienda? 10 votos
¿Votos en contra? 10 votos.
Volvemos a votar.
¿Votos a favor de la enmienda?
¿Votos en contra?
Hay 10 votos a favor, 10 en contra.
Ha habido segunda votación. Queda aprobado con el voto de calidad de la alcaldía.

Sometido el asunto a votación se aprueba por mayoría, con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, de 10 votos a favor (6 PP, 3 C'S, y 1 Concejal no adscrito Sr. Holgueras Recalde), y 10 votos en contra (5 PSOE, 2 PODEMOS, 1 VOX y 2 Concejales no adscritos Sra. Alcalde Golás y Sr. Ortega Morgado)

Sra. Alcaldesa:.

El punto número 10, por tanto, decae porque ha sido aprobado el punto número 9. Y como son... Bueno, sí, son todavía menos dos minutos, pues vamos a dar el paso al punto número 11, de órganos de Gobierno, el expediente de 2022, 2163B, moción al pleno del grupo municipal Podemos, solicitud de denominación de plaza o calle a nombre de Pedro Benito Polo.

Sr. Gonzalo Serrano, Podemos.:

Es una pena que no dé tiempo a tratar estas dos mociones, pero bueno, es así. Así es el tiempo. Voy a leer solo el titular un poco y lo que es el acuerdo, porque ya explicaré en el próximo pleno si



procede el resto. La exposición de motivos es clara porque Pedro de Benito Polo, la labor que ha hecho y el tiempo que ha dedicado a mejorar nuestra sociedad en Aranda y la Ribera, pues es algo de elogio.

El acuerdo que queríamos llegar era que por todos los méritos que posteriormente en el próximo pleno pues nombraré y diré todo lo que ha hecho en estos 40 años de su ejemplo como voluntariado, pues es por lo anterior comúnmente que comentaré en su día, entendemos que nuestra obligación es recordar y dar a conocer a las generaciones venideras sus méritos, su ejemplo de vida y reconoce las... Bueno, pues ya lo trataremos.

Sra. Alcaldesa,

Se va a levantar la sesión. En cualquier caso, decir que tenemos aquí en el Ayuntamiento 1.100 firmas de 1.100 ciudadanos que han pedido también lo mismo que se está pidiendo en la moción de ustedes, que tenemos aquí recogidos y que hay un expediente también que se está tramitando también.

¿Vale? Bueno, se levanta la sesión en este momento y a partir de ahora puede preguntar el público si tiene alguna pregunta. ¿No? Pues buenas noches.

10. ORGANOS DE GOBIERNO. Número: 2022/00000612S. Mociones

MOCION AL PLENO CONTRA LAS DECLARACIONES DEL MINISTRO DE CONSUMO, ALBERTO GARZON, LA AGENDA 2030 Y EN DEFENSA DE NUESTRO SECTOR GANADERO Y NUESTROS PRODUCTOS.

SERGIO CHAGARTEGUI SÁNCHEZ, como portavoz del **GRUPO MUNICIPAL VOX**, y por tanto en su nombre y, ante este Ayuntamiento, al amparo de lo establecido en la norma aplicable, presenta para su debate y aprobación lo siguiente:

Moción que presenta el grupo municipal VOX Aranda de Duero contra las declaraciones del Ministro de Consumo, Alberto Garzón, la Agenda 2030 y en defensa de nuestro sector ganadero y nuestros productos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 4 de enero se conoció, a través de una entrevista al diario inglés *TheGuardian*, que el



ministro de Consumo, Alberto Garzón, pedía a los españoles que cambiaran sus hábitos alimenticios reduciendo el consumo de carne ya que las granjas españolas exportan "carne de mala calidad" procedente de "animales maltratados".

Estas no son las únicas declaraciones públicas inaceptables que hace el Ministro de Consumo atacando a sectores estratégicos de nuestra economía. El pasado 7 de julio de 2021, instaba a los españoles a comer menos carne por las supuestas altas emisiones de gases de efecto invernadero que emite la industria ganadera. En previas ocasiones también ha señalado a sectores como el turismo, al que acusó en mayo de 2020 de tener "bajo valor añadido".

Estas afirmaciones sobre nuestra industria ganadera muestran un absoluto desconocimiento sobre un sector que representa una cifra de negocio de 27.000 millones de euros, más del 22 % de todo el sector alimentario español; lo que se traduce en el 2,4 % del PIB total español; y sobre todo un desprecio al esfuerzo de miles de explotaciones ganaderas.

Y ello sin olvidar que el empleo sectorial directo de las industrias cárnicas, que es de más de 100.000 trabajadores, cubre el 24 % de la ocupación total de la industria alimentaria española; y son miles de familias las que luchan todos los días por salir adelante, a pesar de las trabas y exigencias regulatorias.

Es de mencionar que la ganadería extensiva e intensiva española cumple con las más estrictas reglas sanitarias y de bienestar animal, por lo que las declaraciones del Ministro suponen una deslealtad a nuestros ganaderos que han asumido los esfuerzos de adaptar sus explotaciones a una normativa en ocasiones férrea, y merecen mucho más que los ataques provenientes de un ministerio incapaz de cumplir con sus más estrictas funciones de defensa y representación exterior de los sectores que de él dependen.

A pesar de que las críticas al ministro se han lanzado desde muchos sectores políticos, resulta muy preocupante que las declaraciones vertidas por Garzón sobre el consumo de carne coinciden exactamente en su contenido y objetivos con los postulados de la Agenda 2030 en materia de gestión de alimentación, sostenibilidad y transición ecológica.

Tanto la Agenda 2030 como el denominado "Pacto Verde Europeo" (Green Deal), apoyados tenazmente por PSOE y PP son, también, grandes desconocedores de la vital importancia que supone el sector agro-ganadero español y de las necesidades reales de quienes dependen de él. Una de las grandes promotoras de la Agenda 2030, PopulationMatters, por ejemplo, afirma al tratar del ODS "Hambre Cero" afirma literalmente que: "La agricultura ya es una de las principales causas de la degradación ambiental y una mayor conversión de la tierra para fines agrícolas tendrá consecuencias devastadoras para la biodiversidad y nuestro clima".

Los objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en la Agenda 2030 están encaminados a la imposición de una transición ecológica abrupta que culpabiliza a agricultores y ganaderos españoles de la emisión de gases de efecto invernadero, con políticas restrictivas que están



llevando a la asfixia, vía impuestos y regulaciones, de nuestro sector primario y al desmantelamiento vertiginoso de nuestra industria.

En consecuencia, las medidas y grandes estrategias que tanto el gobierno nacional como los gobiernos autonómicos están asumiendo persiguen los mismos objetivos y demonizan el modo de vida y las tradiciones del mundo rural; mientras favorecen la entrada de producción extracomunitaria en condiciones desiguales y desleales con nuestros productores.

Este acoso permanente al sector primario español y este intento de desprestigio y criminalización a nuestros ganaderos por parte de las agendas globalistas debe ser condenado por los representantes públicos que entendemos la ganadería, agricultura y pesca como garantes de la prosperidad y guardianes de un modo de vida sobre el que se debe vertebrar, en gran parte, las soluciones al grave problema de despoblación que atraviesa España.

En definitiva, no podemos aceptar ni una declaración más de un miembro del gobierno, ni una agenda que ataque a un sector del que dependen miles de familias y que alimenta a millones de personas tanto en España como en el resto del mundo.

Por los motivos anteriormente expuestos, el grupo municipal VOX en Aranda de Duero presenta para su debate y posterior aprobación si procede la siguiente

MOCIÓN

.

PRIMERO.- El ayuntamiento de Aranda de Duero muestra su apoyo explícito a los ganaderos de la provincia de Burgos en particular y a los de España en general ante los continuos ataques a los que se ven sometidos por parte del Gobierno de España.

SEGUNDO.-El ayuntamiento de Aranda de Duero desaprueba los contenidos que se encuentran recogidos en la Agenda 2030 y que son contrarios a los intereses de los ganaderos españoles.

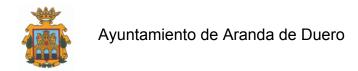
TERCERO.- El ayuntamiento de Aranda de Duero muestra su apoyo a los productos de nuestros ganaderos de la provincia de Burgos y de toda España.

.....

Sra. Alcaldesa.

Este punto número 10, decae porque ha sido aprobado el punto número 9

11. ORGANOS DE GOBIERNO.



Número: 2022/00002163B.

MOCIÓN AL PLENO GRUPO MUNICIPAL PODEMOS. SOLICITUD DENOMINACIÓN DE PLAZA O CALLE A NOMBRE DE PEDRO BENITO POLO.

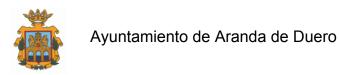
D. Andrés Gonzalo Serrano, como portavoz del Grupo Municipal PODEMOS en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, presenta para su discusión y aprobación, si procede, la presente Moción POR UNA PLAZA O CALLE **DEDICADA A PEDRO DE BENITO POLO** EN ARANDA DE DUERO COMO RECONOCIMIENTO Y EJEMPLO PARA TODOS de acuerdo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Pedro de Benito Polo nació en Cuellar el 28 de enero de 1941. Vino a Aranda a trabajar a los 24 años. Colaboró en Cruz Roja como voluntario desde 1979, primero como tesorero, siendo presidente 20 años, desde 1995 hasta 2005, y posteriormente como vicepresidente hasta el pasado 3 de diciembre de 2021.

Algunos de sus notables méritos durante más de 40 años como **ejemplo de voluntariado:**

- Ha sido 20 años presidente de la Asamblea Local de la Cruz Roja, habiendo sido con anterioridad tesorero de esa misma entidad y actualmente vicepresidente. Durante sus 20 años de presidente colaboró con toda cuanta manifestación deportiva y cultural le solicitó el Ayuntamiento, consiguió poner en marcha un plan para Aranda de Duero de Socorros y Emergencias y la primera ambulancia de nueva generación, pasando del turismo ranchera a la furgoneta con todo el equipamiento moderno para dar un servicio de mayor calidad.
- Entre muchas de las actividades que puso en marcha se señalan las siguientes: ayuda al transporte escolar de menores, la ayuda a personas mayores con movilidad reducida, la teleasistencia domiciliaria, apoyo a la integración de inmigrantes, apoyo a la inclusión laboral y a la atención a la infancia. Consiguió un autobús de transporte adaptado para prestar el servicio.
- Firmó un convenio con la Gerencia Territorial de la Seguridad Social para regentar un centro de día para personas mayores.
- Programas de ayuda contra la pobreza que beneficia a unas 500 familias en Aranda y la comarca, con entrega de 57.000 Kg de productos no perecederos.
- Ha recibido numerosos premios y felicitaciones oficiales, se cita como ejemplo el premio Paul Harris otorgado en 2005 por el Rotary Club Internacional, por la labor desarrollada por la comprensión y amistad entre los pueblos del mundo. También el Premio Botana, otorgado en 2016 por la peña Tierra Aranda, que destaca a personas o asociaciones que se esfuerzan en promover los valores, la cultura o las tradiciones de Aranda de Duero y Premio Nacional V de



Voluntariado, promovido por Cruz Roja Española, también en 2016.

- Desde que dejó la presidencia siguió volcado como vicepresidente y a diario en su labor social hasta la llegada de la pandemia de covid-19.
- Fue un ejemplo de solidaridad y también de un fuerte compromiso social, dejando un listón muy alto para aquellas personas que quieran dedicar su tiempo libre a la ayuda a los débiles y desprotegidos. Un hombre que siempre estaba dispuesto y solucionaba muchos problemas con la bondad que le caracterizaba.

El fallecimiento de Pedro de Benito Polo ha supuesto, para todos aquellos que le conocíamos, un duro golpe. Pasados unos días del mismo, y ya con la mente más sosegada, nos vamos dando más cuenta de lo mucho que hemos perdido toda la sociedad arandina. Ha dejado una enorme huella en nosotros y siempre estará en nuestro recuerdo, pero también queremos que las generaciones futuras tengan conocimiento de él, de sus obras y de su forma de ser, todo un ejemplo a seguir y poner en valor la generosidad del voluntariado.

Por todo ello, se eleva a Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Recordar y dar a conocer a las generaciones venideras sus méritos, ejemplo de vida y reconocerlo dando su nombre **PEDRO DE BENITO POLO** a una plaza o calle de Aranda de Duero, petición de mandada por muchos de nuestros vecinos por lo que pensamos será muy aplaudida y esperamos que tenga éxito.

.....

Este punto se queda pendiente para el próximo Pleno por haber sido levantada la sesión

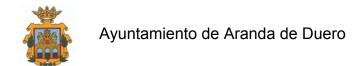
12. ORGANOS DE GOBIERNO.

Número: 2022/00002161D.

MOCIÓN AL PLENO GRUPO MUNICIPAL PODEMOS: SOLICITUD DENOMINACIÓN DE INSTALACIÓN DEPORTIVA, PLAZA O CALLE A NOMBRE DE SANTIAGO MANGUÁN PASCUAL.

D. Andrés Gonzalo Serrano, como portavoz del Grupo Municipal PODEMOS en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, presenta para su discusión y aprobación, si procede, la presente Moción POR UNAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, PLAZA O CALLE **DEDICADA Y COMO RECONOCIMIENTO A SANTIAGO MANGUÁN PASCUAL** EN ARANDA DE DUERO COMO EJEMPLO PARA TODOS de acuerdo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



Santiago Manguán Pascual nació en Caleruega el 25 de julio de 1941. No dejaba a nadie indiferente, ni por sus grandes hitos como deportista, ni por su posterior faceta como concejal ayuntamiento de Aranda (en las primeras elecciones de la democracia), ni como escritor (con varios libros publicados a nivel de poesía, chistes y experiencias vitales en un Camino de Santiago que recorrió cuatro veces), ni como pregonero en las Fiestas Patronales de 2013...

Cuando tenía 5 meses su familia se trasladó a Aranda en el barrio de Santa Catalina. A los 15 años se inicia en el mundo del deporte a través del ciclismo. Con 20 años centra sus esfuerzos en el Atletismo, participando en campeonatos comarcales, provinciales y regionales.

Su carrera deportiva estuvo dedicada a los maratones y grandes fondos, aunque también corrió cross y en 3000, 5000 y 10.000 metros lisos. A los 22 años se traslada a Barcelona donde es fichado por el Real Club Deportivo Español.

En 1966 se proclama campeón de España de clubes y en 1972 campeón de España de Maratón, llegando a batir el récord vigente en 1976, hito que no se superaría hasta el inicio de la década de los 80 y revalidando el título de campeón de España en 1977. Igualmente será subcampeón de España en 1974 y 1978. De esta forma logra clasificarse para las Olimpiadas de Montreal de 1976. Posee la mejor marca española, siendo campeón de España de 30 km. Vencedor del maratón en Suecia (1986) y de cross en Israel (1987). Tenía la mejor marca española en maratón de más de 45 años, hasta el pasado mes de diciembre. En 16 ocasiones ha sido internacional con el equipo de España. Igualmente ha participado en gran número de maratones a lo largo de España.

Santiago Manguán es uno de los principales impulsores del Atletismo en Aranda, ciudad que ha obtenido un gran nivel a lo largo de las últimas décadas a través de distintos clubes deportivos. El propio Manguán fue impulsor del Club RODPER-OAR Aranda, creado en 1973. Ha sido un auténtico pionero en muchas de las iniciativas que promovían el deporte entre los arandinos.

Durante más de 50 años ha estado vinculado al mundo del Atletismo como deportista, entrenador, juez, organizador y directivo.

Tanto en Caleruega como en Aranda de Duero organizaba el conocido *Cross Popular de Santiago Manguán* en el que participa no sólo la gente de la comarca, sino profesionales de toda España.

En sus muchos años como entrenador consiguió que sus pupilos llegasen a lo más alto, pues fue un gran animador para que muchos de sus seguidores se dedicasen al mundo del atletismo en diferentes categorías, disciplinas y ocupaciones (jueces de atletismo, participantes en orientación atlética, escuela municipal de atletismo en Aranda de Duero, etc.).

Su contribución al mundo del deporte fue más allá del atletismo, haciendo colaboraciones en el balonmano, la orientación, carrera de montaña, aeróbic... actualmente era directivo del equipo Villa de Aranda de balonmano hasta el pasado 30 de enero de 2022.



Algunos reconocimientos:

- En 2013 fue nombrado pregonero de las fiestas de Aranda de Duero.
- En 2017 recibió el homenaje del Comité Olímpico Español por su participación en los juegos de Montreal.
- En 2019 se presentó una iniciativa en Aranda de Duero para dar su nombre a las pistas de atletismo de esa localidad.
- En 2021 recibió un homenaje por parte del Club Villa de Aranda.

El último fin de semana de enero fue muy triste no sólo el mundo del deporte sino también para Aranda y toda la comarca con el adiós definitivo de uno de los personajes más polifacéticos que ha dado en esta tierra. Por todo ello y por mucho más, como su carácter amable y picaresco, su bondad y sus infinitas ganas de **trabajar en beneficio de todo el deporte**, poniendo en valor el esfuerzo individual y el trabajo en equipo, el recuerdo de Santiago Manguán Pascual, alias **Manguanini**, quedará para siempre ligado a la memoria de todos.

Por todo ello, se eleva a Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Recordar y dar a conocer a las generaciones venideras sus méritos, ejemplo de vida y reconocerlo dando su nombre **SANTIAGO MANGUÁN PASCUAL** a unas instalaciones deportivas, plaza o calle de Aranda de Duero, petición que demanda una gran parte de nuestros vecinos por lo que pensamos será muy aplaudida y esperamos que tenga éxito.

.....

Este punto se queda pendiente para el próximo Pleno por haber sido levantada la sesión

RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra Alcalde se levanta la sesión siendo las 24 y cero horas del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretario, doy fe.





Firma Electronica Alcalde Firmado electronicamente por Raquel Gonzalez (R:P0901800C) El día 20/06/2022 a las 20:21:19

BOADO*OLABARRIETA,ROMÁN Firmado electrónicamente por BOADO OLABARRIETA ROMAN -El dia 21/06/2022 a las 8:45:01